

Sección Judicial

▲ SUBASTAS ELECTRÓNICAS

MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO C/SOMOZA ALEJANDRA S/APREMIO -EN PROCESO DE SUBASTA

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 9 de San Isidro, Secretaría Única comunica en los autos "Municipalidad de San Fernando c/Somoza Alejandra s/Apremio -en Proceso de Subasta" (Expte. SI-20233-2021) que el Martillero María Teresa Pedalino rematará mediante la modalidad de Subasta Electrónica el 100 % del inmueble sito en calle Ingeniero White 860 de la localidad de Victoria, partido de San Fernando, provincia de Buenos Aires. Circunscripción: V, Sección: B, Manzana: 61, Parcela: 14 - Matrícula 16622. Estado de ocupación y características del bien: Según actas de constatación: Planta Baja: Ocupado por Florencia Abellan en carácter de inquilina conjuntamente con su esposo Fernando Morena y la hija de ambos, menor de edad. Planta Alta: Ocupado por la Sra. Brendia de Carballo quien dice vivir con el Sr. Carlos Orola, en carácter de ocupantes. Se trata de una casa en dos plantas construida sobre la línea municipal, con una pequeña entrada para auto. En planta baja tiene tres entradas. En planta baja se accede por el lateral izquierdo a una puerta que da a la cocina. En la parte central otra puerta que da a un hall de distribución que comunica al baño, dormitorios, cocina y living-comedor. Donde una escalera interna conduce a la planta alta. Planta alta también se llega una escalera caracol externa. Tiene dormitorio, cocina, baño, escalera interna que conduce a la planta baja. Se trata de un inmueble construido sobre un lote de 8,66 metros de frente por 34,64 de fondo, total 296 metros, superficie cubierta 184 m2 en las dos plantas. Deudas: ARBA al 01/10/25 \$1.881.542,10; Municipalidad al 01/10/25 \$9.674.200,82; AySA al 12/5/25 \$554.694,53; OSN al 07/05/25 No registra deuda. Impuestos, tasas, contribuciones que correspondan (nacionales o provinciales) al bien subastado, serán soportados con el precio de venta hasta el momento de la aprobación del remate. Sin perjuicio de ello, el adquirente en subasta deberá pagar además del precio, las deudas por expensas comunes, en la medida de que el precio de la cosa no alcance para ello una vez establecidos los privilegios de la ley para el cobro. Subasta: tendrá una duración de diez (10) días hábiles, COMENZANDO EL 10 DE ABRIL DE 2026 A LAS 8:30 HS. FINALIZANDO EL DÍA 23 DE ABRIL DE 2026 A LAS 8:30 HS. Base U\$S 86.660.- Señal 10 %. Sellado de ley. Inscripción y acreditación de postores: Todo interesado en participar de la subasta deberá -ineludiblemente en forma previa la misma, registrarse como postor en la Seccional del Registro General de Subastas Judiciales que corresponda, como así mismo, efectivizar antes de la puja virtual el depósito de garantía. Todo ello debe ser realizado al menos con una antelación de 3 días hábiles al inicio de la puja cibernética, o sea el día 07/04/26 a las 8:30 horas. Depósito de garantía: Todo oferente que haya cumplido con la inscripción general como postor en el RGSJ y desee participar, en particular, de la presente subasta, deberá efectivizar un depósito en garantía que se establece en el 5% del monto de la base, o sea U\$S 4.333.-, mediante cualquier medio de pago disponible que haga ingresar el dinero en la cuenta abierta de autos, dicho importe no integrará el valor de la señal. El depósito deberá realizarse en la cuenta de autos en Dólares del Bco. de la Provincia de Bs. As. Suc. Tribunales 5099- 028- 0004960/8 - CBU 0140136928509900496080 - CUIT 30707216650, que no será gravado por impuesto o tasa alguna. Devolución depósito de garantía: El depósito será reintegrado a los oferentes no ganadores de manera inmediata o automática mediante oficio -a confeccionar por el Juzgado- dirigido al Banco de depósitos judiciales, comunicando el listado de aquellos, para que se transfiera desde la cuenta de autos a la cuenta de cada uno de los mismos, dicho depósito (debiendo previamente contar para ellos y en la sede del Juzgado, con las Actas -acompañadas a posteriori del cese de la puja por el RGSJ que informe todos aquellos que se acreditaron para participar en la subasta y no resultaron adjudicatarios, más código de postor de cada uno y datos de su cuenta privada que debió indicar y también con informe o reporte del martillero de postores efectivamente intervinientes y máxima oferta de cada uno de ellos, el que identificará, al adjudicatario al que no se le devolverá el depósito) salvo para aquellos que hubieran hecho reserva de postura, a los que le será devuelta solo si lo piden. Comisión del Martillero: Comisión 3 % cada parte con más el 10% de aportes previsionales. Compra en comisión: No se permite la puja en comisión No se admite la compra en comisión ni la cesión del acta de adjudicación. Audiencia: Fijase para el 6 de mayo de 2026 a las 11.00 hs. de la que deberán participar el adjudicatario y al Martillero interviniente -con la posibilidad de asistencia de las partes del proceso- en presencia de Funcionario/a, destinada a proceder a la confección del acta de adjudicación del bien subastado. Hágase saber que dicha audiencia se celebrará por medios digitales mediante la Plataforma Virtual Microsoft Teams proporcionada por la SCBA (cfme. res. 10-2020 de la

SPL). El adjudicatario deberá presentar el formulario de inscripción a la subasta, el comprobante de pago del depósito de garantía y el comprobante del pago de la seña. El depósito deberá contener además la suma equivalente al 3% a la parte compradora por la comisión del martillero (más el 10 % en concepto de aportes previsionales). La inasistencia a la audiencia importará la aplicación inmediata del art. 585 del CPC. Domicilio constituido: Asimismo el adquirente deberá constituir domicilio electrónico, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente. Postor remiso: En caso de incumplimiento del pago del precio por parte del adquirente en la subasta, éste incurre en situación de postor remiso, debiéndose adjudicar el bien subastado y con el fin de evitar que fracase la subasta, al mejor de los postores siguientes, debiéndose estar para ello, a las alternativas previstas dentro del marco legal de referencia. Saldo de precio: Celebrada la audiencia de adjudicación, como ella importará la aprobación de la subasta, el comprador depositará dentro del quinto día de celebrada la audiencia el saldo de precio en la cuenta de autos sin necesidad de intimación alguna, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 585 de CPC. Exhibición: 26 y 27 de marzo de 2026 de 10 a 13 hs. Mayor información en la Mesa de Entradas del Juzgado, o virtualmente www.scba.gov.ar (MEV) o en la Oficina del Martillero 4798-5565. San Isidro, febrero de 2026. Saavedra Vanina Celeste, Auxiliar Letrado.

feb. 27 v. mar. 3

POMBO HORACIO MIGUEL ANGEL C/PIZZATA MAURO JAVIER Y OTRO/A S/INCIDENTE DE EJECUCIÓN DE HONORARIOS

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial 4 de San Isidro comunica en autos "Pombo Horacio Miguel Angel c/Pizzata Mauro Javier y Otro/a s/Incidente de Ejecución de Honorarios" Expte. SI-45117-2019, que la martillera Edith Mariela Sossa (cel. 1159701771) CUIT 27205156211 rematará en pública subasta electrónica, al contado y al mejor postor los derechos que le corresponden a la Sra. Irma Graciela Ramirez, DNI 13.669.876 en los autos sucesorios: "Pizzata Esteban s/Sucesión Ab-Intestato" Exp. 64.367 en trámite por ante este Juzgado, en su carácter de socia de la sociedad conyugal y siendo que el bien resulta ser de carácter ganancial, sobre el 50 % indiviso que le corresponde sobre el bien componente del haber hereditario respecto del inmueble Matrícula N° 32.816 ubicado en Gral. Pacheco, part. de Tigre, provincia de Buenos Aires, nomenclatura catastral: Circunscripción II; Sección A; Manzana 59; Parcela 15a -según dominio- y Parcela 15 -según ARBA; Base \$2.545.000 (pesos Dos Millones Quinientos Cuarenta y Cinco Mil). "Si el monto de la base fuera superior a \$30.000 deberá el eventual comprador integrar el saldo de precio dando cumplimiento con lo dispuesto en la comunicación "A 5147" del BCRA" Dicha comunicación dispone en el punto 5.8.3 primer párrafo que: "la acreditación de los importes correspondientes a las causas judiciales ordenadas por los juzgados intervinientes se realizará mediante transferencias electrónicas desde cuantas a la vista abiertas en entidades financieras o a través de cualquier otro medio de pago distinto al efectivo, cuando se trate de importes superiores a \$30000 y preferentemente por esos medios, cuando se trate de depósitos menores o iguales a dicho importe La subasta tendrá una duración de 10 días hábiles COMENZARÁ EL 30 DE MARZO DE 2026 A LAS 8:30 HS. (PUNTUAL) y FINALIZARÁ EL DÍA 14 DE ABRIL DE 2026 A LAS 8:30 HS. desde la fecha de inicio hasta la finalización, los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas. Todo interesado en participar de la subasta deberá -ineludiblemente- en forma previa a la misma, registrarse como postor en la Seccional del Registro General de Subastas Judiciales que corresponda (arts. 6 a 20 del Ac. 3604/12) como asimismo, efectivizar antes de la puja virtual, el depósito en garantía el cual asciende a la suma de \$254.500 (Pesos Doscientos Cincuenta y Cuatro Mil Quinientos) Cuenta Judicial Bco. Prov Bs. 5099-027-0930583/2 CUIT 30707216650 CBU 014013692750999 3058322. Todo ello, debe ser realizado al menos con una antelación de 3 días hábiles al inicio de la puja cibernética (art. 562 del C.P.C.C; arts. 21 a 24 Ac. 3604/12). En caso de pujar en comisión, deberá individualizar a su comitente, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el RSJD (art. 582 del C.P.C.C; art. 21 3er. párrafo Ac. 3604/12). No se permite la cesión del acta de adjudicación. El depósito será reintegrado a los oferentes no ganadores de manera inmediata o automática mediante oficio -a confeccionar en el Juzgado- dirigido al Banco de la Provincia de Buenos Aires Delegación Tribunales, debiendo previamente contar para ello con las actas -acompañadas con posterioridad al cese de la puja cibernética- que informe todos aquellos que se acreditaron para participar en la subasta y no resultaron adjudicatarios, mas el código de postor de cada uno y datos de su cuenta bancaria privada. En aquellos casos en que el oferente hubiera hecho reserva de postura, el depósito en garantía será devuelto a petición del mismo (art. 585 2do. párrafo CPCC; art. 39 Ac. 3604/12). Se hace saber que el actor se encuentra eximido de abonar el depósito de garantía requerido para el remate (auto del 30/04/2024). En cuanto a la celebración del acto, esto es desde el cumplimiento de los requisitos previos descriptos, como así también el inicio de la puja hasta el momento del cierre de la misma deberá estar a lo dispuesto en el art. 575 del C.P.C.C y arts. 2, 3, 26 in fine, 27, 28, 29, 30, 34, 42, 43 y 48 de la Ac. 3604/12). Deudas: AySA \$6.889.038,45 al 9/6/2025, Municipalidad (Tigre) \$2.452.706,85 al 11/6/2025, Arba \$309.478,30 al 25/12/2025". Se deja constancia que los impuestos, tasas y contribuciones respecto del bien inmueble cuyos derechos y acciones aquí se subastan, serán a cargo del comprador, a partir de la firma del acta de adjudicación y en las proporciones adquiridas. La comisión del martillero será del 8 % (art. 54 ap.IV, de la Ley 14.085) más el 10 % en concepto de aporte previsional todo ello a cargo del comprador. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobado el remate (art. 581 del CPCC), sin necesidad de notificación o intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 585 del CPCC. Audiencia de Adjudicación: 14 de mayo de 2026 a las 10:00 hs. (puntual) en la sede del Juzgado Civil y Comercial N° 4 de San Isidro, sito en Itzaingó 340 piso 3, de la localidad y partido de San Isidro. Quien resulte adjudicatario en la subasta, deberá comparecer a ésta, munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor y demás documentación que permita su fehaciente individualización como comprador en la subasta. Asimismo, los adquirentes en subasta deberán acreditar el pago de los aportes de ley de la martillera y el saldo de precio debiéndose acompañar los comprobantes pertinentes. Se convoca a la sede del Juzgado al adjudicatario y al martillero interviniente -con la posibilidad de asistencia de las partes del proceso- a la audiencia en presencia de la Secretaria, destinada a proceder a la confección del acta de adjudicación de los derechos y acciones. En caso de incumplimiento del pago de precio por parte del adquirente en la subasta, éste incurre en la situación de postor remiso, debiéndose adjudicar el bien subastado -con el fin de que no fracase la subasta-, al mejor de los postores siguientes, debiéndose estar para ello, a las alternativas previstas dentro del marco legal de referencia (art. 585 del C.P.C.C; arts. 21 y 40 de la Ac. 3604/12). Los interesados podrán consultar en <http://subastas.scba.gov.ar> consultando el expediente a través del Portal MEV. San Isidro, febrero de 2026. Ornasari Carolina Constanza, Auxiliar Letrado.

mar. 2 v. mar. 3

GUSCELMEHER S.A. C/RUNCO PALOMA S/COBRO EJECUTIVO

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Villa Gesell, hace saber que en autos: "Guscelmeher S.A. c/Runco Paloma s/Cobro Ejecutivo (Expte. N° 103.997), el martillero Antonio Eduardo Vincenti (T° II F° 57 CMD) subastará bajo la modalidad de subasta electrónica, en FECHA DE INICIO: 16/03/2026 A LAS 10:00 HS. FINALIZA: 31/03/2026 A LAS 10:00 HS. Exhibición: 10/03/2026 de 11:00 a 12:00 hs. en el depósito situado en la calle Mansilla N° 2660, de la ciudad de Mar del Plata, pcia. de Buenos Aires. Bienes muebles no registrables sin base, al contado y al mejor postor, en un solo lote y en el estado en que se encuentran, según se detalla a continuación: 1) Una amasadora industrial grande MPZ x 2 velocidades. 2) Un Freezer marca Gafa eternity 290 Lts. X 3 funciones, medidas 60 Cm Prof., 110cm largo, 90cm alto. 3) Ocho mesas de madera plegables de 80cm x 80 cm. 4) Trece sillas de madera plegables "Stella Artois". 5) Una batidora industrial marca "Moretti" x 10 velocidades p/ 500grm masa (blanca). 6) Una batidora industrial marca "Moretti" x 3. velocidades p/ 500grm masa (gris). 7) Una heladera exhibidora de tortas - Motor Good Cold - 75cm prof. 150cm largo, 130cm alto. Comisión del Martillero: 10 % a cargo del comprador, más 10% aportes de ley e IVA.- Participación en la subasta: podrá ofertar en la subasta quien se encuentre inscripto como postor en el Registro General de Subastas Judiciales con una antelación mínima de tres (3) días hábiles al comienzo de la puja del acto de subasta (fecha límite de acreditación de postores el día 11/03/2026 10:00 hs.). Sin depósito en garantía.- Fíjese Precio de Reserva \$5.000.000.- Los bienes muebles serán entregados bajo recibo extendido por el depositario de los mismos, previa autorización expresa de V.S. (Ac. 3604/12 art. 38 in fine).- Se encuentra prohibida la cesión de los derechos y acciones del acto de adjudicación.- Se hace saber que el de precio deberá ser efectivizado por el comprador dentro de los cinco días (5) de finalizada la subasta electrónica, depositándose o transfiriéndose electrónicamente la suma a la cuenta judicial (Banco de la Provincia de Buenos Aires, Suc. Villa Gesell N° 6990-027-0502994/5 - CBU 0140400927699050299459.), ello a la orden de la Suscripta (art. 581 del CPCC) acompañando en autos la boleta pertinente, con la documentación que acredite su identidad y constituyendo domicilio.- Una vez efectivizado el pago del precio por el comprador, la comisión del martillero, aportes e IVA, se aprobará el remate, autorizándose la entrega en posesión de los bienes muebles bajo recibo simple extendido por el tenedor de los mismos (Acreedor) acordando día y hora.- Los interesados podrán visualizar las imágenes de los bienes muebles a subastar en <http://subastas.scba.gov.ar> Mayor información ver expediente vía MEV y/o al martillero vía WhatsApp al 02241-536511 o al correo electrónico evincenti@cuecca.com.ar.- Villa Gesell.- Dr. Gerardo Pablo Escher, Secretario.

mar. 2 v. mar. 3

INCIDENTE N° 7 - FALLIDO: TRUCAL S.A.C.I.I.F. Y A. S/INCIDENTE DE CONCURSO ESPECIAL

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Sec N°42, a cargo del Dr. Guillermo Carreira Gonzalez, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3° C.A.B.A., en autos: "Incidente N° 7 - Fallido: Trucal S.A.C.I.I.F. y A. s/Incidente de Concurso Especial", Expte. N° COM 007256/2023/7, hace saber el inicio del procedimiento de Subastas Electrónicas Judiciales (Acordada 15/2025 C.S.J.N.) en el Portal <https://subastaselectronicasjudiciales.csjn.gov.ar>, por intermedio del Martillero Javier Oscar Di Blasio, CUIT 20-20619994-7, tel. 1541715967, correo electrónico: javierdiblasio@yahoo.com.ar, sobre lo siguiente: venta en block del 100 % del inmueble sito en la calle Retreta del Desierto 1505, entre Güemes y Pueyrredón, localidad de Acassuso (Martínez según informe de dominio), partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires (NC: I II, B, fracc. I -parc.3-c, matrícula 44282), junto con los bienes muebles hallados en el inmueble e inventariados a fs. 5030/5048 con exclusión del revólver marca Italo G.R.A, número 8716. Se trata de una imponente residencia ubicada en una de las mejores y más cotizadas zonas de la Provincia de Buenos Aires. Para llegar al inmueble se debe recorrer una calle sin salida que finaliza en el lote de terreno correspondiente al bien de la fallida. Consta de portón de hierro corredizo automático, puerta de ingreso peatonal e importante parque con garita de seguridad. Por rampa descendente se accede al sector cocheras cubiertas con capacidad para dos automóviles. Sobre el parque se desarrolla un sector de juegos para niños y una glorieta con destino a garaje semicubierto con capacidad para otros dos vehículos. Por el sector derecho del lote se puede acceder a la parte posterior del terreno, el cual se encuentra en desnivel pronunciado - o barranca- hacia el Río de la Plata. En este sector hay una importante piscina y quincho vidriado con amplia parrilla y baño compartimentado con ducha, además de diversos compartimentos para la guarda de termotanques, bombas, etc. Desde este sector se puede acceder -por intermedio de una escalera- al sector de vestuarios, baños, sala de juegos, ambientes guarda objetos, casa de caseros y al resto del gran parque con añosa arboleda que la propiedad tiene. La construcción principal destinada a vivienda se encuentra en el sector central de la parcela. A la misma se accede por escalera y consta de tres plantas distribuidas del siguiente modo: Planta Baja: hall de ingreso, toilette de recepción y guardarropa, hall principal de distribución. Por el sector derecho se ingresa a un palier donde se encuentra instalado un ascensor que permite acceder a las diferentes plantas que componen el inmueble. Desde este sector se accede al comedor diario y cocina de amplias dimensiones. En el sector izquierdo se observa un ambiente destinado a biblioteca o sala de juegos, con acceso a una terraza semicircular con excelente vista al parque. También se observa un gran comedor, amplio living compartimentado con hogar a leña, amplios ventanales que permiten iluminar en forma natural los ambientes que componen la propiedad y que brindan una vista al parque y al Río de la Plata. A través de la escalera principal que comienza en el hall central, se puede acceder a la planta superior. Planta Alta: Consta de amplio hall de distribución por medio del cual se accede a la suite principal. A su vez, esta suite cuenta con sector de ingreso, amplio baño en desnivel compartimentado y con hidromasaje doble. También cuenta con un amplio vestidor, un sector en desnivel destinado a escritorio, sala de lectura o biblioteca. Asimismo, posee otro baño completo e importantes ventanales y puertas corredizas que permiten el acceso a un balcón terraza con vista al Río de la Plata y al parque. Esta planta además consta de un amplio ambiente destinado a escritorio, con ventanales en forma semicircular que brinda luminosidad y vista al parque. Este sector cuenta con baño compartimentado. En esta planta además se desarrolla otro dormitorio en suite con balcón aterrazado que también permite observar el imponente parque y el Río de la Plata. Sector Subsuelo: se puede acceder tanto desde una escalera ubicada en el hall central, desde la escalera de servicio y/o desde el ascensor. Consta de sala de espera, living, sala de reuniones, dormitorio en suite con bañadera estilo romano, sector de relax y sauna, escritorio, pasillo de circulación, otro dormitorio y baño compartimentado. El subsuelo también

tiene entrada de servicio con diversos cuartos guarda objetos, baños, lavadero y habitaciones para el personal. Desde este sector también se puede acceder a las cocheras cubiertas y sala de máquinas. La propiedad se encuentra desarrollada de tal forma que a las diferentes plantas se puede acceder desde la escalera principal, la escalera de servicio y/o desde el ascensor, lo que permite diferentes formas de circulación. Se trata de una residencia con ciertas particularidades: a) hay sectores que se encuentran en buen estado de conservación, otros en regular estado y otros en mal estado con evidente falta de mantenimiento por el transcurso del tiempo y antigüedad edilicia; y b) el diseño de la construcción es antiguo y poco funcional. El inmueble se encuentra deshabitado, con falta de mantenimiento y sin conexión de servicios, por lo que no se pudo comprobar si el ascensor, portón de ingreso, persianas de enrollar de funcionamiento eléctrico y demás instalaciones, se encuentran operativos o no. Superficie Total: 4.762,62 mts² (según certificado de dominio). El inventario de bienes muebles se encuentra glosado a fs. 5030/5048 del expediente para su consulta, quedando excluido el revólver marca Italo G.R.A, número 8716. Condiciones de venta: en block, en el estado y las condiciones que se encuentran, al contado, mejor postor y en billete dólar estadounidense. Seña 30 %. Base: U\$S 3.200.000 . Se deja constancia que del precio total: el 0,5 % corresponde al valor de los bienes muebles y el 99,5 % corresponde al valor del inmueble, tomando como punto de partida una base única de venta. La subasta tendrá una duración de diez (10) días hábiles. FECHA DE INICIO: 10 DE ABRIL DE 2026 A LAS 11:00 HS. FECHA DE FINALIZACIÓN: 23 DE ABRIL DE 2026 A LAS 11:00 HS. pudiendo extenderse en el supuesto del art. 22 del Reglamento. Podrá ofertar en la subasta quien se encuentre empadronado en el Registro de Subastas Electrónicas Judiciales, e inscripto en esta subasta, con una antelación mínima de 3 (tres) días hábiles del comienzo del acto. Fecha máxima de inscripción de postores: 07 de abril de 2026 a las 11:00 hs. El postor ganador deberá abonar, en la fecha en que haya resultado vencedor en la subasta: a) el importe correspondiente al 30 % en concepto de seña en la cuenta en dólares perteneciente a las actuaciones (L° 914 F° 981 DV° 7 CBU 0290075910245091409814); b) La comisión del martillero (3 % más IVA en relación al porcentaje que corresponde al inmueble y 10 % más IVA en relación al porcentaje que corresponde a los bienes muebles) en la cuenta caja de ahorro en dólares a su nombre (CBU 0070218031004000898245 alias: diblasiojavier) y; c) 0,25 % de arancel de la C.S.J.N. según Acordada 10/99 en la cuenta corriente especial N° 15923/8 P.JN-0500/335- "Corte suprema de Justicia de la Nación Dir. Adm. Dep. acord.10/99" CBU: 0290005610000001592389. Se admite comprador en comisión. Se encuentra prohibida la cesión del acta de adjudicación. Se hace saber que en caso de corresponder el pago del IVA por la compraventa, no se encuentra incluido en el precio de venta y deberá ser solventado por el comprador y depositado en el expediente. Depósito en garantía: Los postulantes como oferentes de la subasta deberán depositar, en la cuenta de autos abierta al efecto, una suma equivalente al cinco por ciento (5 %) del valor de la base fijada para la venta, en concepto de garantía, como presupuesto de aceptación de su calidad de postor en la presente subasta, quedando dicho importe como pago a cuenta para aquél que resulte adjudicatario. El depósito deberá encontrarse acreditado con una antelación mínima de tres (3) días hábiles a la fecha de inicio del acto de subasta (artículo 12 del Reglamento de Subastas Electrónicas Judiciales, aprobado por Acordada CSJN N° 15/25). Hágase saber al comprador que deberá obrar conforme lo dispuesto por el artículo 26 del Reglamento de Subastas Electrónicas Judiciales, aprobado por Acordada CSJN N° 15/25. Devolución de los depósitos en garantía: quienes no resultaren ganadores podrán requerir la devolución, mediante giro o transferencia judicial, una vez firme la aprobación de la subasta, previa acreditación de CBU y constancia de posición tributaria actualizada. En el supuesto que no se hubiera solicitado, el juzgado ordenará la devolución luego de que se perfeccione la venta en cabeza de otro postor o, en su caso, de que se produzca el sobreseimiento de la ejecución (art.583 del CPCCN). En ningún caso el importe del depósito en garantía devengará intereses ni será actualizado de manera alguna. Saldo de precio y reserva postura: El saldo del precio deberá ingresarse en la cuenta judicial abierta, dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de notificación al adquirente ni requerimiento previo y bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (Cpr.584). Deberá el interesado manifestar en oportunidad de su empadronamiento si efectúa reserva de postura. Si el vencedor de la subasta no integra el precio y en el caso que haya postores que hubieran hecho ofertas mayores o iguales al noventa y cinco por ciento (95 %) de la oferta ganadora, se invitará a quien hubiere realizado la segunda mejor oferta, a ratificarla. Si el interesado lo hiciera, será considerado como el oferente ganador de la subasta; caso contrario, serán invitados sucesivamente quienes hubieren realizado las siguientes mejores ofertas, siempre que cumplan la condición prevista más arriba, hasta tanto alguno la ratifique y formalice la venta. Si las siguientes ofertas no fueran iguales o mayores al noventa y cinco por ciento (95 %) de la primera podrá invitarse de oficio o a pedido de parte, sucesivamente, a los siguientes postores a ratificarla, siempre que hubiere acuerdo para ello entre el propietario del bien subastado y el acreedor y no se hubiere retirado el depósito en garantía. Posesión y traslación dominio: Se hace saber que a partir de que el tribunal apruebe el remate y haya tenido por integrado el saldo del precio, el adquirente deberá: i) tomar posesión del bien dentro de las 48 horas. Para ello se designa al martillero oficial de justicia ad hoc, debiendo confeccionar y diligenciar el mandamiento dentro del 3er. día y bajo apercibimiento de meritar su conducta. Quedando facultado el auxiliar a hacerlo mediante acta labrada al efecto; ii) materializar la traslación de dominio a su favor en un plazo no mayor a 90 días -previa denuncia en autos de sus datos personales y condición tributaria con la correspondiente constancia actualizada-, bajo apercibimiento de aplicar astreintes que se fijan en el 0,50 % diario del valor de compra, debiendo el síndico informar el cumplimiento del presente, sin perjuicio de las acciones legales que se le puedan iniciar. Deudas: se deja especificado que: a) en lo que hace a las tasas, impuestos o contribuciones que pudieren adeudar los bienes transferidos, que correspondan al período anterior al decreto de quiebra deberán ser objeto de petición verifcatoria (arts. 32 y 126 de la Ley 24.522), b) con relación a las deudas posteriores a tal fecha, y hasta la toma de posesión de quien resulte adquirente, deberán ser solventadas con los fondos de la quiebra, previa comprobación de los importes por parte de la sindicatura, con la preferencia que establece el art. 240 LCQ, y c) los gastos, tasas y contribuciones devengados con posterioridad a la toma de posesión serán a cargo del comprador. El vencedor en la subasta deberá presentar ante la autoridad judicial competente, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la finalización, la siguiente documentación: comprobante de inscripción a la subasta; constancia del Código de Postor y toda documentación que, a criterio de la autoridad judicial, sea necesario acreditar. Lugar y fecha de exhibición: Retreta del Desierto 1505, San Isidro, Provincia de Buenos Aires, los días 25 y 26 de marzo de 2026 de 14:00 a 17:00 hs. Esta publicación debe ser efectuada sin previo pago. CABA, 20 de febrero de 2026. German Paez Castañeda, Juez. Guillermo Carreira Gonzalez, Secretario.

mar. 2 v. mar. 6

MUNICIPALIDAD DE LA COSTA C/CACACE JUAN CARLOS Y OTROS S/APREMIO

Rectificatoria

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle, hace saber que en autos: "Municipalidad de La Costa c/Cacace Juan Carlos y Otros s/Apremio" (Expte. 9688/94), que el martillero Antonio Vincenti (T° II F° 57 CMD) subastará el inmueble objeto de autos teniendo en cuenta que he consignado erroneamente en el CBU un dígito de más, es decir "CBU 01440449827690750057060", cuando el correcto número debería haber sido el siguiente número: "0140449827690750057060". Gral. Lavalle. Perez Lucrecia Araceli Ivone, Secretario.

CUCUCCIO JORGELINA ÁNGELA C/RUIZ JOSÉ LUIS S/INCIDENTE DE ALIMENTOS

POR 2 DÍAS - El Juzg. de Familia N° 1 del Dto. Jud. de La Plata, hace saber que en autos "Cucuccio Jorgelina Ángela c/Ruiz José Luis s/Incidente de Alimentos", Expte. N° 25096, que el Martillero Rodolfo Amilcar Del Bueno, Colegiado 5878, tel.: (221/15) 428-6176, correo electrónico rodolfodelbueno@gmail.com, mediante el sistema de subasta judicial electrónica, que COMENZARÁ EL DÍA 9 DE ABRIL DE 2026 A PARTIR DE LAS 10:00 HS. y FINALIZANDO EL DÍA 22 DE ABRIL DE 2026 A LAS 10:00 HS., procederá a la subasta del 100 % del automóvil marca Ford, modelo B45 - KA Sedan SEL, año 2018, dominio AC294WP, motor Ford UEKAJ8065122, chasis Ford 9BFZH54K5J8065122, en el estado en que se encuentra y haciendo saber que no se pudo comprobar si el mismo enciende. Exhibición 30 de marzo de 2026 de 12:00 a 13:00 hs. en calle 653 N° 671 e/8 y 9 de La Plata. Base (precio de reserva) \$873.400,00. Fecha de acreditación de postores hasta 06/04/2026 a las 10 hs. Para participar se deberá depositar en concepto de garantía el 5 % del precio de reserva, esto es la suma de Pesos Cuarenta y tres mil seiscientos setenta (\$43.670,00). Todos depósitos que se requieran se efectuarán en la Sucursal Tribunales del Banco de la Pcia. de Bs. As. en la cuenta de autos N° 2050-027-0163850/6, CBU 0140114727205016385065, CUIT 30-70721665-0. Honorarios del Martillero 10 % con más el 10 % aportes previsionales a cargo del comprador. Gastos relacionados a la transmisión dominial del automotor a cargo del comprador. Se fija el día 04/05/2026 a las 12:00 hs. para la firma del acta de adjudicación, debiendo comparecer el adjudicatario munido de todo instrumento que permita su individualización como postor y constituir domicilio procesal en el radio asiento del Juzgado. Dentro del plazo de cinco (5) días hábiles desde la notificación de la resolución definitiva que apruebe la adjudicación, el postor deberá pagar el saldo de precio, depositando su importe en la cuenta de autos. Para poder adquirir la calidad de oferentes deberán estar inscriptos, en forma previa a la subasta, en el Registro General de Subastas Judiciales (RGSJ), con una antelación mínima de tres (3) días hábiles al comienzo de la subasta, acompañando el comprobante de depósito de garantía de la oferta. La Reglamentación de Subastas Judiciales Electrónicas (Acuerdo 3604), se encuentra publicada en la página de la Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires www.scba.gov.ar. Dicho portal ofrece información de acceso público de los bienes a subastar donde se permite el seguimiento on-line y en forma anónima del bien a subastar. En el caso de los usuarios inscriptos para participar en la forma prevista en el presente; quedarán habilitados para pujar a través de la modalidad electrónica que en el mismo Acuerdo se regula. Para mayor información dirigirse al Martillero, al Juzgado (46 N° 870) o al RGSJ (tel. 410-4400 int. 44001 o 44124) (Palacio de Tribunales, 13 e/47 y 48). La Plata, febrero de 2026. Rodríguez Ossio Maria Juliana, Secretario.

mar. 3 v. mar. 4

CHEVROLET S.A. DE AHORRO PARA FINES DETE C/SALIETTE, HUGO LEONARDO Y OTRO/A S/EJECUCIÓN PRENDARIA

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6 del Dep. Judicial de San Martín, a cargo del Juez Dr. Marcelo Pablo Escola, Sec. Única a cargo de la Dra. Romina Alejandra Acuña, sito en Av. Ricardo Balbín 1753, piso 6° San Martín, pcia. de Bs. As., hace saber que en los autos caratulados, "Chevrolet S.A. de Ahorro para Fines Dete c/Saliette, Hugo Leonardo y Otro/a s/Ejecución Prendaria", Expediente N° 67347, el martillero Mariano M. Espina Rawson (CUIT 20-13407112-6 IVA Resp. Inscripto) subastará al contado y al mejor postor, en el estado en que se encuentra y será exhibido, el automotor, según dominio Marca: Chevrolet, Modelo: Classic 4 P LS ABS Airbag 1.4N, Tipo: Sedán 4 puertas, Motor Chevrolet N° GJBM45947 Chasis Chevrolet N° 8AGSC1950GR152425, Color gris, Naftero, Año 2016, Dominio: AA121AF, cuyo estado, según el informe de constatación obrante en autos puede calificarse como regular, COMENZANDO LA PUJA EL DÍA 13/3/26 A LAS 9 HS. FINALIZANDO EL 31/3/26 A LAS 9 HS. Exhibición: 4/3/26 de 10 a 14 hs. en Homero 1331, CABA y en forma virtual: <https://youtu.be/Tld0hHKXLJc> Base: \$1.600.000. Depósito en garantía: \$80.000. Comisión 10 % con más el 10 % de la misma en concepto de aporte previsional a cargo del comprador, más el porcentaje de IVA. Los depósitos deberán realizarse en la cuenta judicial abierta en el Banco de la Pcia. de Buenos Aires, Suc. San Martín: Cuenta N° 5100-27-8649235 CBU 0140138327510086492358. Audiencia de adjudicación: 22/4/26 a las 10 hs. La misma se desarrollará mediante videoconferencia a través de la aplicación Microsoft Teams a la que deberá comparecer el adjudicatario munido de la documentación que acredite su condición de comprador en la subasta electrónica y el martillero. Además podrán concurrir el ejecutado y acreedor ejecutante con su respectivo patrocinio letrado y munidos de la documentación acreditante de su identidad. Deberán contar al momento de la audiencia con los medios tecnológicos- una pc, con micrófono, cámara, y parlante conectada a Internet, o teléfono móvil de tipo smartphone con conexión a internet tipo wifi o 4G. A los fines de su realización deberán denunciar los correos electrónicos de cada uno al menos 48 horas antes de la audiencia. Cumplido ello se enviarán a las direcciones de correo electrónicos denunciadas la invitación correspondiente para unirse a la videoconferencia, a la que ingresaran el día y hora establecida para la audiencia. Se hace saber asimismo que la SCBA ha elaborado un instructivo para las audiencias con la modalidad mencionada, la cual se recomienda leer y consultar en la página www.scba.gov.ar En la misma el adjudicatario deberá presentar el formulario de inscripción a la subasta, el comprobante de pago del depósito en garantía y la constancia de depósito en la cuenta de autos del saldo precio de la compra efectuada, la constancia del pago de la comisión del martillero y sus aportes, debiendo en ese momento constituir domicilio procesal en el radio de asiento del juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le den por notificadas automáticamente conforme el art. 133 del CPCC. El depósito en garantía se tomará a cuenta del precio. A los postores que no resulten compradores en la subasta se procederá a devolver el depósito en garantía en forma automática mediante oficio al Banco de la Provincia de Buenos Aires a excepción de aquellos postores

que hubieran hecho reserva de postura para el supuesto en que existiera postor remiso. La entrega de la posesión del bien a subastar se efectivizará a las cuarenta y ocho (48) horas posteriores a que adquiera firmeza el auto que aprueba la subast. Deudas al 4/2/26: ARBA: \$339.042,70 Infracciones: (Prov. de Bs. As.) \$1.794.351 y (GCBA) No registra. Multas desafectadas del producido de la subasta. Los impuestos, tasas, contribuciones que correspondan (nacionales y provinciales) serán soportados con el precio de venta hasta la toma de posesión por parte del comprador acto que no podrá superar los seis meses desde el pago del precio. Superado dicho lapso, correrán los que se devenguen por cuenta del comprador. Los gastos de inscripción del vehículo serán asumidos por el adquirente en subasta. No se acepta en la subasta ordenada la compra en comisión y cesión de boleto de compraventa. Por informes consultar al martillero al 01151462093, en la web <http://subastas.scba.gov.ar> o a través del expediente. Gral. San Martín, 26 de febrero de 2026. Acuña Romina Alejandra, Secretario.

mar. 3 v. mar. 4

PLAN ÓVALO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS CONTRA GIGLIO LUCIANA FLORENCIA S/EJECUCIÓN PRENDARIA

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, el Departamento Judicial de Quilmes, Pcia. de Buenos Aires, a cargo del Dra Vivian Cinthia Diaz, sito en Alvear N° 465, de Quilmes, Pcia. de Bs. As., comunica por dos días en los autos: "Plan Óvalo S.A. de Ahorro para Fines Determinados contra Giglio Luciana Florencia s/Ejecucion Prendaria", (Expte. N° 3178-10), el Martillero Juan Martin Milavec (CUIT N° 20-25.940901-3), subastará por 10 días hábiles, COMENZANDO LA PUJA EL DÍA 25 DE MARZO DE 2026, A PARTIR DE LAS 12:30 HORAS, FINALIZANDO EL DÍA 10 DE ABRIL DE 2026 A LAS 12.30 HS. Sin Base al contado y al mejor postor y en el estado en que se encuentra y será exhibido el 100 % del automotor dominio EZQ-973, marca Ford, Tipo sedan 5 puertas, modelo Ambiente 5P, marca motor Ford N° de motor CDJC58339308, marca de chasis Ford N° de chasis: 9BFZF16N458339308. La venta se realizará a través del sitio web <http://subastas.scba.gov.ar/>. Para poder adquirir la calidad de oferentes, deberán resultar inscriptos en forma. Condiciones de subasta: se prohíbe la compra en comisión y la cesión del boleto de compraventa. Garantía de oferta: \$25.000 y los tramos subsiguientes son de \$25.000 cada uno, para postularse a la Subasta que deberá depositar en la cuenta del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Quilmes, N° 425656, CBU N° 0140-0274-2750-8704-256-569 y el N° de CUIT válido para realizar transferencia a cuenta cuentas judiciales es: 30-70721665-0 con una antelación no menor a tres (3) días de la fecha establecida para el inicio del remate digital. La comisión y aportes del martillero, deberán abonarse en la Audiencia de firma del acta de adjudicación, presentando el comprador su inscripción, talón del depósito de garantía de oferta, Código de postor, documento de identidad, talón de pago de la seña por el 10 %, talón de depósito por comisión y aportes del martillero (art. 54 cap. IV Ley 14.085 -10 % a cargo del comprador, con más el 10 % de aportes previsionales). Con respecto a las deudas, déjese asentado que las deudas que posea el automotor subastado serán soportadas con el precio de la venta, hasta el momento de la toma de posesión del bien, la que no podrá extenderse del plazo de treinta días de efectuada el pago del saldo de precio. Superado dicho lapso, correrán los que se devenguen a cargo del adquirente. Asimismo los gastos de inscripción del bien se encuentran a cargo del adquirente. Déjese sin efecto el sellado Fiscal del boleto (1,2 % de la operación) Saldo de precio: Dentro del plazo de cinco (5) días hábiles desde la notificación de la resolución definitiva que apruebe la adjudicación, el postor deberá pagar el saldo de precio, depositando su importe en la cuenta de autos (art. 581 CPCC). Cumplida esta exigencia, se ordenarán las inscripciones pertinentes y se otorgará la posesión de lo vendido, previo pago o afianzamiento con garantía suficiente de la comisión, aportes previsionales y gastos correspondientes al martillero (arts. 71 Ley 10.973; 586 CPCC). Acta de adjudicación: Dentro de cinco días de aprobada la rendición de cuentas presentada, se fijará una audiencia ante el actuario a la que deberá comparecer el martillero y el mejor postor de la subasta a fin de suscribir el acta de adjudicación del bien realizado, debiendo acompañar el oferente el formulario de inscripción ante la misma, el comprobante de pago del depósito de garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en subasta y constituir domicilio procesal en el radio asiento del juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme el art. 133 CPCC Exhibición: El día 13 de marzo de 2026, de 10 a 12 horas en Hipermercado Carrefour San Fernando- Ruta Panamericana ramal Tigre y Ruta 202, Primer Subsuelo, San Fernando, Pcia. de Bs. As.. Información y Consultas en el expediente -mesa de entradas virtual -MEV-, en el Portal de Subastas Electrónicas -auto de subasta, estado completo del vehículo y fotografías- y con el martillero al celular 1140948553. En la ciudad de Quilmes, 2026. Leoni Lucas Humberto, Auxiliar Letrado.

mar. 3 v. mar. 4

CAJAL CECILIA GISELLE C/CODECOP S.R.L. Y OTROS S/DESPIDO

POR 3 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 1 de Quilmes, comunica en autos "Cajal Cecilia Giselle c/Codecop S.R.L. y Otros s/Despido" Exp. 35148, que la Martillera Mara Evangelina Passarelli, Col. 477 C.M.Q., cel. 1152499616; CPSMCPBPBA 24073, Responsable Monotributo, CUIT 27-20913257-0, rematará por intermedio del Portal de Subastas Electrónicas SCBA, conforme autos de venta 08/02/21 y modificatoria de fechas: 23/9/25; interlocutoria de fecha 12/12/25; Ac. 3604/2012 de la S.C.B.A. y su Anexo Reglamentario, modificatorias, Resoluciones N° 1950/2015 y 2235/2015 de la S.C.B.A., los artículos 562 del C.P.C.C. y 63 de la Ley 11.653, Ley 14238 y 15057; haciendo saber a los interesados que con la mera presentación, la misma importará el conocimiento y aceptación de las condiciones de venta dispuestas a lo largo de todo el presente auto y de la totalidad de la normativa aplicable, dándose por notificados del estado de las presentes actuaciones; el inmueble denominado catastralmente como Circ. 7- Sección B- Mza 14m- Parcela 17a, ubicado en calle 529 N° 2347, entre calles 623 y 624 del partido de Berazategui, pcia. de Bs. As., Matrículas 21412-21413 (120); Partida Inmobiliaria 120-69912/9; titularidad a nombre de Carlos Daniel Zeballos DNI 18.554.004. Se trata de un lote de terreno de 20 m x 60 m, con cierre perimetral de mampostería de aproximadamente 2 metros de altura y acceso peatonal al frente. La vivienda principal presenta la siguiente distribución: Exterior/Ingreso: Jardín frontal, porch de recepción. Planta Baja: Amplio living con techo de madera a la vista y equipo de aire acondicionado; comedor integrado; cocina amplia equipada con muebles bajo/sobre mesada, horno, anafe y barra desayunadora. A la izquierda de la cocina se encuentra un ambiente adicional utilizado como comedor diario y sala familiar. Escritorio y baño. Los pisos son de porcelanato blanco de

alta calidad y la propiedad cuenta con calefacción central. Una escalera de madera conduce a la planta alta, donde se encuentra un pasillo distribuidor con visual abierta hacia la planta baja, y los siguientes ambientes: Dos dormitorios con placard y equipos de aire acondicionado; uno de ellos con pequeño altillo. Baño compartimentado con bañera. Dormitorio principal en suite, de amplias dimensiones, con vestidor, baño completo con ducha, placard adicional, equipo de aire acondicionado y balcón con vista al parque. Desde el salón familiar de planta baja se accede a un quincho cubierto, con lavadero independiente, baño, parrilla, cocina y estar. En la parte posterior del terreno se encuentra un amplio parque con piscina, sector de parrilla adicional y caniles al fondo. Se estima una superficie cubierta aproximada de 420 m². El inmueble presenta un muy buen estado de conservación general, con materiales y terminaciones de excelente calidad; ocupado la Sra. Irene Edith Fernández. DNI 20.697.681, en carácter de propietaria. El bien registra deudas por impuesto inmobiliario ARBA al 10/08/2025 es de \$2.642.741,20. Municipal Partida 151599 que al día 10/08/2025 por ABL asciende a \$232.339,78; siendo las deudas que el bien registre a cargo del comprador; asimismo se hace saber que de lo obtenido en el remate se atenderá en primer término el pago de los créditos que por capital, intereses y honorarios del letrado ejecutante se liquiden en estos autos (S.C.B.A. en causa L. 69.979 "Ressia" del 12/2/02). FECHA DE INICIO: A PARTIR DEL DÍA 10/04/2026 A LAS 12:30 HS. FINALIZANDO EL 24/04/2026 A LAS 12:30 HS. a través del Portal de Subastas Electrónicas de la SCBA. Exhibición: 27/03/2026 de 11 a 12 horas. Fecha de acreditación de postores hasta el 07/04/2026 a las 12:30 hs., ante la Oficina de Subastas Electrónicas, sita en calle 9 de Julio 287 de Quilmes. Base: \$282.000.000,00. Depósito de garantía de oferta: \$14.100.000,00; suma igual corresponderá a los tramos de puja. Dentro del quinto día de finalizada la subasta el adquirente debe acreditar la transferencia a la cuenta de autos del 30 % del valor de compra, independiente del depósito de garantía de oferta, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso. Fecha de audiencia art. 38 Ac. 3604: a fijar por el Tribunal una vez aprobada la subasta, debiendo presentarse el adquirente con DNI comprobante del depósito y/o transferencia del depósito en garantía, la seña, con más el depósito y/o transferencia en la cuenta de autos del Sellado 1,2 %; y el I.T.I. 1,5 %. La comisión del martillero es del 4 % más aportes Ley 7.014 (10 %), a cargo de cada parte (compradora y vendedora). Dentro del quinto día de aprobada la subasta el adquirente deberá acreditar el depósito y/o transferencia del saldo de precio. El relevamiento normado por la Ley 10.707 y los gastos de inscripción y/o escrituración serán a cargo exclusivo del comprador. No se permite la compra en comisión (art. 36 CPCC), ni la cesión del boleto de compraventa. Cuenta de depósitos judiciales perteneciente a estos autos, del Banco de la Pcia. de Bs. As. Suc. Quilmes (5087) N° 574.349/2 y su CBU 0140027427508757434925; CUIT 30-99913926-0 (Poder Judicial). De lo obtenido en el remate se atenderá en primer término el pago de los créditos que por capital, intereses y honorarios de los profesionales intervinientes se liquiden en estos autos. El saldo de precio devengará un interés anual igual al que paga el Bco. de la Pcia. de Bs. As. en sus depósitos a 30 días vigentes en los distintos períodos de aplicación desde la fecha de compra hasta el efectivo depósito de los mismos. Más informes a la Martillera "passarellimara@gmail.com" y/o a la Oficina de Subastas electrónicas "subastas-ql@scba.gov.ar". Quilmes, febrero de 2026. Santos Carolina Beatriz, Auxiliar Letrado.

mar. 3 v. mar. 5

CONSORCIO DE PROPIETARIOS EDIFICIO ALBERTI 2032 C/VARAS AIDA SUSANA S/SUCESIÓN VACANTE S/COBRO EJECUTIVO DE EXPENSA

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Depto. Judicial Mar del Plata, en los autos: "Consortio de Propietarios Edificio Alberti 2032 c/Varas Aida Susana s/Sucesión Vacante s/Cobro Ejecutivo de Expensas", Expte. N° MP-22524-2020, hace saber que la Martillera Maria Elena Quini (Reg. 2856), con domicilio en calle Av. C. Tejedor 831 (teléfono: 2235497139) rematará a través del Portal de Subastas Electrónicas de la SCJBA en el 100 % el inmueble Circ. I, Sec. E, Manz. 93-a, Parc. 5, UF13, Matrícula N° 139.357/13 del pdo. de Gral. Pueyrredón (045), sito en la calle Alberti N° 2032, 1er. piso, dto. 12 cuya superficie total es de 20m.83dm cdos., con todo lo adherido y plantado y en el estado de ocupación informado en la presentación electrónica de fecha 27/10/2025. Base: \$1.442.445. La subasta dará INICIO EL 25/03/2026, A PARTIR DE LAS 10:00 HS. y transcurrirá durante los diez días hábiles subsiguientes (FINALIZA EL 10/04/2026 A LAS 10:00 HS.), sin perjuicio de su ampliación conforme el art. 42 del Reglamento de Subastas Electrónicas. La forma de inscripción para la participación en la subasta, la modalidad de la puja, las condiciones de reserva y demás pautas de realización del acto seguirán las reglas establecidas en el Anexo I del Acuerdo 3604 del a S.C.B.A. A los fines de la participación como oferentes, se deberá depositar en concepto de depósito en garantía y al menos tres (3) días antes de la fecha fijada para el inicio de la puja electrónica, un monto equivalente al cinco por ciento (5 %) de la base fijada respecto del bien a subastarse: \$ 72.122 (Cta. N° 9067914 CBU 0140423827610290679140). Comisión: 4 % a cargo de cada parte, con mas 10 % sobre la retribución que se establezca a cargo del comprador en concepto de aportes previsionales e IVA en caso de corresponder. Sellado fiscal: 50 % a cargo de cada parte. Libre de todo gravamen, impuestos, tasas y contribuciones hasta la toma de posesión del adquirente. Está admitida la compra en comisión, para la cual el oferente deberá denunciar el nombre de su comitente, debiendo ambos encontrarse inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales. La ratificación de la compra en comisión deberá encontrarse acreditada en autos al momento de la realización de la audiencia de adjudicación. Queda prohibida la cesión de derechos y acciones del comprador en subasta. Deuda por expensas: \$1.006.713,07. Importe expensas último mes informado correspondiente a julio de 2025 \$50.246,68: Se fijan fecha de visita para los días: 13 y 16 de marzo de 2026 de 11 a 12 hs. A los fines de apreciar el estado del bien a subastar se podrá visitar la página web oficial del Registro de Subastas Electrónicas de la SCBA: <http://subastas.scba.gov.ar/>. Audiencia de Adjudicación: 19 de mayo de 2026 a las 11:00 hs., en este Juzgado Civil y Comercial N° 3, sito en calle La Rioja N° 2130 3° piso. Mar del Plata, el día y hora que indica el registro electrónico de la causa. Cuevas Ruben Dario, Auxiliar Letrado.

mar. 3 v. mar. 5

CONSORCIO PROPIETARIOS COUNTRY COSTA DEL SOL CLUB PRIVADO C/GUITELMAN MARCELO S/SUCESORES Y SCHMUCKLER RAQUEL ZULEMA S/COBRO EJECUTIVO

POR 3 DÍAS - El Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 10 Depto. Judicial Mar del Plata, en autos "Consortio Propietarios Country Costa del Sol Club Privado c/Guitelman Marcelo s/Sucesores y Schmuckler Raquel Zulema s/Cobro Ejecutivo" - Expte. MP 41770/2014, hace saber que la Martillera Lidia Nelida Angelici, Reg. 2793, tel. 2235756991,

subastará mediante el procedimiento de subastas electrónicas el inmueble sito en Ruta Provincial N° 11- Km 483, UF/Lote 69 de la localidad de Mar Chiquita, Country Costa del Sol Club Privado- Nom. catastral: Circ. IV - Sección Rural - Parc. 22- F - Subparcela 69.- Matrícula N° 15.467 partido de Mar Chiquita, U.F. 69 - Pol 00-69 - Estado de ocupación: Desocupado.- La subasta INICIA EL 17/03/2026 A LAS 12 HS. Y FINALIZA EL 06/04/2026 A LAS 12 HS.- Base de Subasta \$1.467.274.- Depósito en garantía \$73.363.70.- Cuenta Judicial: 6102-027-0924604/0 - CBU 0140423827610292460405, deuda de expensas: \$7.567.537.93 al 5/9/2025.- Comisión martillero 4 % cada parte mas 10 % aportes.- Acta de Adjudicación: 16/04/2026, 9 hs.- Exhibición 9/3/2026 de 10 a 11 hs.- Toda la información a sus efectos se encuentra disponible en la pagina de la S.C.B.A. -<https://subastas.scba.gov.ar/> Pelaez Josefina Valeria. Secretaria.- Mar del Plata, febrero de 2026. Pelaez Josefina Valeria, Secretaria.

mar. 3 v. mar. 5

DE LA SERNA MARTIN Y OTROS C/CICCO AURELIA Y OTROS S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA

POR 3 DÍAS - El Juez Civ. y Com. Juz. 2 Dto. Jud. Mdp. autos: "De La Serna Martin y Otros c/Cicco Aurelia y Otros s/Ejecución Hipotecaria" expte. 124416- hace saber que la martillera Maria Susana Cámpora, Reg. 3314, dom. Santa Fe 2709, cel. (0223) 4361675, rematará judicialmente en block, mediante proceso subastas electrónicas el 100 % de los inmuebles desocupado sito en Galería Lafayette calle San Martín 2654/58/60/64/68/72/74/84/98 Esquina San Luis Números 1722/26/30/34/38 segundo piso, Nomenclatura Catastral Circunscripción I, Sección B, Manzana 123 Parcela 1-a Subparcelas 145 146 y 147, de la ciudad de Mar del Plata, comprendido por los polígonos 02-02, 02-03 y 02-04, superficie Total 687 ms 89 dcms. Matrícula 63.647/145-146-147, Nom. Cat: Circ. I, Sec. B, Mz. 123, parcela 1-a, subparc 145, 146 y 147 de Gral. Pueyrredón. FECHA INICIO: 26/03/2026 A LAS 10:00 HS. Y FINALIZA: 13/04/2026 A LAS 10.00 HS. Base \$214.823.333.33, depósito en garantía \$10.741.166.66. Fecha exhibición inmueble: 17/03/2026 de 11 hs a 12 hs. Acta de adjudicación: 04/05/2026 a las 10 hs. Honorarios martillero 4 % de comisión más el 10 % de aportes a cargo del comprador. Cuenta N° 6102-027-0927006/7, CBU 0140423827610292700677. Toda la información a sus efectos se encuentra disponible en la página de la S.C.B.A.- <https://subastas.scba.gov.ar/>. Mar del Plata, 18 de febrero de 2026. Bintana Analía, Auxiliar Letrado.

mar. 3 v. mar. 5

SOTO ADRIANA VALERIA C/GONZALEZ, JOSE FERNANDO S/LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 12 de Lomas de Zamora hace saber por tres días en los autos caratulados "Soto Adriana Valeria c/Gonzalez, Jose Fernando s/Liquidación de Sociedad Conyugal" Expediente N° 43819, a cargo del Dr. Cociña Jose Luis Juez de Familia P.D.S. Secretaria Única, hace saber que se ha dispuesto la subasta del 100 % de un inmueble ubicado en la calle Monseñor Shell N° 1827, Banfield, partido Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, identificado como, Nomenclatura Catastral: Circunscripción 6, sección B, manzana 114, Parcela 22, partida N° 063-1478002, Matrícula N° 64898. Por intermedio de la martillera Nadia Soledad Medina, Matrícula N° 4027 (tel. 1140259166) (mail nadialaboral@gmail.com). Se establece el honorario de la martillera en el 3 % IVA por cada parte, con más el 10 % en concepto de aportes previsionales, debiendo el adquirente depositarla en la cuenta de autos al momento de depositar el 30 % de seña, como así también el 1.5 % del monto de la subasta en concepto de impuesto de sello, circunstancia que deberá acreditarse en la audiencia fijada para el 7 de abril de 2026. La subasta se realizará a través del sitio web <http://subastas.scba.gov.ar>, durante diez (10) días hábiles COMENZANDO LA PUJA EL DÍA 13 DE MARZO DE 2026 DESDE LAS 11:00 AM, HASTA EL 30 DE MARZO DE 2026 11:00 AM, conforme lo normado por el art. 562 del CPCC, pudiendo extenderse su cierre por el término de diez (10) minutos si en sus últimos tres (3) minutos previos a la finalización algún postor ofertara un precio más alto, y hasta que no se realicen nuevas ofertas en el periodo de extensión (arts. 28 y 42 Anexo 1, Ac. 3604/2012). Se establece monto base de subasta US\$70934 (dólares billetes estadounidenses, setenta mil novecientos treinta y cuatro). Podrán ofertar en la subasta quien se encuentre inscripto como postor en el Registro General de subastas Judiciales hasta el día 10 de marzo de 2026 (art. 24 Anexo I del Acuerdo 3604) y deberá depositar en garantía, en la cuenta judicial dólares N° 028-0038708 CBU 0140023-6 28506800387083 abierta en el Banco Provincia Sucursal Tribunales de Lomas de Zamora en concepto de garantía, el 5 % de la base US\$3546, que integra la seña, debiendo el postulante proceder a su integración como presupuesto para su aceptación en carácter de postor (art. 22 del anexo I de la Ac. 3604). La que será devuelta de oficio mediante transferencia electrónica a quien no resulte adquirente -exenta de gravado- en los términos del art. 39 del anexo I de la acordada 3604 texto según Ac. 3875. En caso de que el oferente hubiese efectuado reserva de postura deberá solicitar restitución en las presentes actuaciones art. 39 del anexo I acordada 3604 texto según Ac. 3875. La seña y el saldo de precio s deberán abonar en dólar billete ya que la oferta de venta se hace por un precio en dólares- art. 766 y 772 CCyC de la nación. Deudas: AySA \$93873,76; Municipal \$921581,63; ARBA \$202504, el adquirente en la subasta deberá pagar además del precio, las deudas en todo concepto, en la medida que el precio de la cosa no alcance para ello. Se prohíbe la cesión del acta de adjudicación. A los fines de proceder al labrado del acta de adjudicación pertinente (prevista por el art. 38 del anexo I de la Ac. 3604), se fija como fecha de exhibición del inmueble el día 4 de marzo de 2026 10:00 a 12:00 horas, los posibles interesados serán recibidos por la Martillera Nadia Soledad Medina quien coordinará previa acreditación el ingreso hacia el inmueble. El inmueble se encuentra actualmente ocupado, por el demandado, propietario: Sr. Fernando José González, no procederá el desalojo de los ocupantes del inmueble subastado hasta tanto no se hubiera pagado el saldo de precio y hecho la tradición, para las cuestiones que se suscitasen con motivo de la desocupación del inmueble se sustanciaran por el trámite de los incidentes art. 588 CPCC. La inscripción a la presente subasta electrónica importa el conocimiento y aceptación de las condiciones de venta que surgen del proveído de subasta, el que podrá consultarse respecto del inmueble en cuestión en el sitio web <http://subastas.scba.gov.ar> (arts. 562 y 575 del C.P.C.C). Lomas de Zamora, en la fecha indicada en la referencia de la firma digital. Cociña Jose Luis, Magistrado Suplente.

mar. 3 v. mar. 5

EDICTOS

POR 10 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de La Matanza, en los autos: "Negro Pedro c/Herederos de Malacalza Gerolamo y Otra s/Prescripción Adquisitiva Larga" (Expte. N° 33337/2025) cita y emplaza a los herederos de GEROLAMO MALACALZA (DNI N° 93.177.803) y ANGELA BELLOCCHIO (DNI N° 93.177.778) y todo aquel que se considere con derecho sobre el inmueble ubicado en la calle Cafulcura 5145 de la localidad de Villa Insuperable, pdo. de La Matanza; siendo sus datos catastrales: Cir. 3; Sec. E; Manzana 58, Parcela 5; Pda. inmobiliaria N° 70-46790, dominio N° 6168 (70), para que en el plazo de diez (10) días comparezcan en autos y contesten demanda, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que los represente. Bondonno Valeria Maria, Secretario.

feb. 20 v. mar. 5

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Entre Ríos Nro. 3339 de la ciudad de San Justo, partido de La Matanza), Dr. Federico Jorge Pontello, cita y emplaza a RODRIGO MARTIN ROMERO RAMIREZ, titular del DNI 47654655, nacido el 2/12/2006, argentino, soltero, hijo Jorgelina Ramirez y Luis Romero, con último domicilio en el Pasaje Saenz Nro. 2241 en la localidad de Ingeniero Budge, partido de Lomas de Zamora, identificado bajo el Prontuario Nro. 1738089 de la Sección A.P. del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y Expediente O6819144 de fecha 20 de junio del año 2025 del Registro Nacional de Reincidencia; por el plazo de cinco días, a contar desde la publicación del presente, a que comparezca ante el citado Juzgado y estar a derecho en la Causa LM-3610-2025, R.I. NRO. 4391-4, IPP. Nro. 05-00-31998-25/00, Caratulada: "Romero Ramirez Rodrigo Martin s/Encubrimiento Calificado" bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "...Sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo anterior, y en atención al resultado de la notificación que se cursara al domicilio que emerge del acta compromisorio al momento de concederle el beneficio de la excarcelación cítese a Rodrigo Martin Romero Ramirez, titular del DNI 47654655, por edicto - que se publicará en el Boletín Oficial -, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 303 y ccdtes. del CPP), y actuarse en consecuencia...". Fdo. Federico Jorge Pontello. Juez.

feb. 25 v. mar. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial La Plata, a cargo del Dr. Enrique A. Gorostegui, hace saber que en autos "Mancinelli Group S.A s/Concurso Preventivo (Pequeño)" - Expte. LP-74699-2025 con fecha 20/11/2025 se ha declarado la apertura del concurso preventivo de MANCINELLI GROUP S.A., CUIT 30-71410858-8, con domicilio en calle 38 N° 134 de La Plata. El síndico designado es el Cr. Juan Carlos Sanguinetti, ante quien los acreedores de causa o título anterior a la presentación en concurso, deberán presentar sus solicitudes de verificación de créditos hasta el día 20 de abril de 2026 en el domicilio sito en calle 17 N° 1119 de la ciudad de La Plata, los días martes y jueves de 14 a 18 hs., previa asignación de turno llamando al 11 3306 9829. Se fijan los días 05/06/2026 y 07/08/2026 para la presentación de los informes Individual (art. 35) y General (art. 39). La Plata, 19 de febrero de 2026.

feb. 25 v. mar. 3

POR 5 DÍAS - A la Señora Directora del Departamento de Boletín Oficial La Plata Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en la I.P.P. n° PP-03-03-003320-07/00 seguida a JULIO MAMANI JUCHANI por el delito de Abuso Sexual con acceso carnal (119 -inc. párr. 3ro), de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial Dolores a cargo del Dr. Emiliano Javier Lazzari, Secretaría Única a cargo del Dr. Marcos C. Alvarez, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle España y Canada de Ostende, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 17 de diciembre de 2025, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Autos y Vistos:... Resuelvo: 1°) Sobreseer totalmente a Mamani Juchani Julio y Declarar la Extinción de la acción penal, por haber operado la prescripción, en relación al delito de "Abuso Sexual con Acceso Carnal" en los términos de los arts 119 tercer parrafo del C.P. (Arts. 59, inc. 3°; 62 inc. 2° y 119, del Código Penal y 323, inc. 1° del C.P.P.). 2°) Regístrese. Notifíquese al Fiscal, Defensa e imputado por Boletín Oficial, atento desconocerse su domicilio actual. 3°) Levántese la Rebeldía y Captura del encartado. Realícense las comunicaciones de Ley. Regístrese, notifíquese". Fdo: Dr. Emiliano Javier Lazzari, Juez, Juzgado de Garantías N° 1.

feb. 25 v. mar. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de San Martín, a cargo de la Dra. Vidal Verónica Viviana - Juez; Secretaría a cargo de la Dra. Puccio Paola Soledad, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de RODRÍGUEZ ROGELIO ANDRÉS, DNI 28.167.371, CUIT 20-28167371-9. Autos caratulados "Rodríguez Rogelio Andres s/Quiebra (Pequeña)" Expte N° 76659. Síndico: Andrés Drzewko, Teléfono 11-6947-5920, correo electrónico andresdrzewko@gmail.com. quien constituyó domicilio procesal en Calle 91 N° 1944 1° G, San Martín y domicilio electrónico en 20219241934@cce.notificaciones. Se hace saber que los acreedores por causa o título anterior al Decreto de Quiebra (19/12/2025) deberán presentar sus pedidos verificatorios y títulos pertinentes hasta el 09/03/2026, debiendo cumplir, a tal efecto, con el siguiente "Protocolo para la insinuación temporal de créditos": 1. Enviar pedidos verificatorios a andresdrzewko@gmail.com. 2. Deben cumplirse todos los recaudos del art. 32 acompañando copia digitalizada de la documentación que acredite la identidad. 3. En el mail, en el apartado "asunto" debe colocarse "Rodríguez Rogelio Andres s/Quiebra (Pequeña)": Formulada por: (nombre del insinuante). 4. Conservar la constancia del envío del mail, que acredita la fecha de la insinuación. 5. Dentro de las 48 hs. la Sindicatura remitirá confirmación de la recepción, y deberá indicar la cuenta bancaria a la que debe transferirse el arancel del art. 32, L.C.Q., en caso de corresponder éste. 6. El arancel debe integrarse dentro de los tres días de recibida esa comunicación, bajo apercibimiento de tener por no presentado el pedido verificadorio. 7. El insinuante debe comunicar a la Sindicatura la transferencia del arancel. 8. Los escritos deben ser remitidos en formato PDF, debiendo agruparse los documentos en un único archivo, con un máximo de 20 MB, reduciendo la calidad para maximizar la carga si es necesario. En el caso de superar este máximo se utilizará otro archivo. 9. La documentación que se digitalice será considerada como declaración jurada en cuanto a su existencia y

contenido, y puede ser requerida su exhibición por parte de la Sindicatura o el Juzgado cuando lo entiendan pertinente. 10. Se tendrá por no efectuada la insinuación en el caso de no presentarse la documentación requerida, sin perjuicio de las eventuales responsabilidades Civiles y/o Penales. 11. La Sindicatura pondrá a disposición de la deudora y de los acreedores concurrentes al proceso de verificación temporal, la totalidad de las insinuaciones recibidas y a pedido de ellos, las reenviará al correo electrónico denunciado para que puedan consultarlas y formular, dentro de los plazos correspondientes, las observaciones que estimen pertinentes. 12. Las observaciones serán remitidas al correo electrónico de la Sindicatura que las acompañará al expediente en el momento procesal oportuno. 13. En el caso de haberse incorporado nueva documentación, la misma se agregará como Anexo a esa presentación. Los plazos de presentación de los informes individual y general previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24522 vencen los días 30/04/2026 y 07/06/2026, respectivamente. Intímase al fallido y terceros que posean bienes del mismo que los entreguen al síndico. Poner en conocimiento de los terceros la ineficacia de los pagos de cualquier naturaleza a la fallida conforme los términos del Artículo 88 inc. 5º de la Ley 24522. San Martín, 2026.

feb. 25 v. feb. 26

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (B), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a LUIS FELICIO ROTELA CACERES, DNI 96.02.460, soltero, albañil, nacido en día 11 de agosto de 2000 en Yute de Paraguay, hijo de María Lucia Caceres y de Felicio Rotela, con último domicilio registrado en la causa en calles Coronel Garmendia y Perito Moreno de González Catán, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa n° ME-2336-2025-6512 "Rotela Caceres Luis Felicio y Otro s/Robo Simple en Grado de Tentativa" que se le sigue por el delito de Robo en Grado de Tentativa, conforme surge de la resolución que a continuación detallo: ///cedes, 11 de febrero de 2026. Atento lo informado por la Comisaría de Villa Dorrego, partido de La Matanza, a fs. 29, cítese por cinco días al encausado Rotela Caceres Luis Felicio para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 129 del C.P.P.). Fdo. María teresa Bomaggio. Ante mí: Federico Omar Villa. Secretario.

feb. 25 v. mar. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro. 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita MICHEL JONATAN FLORES, DNI 39826929, argentino, nacido el día 17/11/1994 por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa nro. I-1870-2025, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 19 de febrero de 2026. Atento a los informes obrantes, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Michel Jonatan Flores y, no habiendo la Defensa podido aportar datos para dar con el paradero del mismo, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberán presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa nro. I-1870-2025 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente". Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quienes se encuentran imputados del delito de robo deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención en causa nro. I-1870-2025 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 19 de febrero de 2026.

feb. 25 v. mar. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a LUCIANO EDUARDO ESCOBAR, DNI 35114676, nacido en San Nicolás, pcia. de Bs. As., el 15/04/1990, hijo de Elbio Eduardo Escobar y de Angelica Eloisa Franco, con último domicilio conocido en calle Brown 1301 de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° SN-338-2022, IPP-IPP PP-16-00-010873-21/00, caratulada: "Escobar Luciano Eduardo -Lesiones Leves Calificadas y Amenazas Calificada en Concurso Real- San Nicolas" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 19 de febrero de 2026. Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en fecha 12/02/2026 y de lo informado por las actuaciones policiales que se agregaran digitalmente el día 09/02/2026, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Luciano Eduardo Escobar, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa nro. SN-338-2022 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Lesiones Leves Calificadas y Amenazas Calificadas en Concurso Real, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de captura, en causa nro. SN-338-2022. (arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, 19 de febrero de 2026.

feb. 25 v. mar. 3

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a SABRINA FAVARO, VERONICA NORMA ADRIANA SPICACCI y JOSE ANTONIO CEFERINO RAMIREZ y ADRIANA DI MARTINO en causa nro. 20899 seguida a Brunatti Sebastian por el delito de Defraudación, la Resolución que a continuación de transcribe: "///ñor Juez: Cumpló en informar a V.S. que en la presente causa se condenó al causante Sebastian Brunatti, DNI 30.946.228, nacido el 10/05/1984 en Mar del Plata, hijo de Luis Alberto Brunatti y de Elsa Beatriz Rojas domiciliado en San Cayetano N° 547 Mar del Plata a la pena de dos años y diez meses de prisión en suspenso por el delito de Hurto (Cinco Hechos) Defraudación por el uso ilícito de tarjeta de crédito en grado de tentativa, Defraudación por el uso ilícito de tarjeta de crédito (Cuatro Hechos) y Encubrimiento, todos en Concurso Real, impuesta por sentencia de fecha 28 de agosto de 2025, y que a los efectos de lo previsto en el primer párrafo del art. 27 del C.P. dicha pena se tendrá como no pronunciada el día 28 de agosto de 2029; en cuanto a lo establecido en el art. 27 del C.P. segundo párrafo caducará a todos sus efectos el día 28 de agosto de 2033 (para el primero de los supuestos) y el día 28 de agosto de 2035 en caso que ambos delitos fuesen dolosos (segundo de los supuestos). Habiendo quedado firme la sentencia de mención el 16 de octubre de 2025, por lo que las reglas de conducta vencen el 16 de agosto de 2028. Es

todo cuanto puedo informar a V.S.". Secretaría, 27 de octubre de 2025. "/del Plata, 27 de octubre de 2025. Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. ley 12256 reformada por ley 14296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómesese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500 CPP). b) Déjese constancia que resultando la competencia de este Juzgado sólo restringida al contralor del cumplimiento de las reglas de conducta impuestas a tenor del art. 27 bis C.P., indicando expresamente los arts. 221 a 224 que sólo debe recibirse ante este Juzgado un legajo de control en relación a la pena impuesta, e incluso fija el art. 510 CPP competencia del Juez que dictare sentencia para la posible revocatoria de la prisión de ejecución condicional fijada, lo que excluye toda otra competencia en relación a este Juzgado, quede la ejecución de las costas del proceso, así como el posible decomiso de elementos incautados, notificación a la víctima a tenor del art. 83 inc. 3 CPP y toda otra consecuencia del fallo dictado ajena al art. 27 bis CP, a cargo del Magistrado de origen, comunicándose esta circunstancia el Juzgado en cuestión, a los fines que estime pertinente, por oficio. c) Solicitese un doble juego de fichas dactiloscópicas del imputado de autos, a tal fin librese oficio; d) Librese oficio al Patronato de Liberados haciendo conocer las reglas impuestas a los fines de su control y la fecha de vencimiento de las mismas. e) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 16 de agosto de 2028, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: 1) Mantener domicilio fijo; 2) someterse al contralor del Patronato de Liberados. El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. f) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "... Si el condenado no cumple con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas.-g) Librese oficio a la ANSES haciendo conocer la resolución recaída en autos y el cómputo de pena practicado.-h) A los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el art. 83 inc. 3 del C.P.P., librese oficio a los fines de notificar a la víctima de autos de la sentencia dictada i) Además, tómesese nota que la presente causa tramitó como IPP nro. 08-02-911/22 y sus acumuladas n° 08-02-912/22, 08-00-15577/22, 08-00-17854/22 y 08-00-12908/22 y causa nro. 15940 del Juzgado en lo Correccional N° 1 - Mar del Plata j) Intímese a Mariana Betiana Barrios Aguirre y Sebastian Brunatti se comprometieron a entregar en favor de las víctimas la suma de pesos quinientos mil (\$ 500.000) y pesos un millón (\$ 1.000.000) respectivamente en concepto de reparación del daño, autorizándose que el mismo sea cumplido en cinco (5) cuotas iguales y consecutivas de pesos cien mil (\$ 100.000) respecto de Aguirre Barrios y diez (10) cuotas iguales y consecutivas de pesos cien mil (\$ 100.000) respecto de Brunatti. Al efecto, librese oficio al Banco de la Provincia de Buenos Aires Sucursal Tribunales, a fin que se proceda a la apertura de una cuenta bancaria a nombre de autos. Asimismo, receptando favorablemente lo solicitado por las partes, se dispone que las primeras cinco cuotas sean efectivizadas entre el 20 y 25 de cada mes y las restantes entre el 15 y 16 de cada mes Dejase establecido que el monto total de la reparación del daño el cual asciende a la suma de pesos un millón quinientos mil (\$ 1.500.000) deberá ser distribuido en partes iguales entre las ocho (8) víctimas de autos, habiendo anunciado el señor Agente Fiscal que María Cecilia Bajo, María Eugenia Lizaur, Tamara Cepeda y Adriana Di Martino han aceptado dicho monto y denunciado los respectivos CBU, mientras que Gabriela Scillana, Veronica Norma Adriana Spicacci, Sabrina Favaro y Jose Antonio Ceferino Ramirez han aceptado que el monto que les corresponde en dicho concepto, sea transferido a la Cooperadora de Hospitales de la ciudad de Mar del Plata (HIGA-HIEMI), Cuenta Corriente Banco de la Provincia de Buenos Aires Nro. 4200-14995/4 CBU 0140323501420001499547, Alias: arpa.chispa.ropa, cuyo titular resulta la Cooperadora de Hospitales de Mar del Plata HIGA HIEMI". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/del Plata, 18 de febrero de 2026. Autos y Vistos:... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. Mar del Plata, 18 de febrero de 2026.

feb. 25 v. mar. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 (EX JCC N° 1) del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, a cargo del Dr. Guillermo Alejandro Oyhanart, comunica por cinco (5) días que con fecha 12/07/2024 se decretó la quiebra del Sr. LOPEZ DIEGO GERMAN, DNI N° 38.071.407, con domicilio real en la calle 1° de Mayo N° 4728 de la localidad de Lanús Oeste, partido de Lanús, de la provincia de Buenos Aires. Se ha designado Síndico al Cr. Marcelo Ruben Hermida con domicilio en la calle Hipólito Irigoyen 4680 2° A, Lanús. Intímase al fallido y a los terceros que tengan bienes o documentos del fallido para que los entreguen al síndico dentro del término de cinco días (art. 88 Inc. 3° LC). Asimismo se prohíbe hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces (art. 88 inc. 5° LC). Los acreedores podrán presentarse a verificar sus créditos hasta el día 16/04/2026 enviando sus insinuaciones en formato PDF a las casillas de correo electrónico crmarcelohermida@gmail.com y pedroegonzalez7@hotmail.com, o si es en forma presencial, al domicilio indicado los días lunes a viernes de 10 a 17hs. previo turno al teléfono (221) 575 1915. El costo del arancel es el equivalente al 10 % del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles, a los efectos de percibir el arancel verificadorio, se comunican los datos para el deposito o la transferencia: Caja de Ahorro en pesos N° 445700556334301 en el Banco Macro BMA CBU 2850457940005563343014 alias bacon.lettra.enteres - CUIT 20-14.796.110 4 Responsable Monotributo. La presentación del informe individual está prevista para el 01/06/2026 e informe general para el día 15/07/2026. El plazo para dictar resolución prevista por el Art. 36 vencerá el día 15/06/2026. Lanús, febrero de 2026

feb. 25 v. mar. 3

POR 5 DÍAS - En autos caratulados "Bolino Asunta Laura y Otro/a s/Concurso Preventivo (Pequeño) - Expte. N° MP-28625-2025", el Juzgado Civil y Comercial N° 10 - Secretaria Unica, a cargo de la Dra. Mariana Lucia Tonto de Bessone,

comunica por el término de 5 (cinco) días que con fecha 17/07/2025 se dispuso la apertura del concurso de BOLINO ASUNTA LAURA, CUIL 27-14393494-8 y PALUMBO FELIX ANTONIO, CUIT 20-93159247-6, ambos con domicilio en Rodríguez Peña 3368 Mar del Plata. Se ha designado Síndico a la Contadora Stella Maris Uranga, con domicilio en Av. Luro 3894, piso 1 of. A, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el 27/02/2026, en días judiciales de 14.00 a 20.00 hs, previa solicitud de turno al Te. 2235259912 o via mail a estudiojewkes@gmail.com. Presentación por el Síndico de los informes de los arts. 35 y 39, los días 16/04/2026 y 05/06/2026. La Audiencia informativa tendrá lugar el día 24/08/2026 a las 10:00 hs., venciendo el período de exclusividad el 05/09/2026. Mar del Plata, 02/12/2025.

feb. 25 v. mar. 3

POR 5 DÍAS - El Juz. Civ. y Com. N° 7 del Depto. Judicial de MdP hace saber que en fecha 14/11/25 se ha decretado la quiebra de RUTH ANABELLA RÍOS TOLEDO, en autos "Ríos Toledo Ruth Anabella s/Quiebra (Pequeña)" Expte. N° 132708. Síndico designado CPN Patricia Susana Balzola atenderá de lunes a viernes de 9 a 15 hs. en Rawson 2272 de MdP. Se decreta: 1) Prohibir hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados 2) Intímase a terceros que tengan bienes del deudor para que los entreguen a la Sindicatura 3) 17-04-26 plazo límite para presentar los pedidos de verificación personalmente ante el síndico (Art.33 ley 24552) enviando también en formato "pdf" y digitalizadas la totalidad del escrito y documentación que presente en formato papel al correo electrónico "riostoledorutha132708@gmail.com" con cargo de presentar originales ante el primer requerimiento 4) Se fija 29-05-26 y 10-07-26 para presentar Informes Individual y General, respectivamente. El presente edicto deberá ser publicado por cinco (5) días en el Boletín Oficial sin previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 de la Ley 24.522). Arnaud Dominique Elvira, Secretario.

feb. 25 v. mar. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 27 del Depto. Judicial La Plata, a cargo de la Dra. Alejandra Salvioli, Secretaría Única, hace saber, por cinco días que, en los autos "Carranza Florencia Aldana s/Quiebra (Pequeña), -exp. n° LP - 45169 - 2025-, se ha decretado con fecha 30/12/2025, la quiebra de FLORENCIA ALDANA CARRANZA, D.N.I. 38605125; se ha designado Síndico a la Contadora Sifas, Angélica Patricia, con domicilio constituido en calle 9 N° 665 8° B de La Plata, teléfono celular de contacto 221 483-9694; email estudiosiasfas@gmail.com, este último en donde deberán presentarse los pedidos de verificación de créditos, hasta el día 1 de abril de 2026 y el pago del arancel se efectuará por transferencia a la cuenta de titularidad del Síndico, adjuntando la constancia de pago junto al pedido verificadorio. Se ordenó al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquella, así como toda la documentación de carácter contable. Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5° de la ley 24522; el día 19/05/2026 deberá la Sindicatura presentar el informe individual y el día 02/07/2026 el informe General. Los interesados podrán realizar consultas personalmente y deberán acercar la documentación verficatoria original al domicilio constituido y con turno previo al teléfono antes indicado, en el horario de atención, los días lunes a viernes de 10:00 a 16:00 horas. La Plata, 19 de febrero de 2026.

feb. 25 v. mar. 3

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a BUSTO MARIA DELIA en causa nro. 19884 seguida a Ledesma Nicolas Gustavo Gabriel por el delito de Robo Calificado por Efracción, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 19 de febrero de 2026.- En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notificar a Bustos Maria Delia en tal calidad a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndole saber que en caso de no realizar presentación alguna por ante este Juzgado dentro de los cinco días de notificado se tendrá por cumplido por parte del condenado con la restricción de acercamiento impuesta". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

feb. 25 v. mar. 3

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a Titular P.D.S. a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas De Zamora, Dr. Carlos E. Gualtieri notifica a MERGEN GUIDO por el termino de cinco (5) días lo dispuesto por el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 3751-1100 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-077442-23/00 (n° interno 9352) seguida al nombrado en orden al delito de Incumplimiento a los Deberes de Asistencia Familiar, previsto y reprimido en el Art. 1° de la Ley 13.944, cuya resolución infra se transcribe: "///field, fecha de firma digital. Resuelvo.- Declarar la Extinción de la acción penal de la presente causa N° 07-00-077442-23/00 (n° interno 9352) que se le sigue por el delito de incumplimiento a los deberes de asistencia familiar previsto y reprimido en el Art. 1° de la Ley 13.944, por los argumentos expuestos precedentemente. (Artículos 14 inciso 3° c) del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, 15 de la Constitución de la Provincia de Bs. As., 76 ter cuarto párrafo del C.P. y Artículo 341 del CPPBA). II.- Sobreseer en consecuencia a Guido Mergen, de 43 de edad, de estado civil soltero, desocupado, de nacionalidad argentina, nacido el día 20 de agosto de 1980 en CABA, titular del DNI N° 28382905, domiciliado en Trelles 1291 de la localidad de Ingeniero Budge, Lomas de Zamora, instruido, hijo de Julio Angel y de Amelia Fernandez, registrando prontuario de antecedentes policiales provinciales N° 1.689.294 de la Sección A.P. y legajo personal N° 07136439 del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal. III. Regístrese. Notifíquese. Comuníquese. Cúmplase con el art. 22 de la Acordada 2840/98 de la S.C.J.B.A. y oportunamente Archívese. En la fecha se cumplió. Conste". Firmado: Dr. Carlos Gualtieri, Juez P.D.S. Ante mí: Veronica Vazquez, Auxiliar Letrada.

feb. 25 v. mar. 3

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a Titular P.D.S. a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos E. Gualtieri notifica a BAEZ JULIO CESAR por el termino de cinco (5) días lo dispuesto por el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 3751-1100 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-

mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-60362-22 (n° interno 8672) seguida al nombrado en orden al delito de encubrimiento agravado, cuya resolución infra se transcribe: "///field, fecha de firma digital. Resuelvo: I.- Declarar la Extinción de la acción penal de la presente causa N° 07-00-60362-22 (n° interno 8672) respecto a Baez Julio Cesar a quien se le imputara el delito de encubrimiento agravado, hecho supuestamente ocurrido en lugar y fecha no determinada pero necesariamente entre el 14 de enero de 2022 y el 12 de octubre de 2022. (Artículo 76 ter del C.P.). II.- Sobreseer al encartado Julio Cesar Baez, titular de Cédula de Identidad Civil de la República del Paraguay N° 6845744, de nacionalidad paraguaya, instruido, soltero, albañil, nacido el día 14 de noviembre de 1999 en la República del Paraguay, hijo de N.N. y de Petrona Baez, domiciliado en la calle 513 lote 12 del Barrio 12 de Julio de Gobernador Costa de la localidad de Florencio Varela partido de Quilmes, registrado en el Registro Nacional de Reiniciencia bajo el nro. O6993780, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el nro. 1654717 A.P., en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese, comuníquese y archívese. En la fecha se libró oficio de notificación. Conste". Firmado: Dr. Carlos Gualtieri, Juez P.D.S. Ante mi: Veronica Vazquez, Auxiliar Letrada. Banfield, Firmado electrónicamente por: (Acordada N° 3733/14).

feb. 25 v. mar. 3

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a DAIANA AGUIRRE en causa nro. 21125 seguida a Landa Alexis Gabriel por el delito de Lesiones Leves Calificadas, la Resolución que a continuación de transcribe: "///ñor Juez: Cumplo en informar a V.S. que en la presente causa se condenó al causante Alexis Gabriel Landa titular del documento de identidad DNI 41455993, de nacionalidad argentina estado civil soltero hijo de Becker Vanesa y de Omar Ceferino Landa, actualmente domiciliado: calle 74 - Nro. 4254 - loc. Necochea a la pena de seis meses de prisión en suspenso por el delito de lesiones leves agravadas, impuesta por sentencia de fecha 16 de septiembre de 2025, y que a los efectos de lo previsto en el primer párrafo del art. 27 del C.P, dicha pena se tendrá como no pronunciada el día 16 de septiembre de 2029; en cuanto a lo establecido en el art. 27 del C.P. segundo párrafo caducará a todos sus efectos el día 16 de septiembre de 2033 (para el primero de los supuestos) y el día 16 de septiembre de 2035 en caso que ambos delitos fuesen dolosos (segundo de los supuestos). Habiendo quedado firme la sentencia de mención el 17 de noviembre de 2025, por lo que las reglas de conducta vencen el 17 de noviembre de 2027.- Es todo cuanto puedo informar a V.S.-. Secretaría, 11 de Febrero de 2026. "/del Plata, 11 de febrero de 2026. -Autos y vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. ley 12256 reformada por ley 14296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500 CPP).- ...Por todo lo expuesto, Resuelvo: I.- Imponer al Alexis Gabriel Landa restricción de acercamiento respecto de la Sra. Daiana Aguirre, importando ello el impedimento de concurrir: a su respectivo domicilio y demás lugares donde la misma pudiera encontrarse, entendiéndose por tales trabajo, recreación y/o esparcimiento en un radio de 1000 metros, medidas que se mantendrán mientras dure el cumplimiento de la pena, y prohibición de contacto por cualquier medio con la nombrada, sea de índole personal, telefónica, electrónica, redes sociales, interpósita persona o de ningún otro tipo, restricción vigente desde la fecha y hasta el agotamiento del plazo impuesto al mismo a tenor del Art. 27 BIS CP en esta causa. La medida ordenada implica el cese y/o abstención de la realización de todo acto violento, sea de carácter físico, psicológico o emocional y por cualquier medio que sea, aún medio de comunicación telefónico y todo tipo de redes sociales.-f) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "... Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas.-..... i) Habiéndose impuesto como regla de conducta al condenado una prohibición de acercamiento, 1) librese oficio a la víctima de autos a los fines de hacerle saber que se encuentra a su disposición atención psicológica gratuita y asesoramiento en la Dirección de la Mujer dependiente de la Municipalidad de Necochea sito en Av.58 N° 3018, subsuelo 1° piso (telefono: (02262- 425237, celular 02262-15478986), 2) librese oficio a la División Violencia de Género de la Policía de Necochea haciendo saber la prohibición de acercamiento que pesa sobre Alexis Gabriel Landa respecto de la persona de Daiana Aguirre con domicilio en calle 70 N° 1925 de Necochea y el vencimiento de la misma a sus efectos; 2) librese oficio a la Jefatura de Necochea a los mismos fines descriptos anteriormente".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 19 de febrero de 2026.- Autos y vistos:.....En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.-

feb. 25 v. mar. 3

POR 5 DÍAS - El J. C. y C. N° 2 de Avellaneda, el ha dispuesto la apertura a quiebra de PASCUALINO ROMINA YANINA, DNI 28.071.318, domicilio en Jean Jaures 1955 PB, Lanús, en autos "Pascualino Romina Yanina s/Quiebra (Pequeña) Expte. N° 36055/2025". Verif. hasta 27/4/26 ante CPN Juan Carlos Sanguinetti, en Anibal Ponce 1470, Banfield. Verif. virtual en gra--silva@hotmail.com. Inf. Indiv. 27/5/26. Inf. Gral.: 30/6/26.

feb. 25 v. mar. 3

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. N° 1 del Dpto. Jud. Necochea hace saber que, en los autos "Eulogio Greta Sofia s/Quiebra (Pequeña)", 66298, el día 11/02/2026 se decretó la quiebra de GRETA SOFIA EULOGIO, DNI 36.110.862, con domicilio en calle 16 N° 3225 de Necochea. Síndico designado: Cdr. Julio Cesar Maltagliati, con domicilio en calle 60 N° 2.920, primer piso oficina "B" de Necochea. Tel. 011-4069-5276, Correo electrónico: julio@maltagliati.com.ar a efectos de remitir las demandas de verificación. Días y horarios de atención: lunes a jueves en el horario de 14:00 horas a 16:00 horas. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 29/04/2026 en dicho domicilio. Presentación del Inf. Ind.:

18/06/2026. Presentación del Inf. Gral.: 13/08/2026. Se intima a la fallida y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5 LCQ). Arancel verificadorio: \$35.780,00, el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 20 de febrero de 2026.

feb. 25 v. mar. 3

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. Nº 1 del Dpto. Jud. Necochea hace saber que, en los autos "Terrani Maria Rosana s/Quiebra (Pequeña)", 66320, el día 13/02/2026 se decretó la quiebra de TERRANI MARIA ROSANA, DNI 20.737.383, con domicilio en calle 48 Nº 3146 de Necochea. Síndico designado: Cdor. Martin Lizaso, con domicilio en calle 44 Nº 3122 de Necochea. Tel. 52-2908, Correo electrónico: martinlizaso@hotmail.com a efectos de remitir las demandas de verificación. Días y horarios de atención: martes, miércoles y jueves de 10:00 hs a 12:00 hs. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 04/05/2026 en dicho domicilio. Presentación del Inf. Ind.: 17/06/2026. Presentación del Inf. Gral.: 14/08/2026. Se intima a la fallida y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5 LCQ). Arancel verificadorio: \$36.300,00, el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 20 de febrero de 2026.

feb. 25 v. mar. 3

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Secretario del Juzgado en lo Correccional Nº 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri Nº 242 de ésta ciudad de Dolores, interinamente a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, en Causa Nº 679-24, Interno Nº 4007 caratulada "Baez Luis Alberto s/Hurto -H1- y Robo -H2- (Art. 162 y 164 del C.P.) a Mikaela Gabriela Neves y a Modesto Lovera en Mar de Ajo y Nueva Atlantis", Secretaría Única, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a BAEZ LUIS ALBERTO, titular del DNI Nº 27.793.066, la siguiente resolución dictada la que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 25 de junio de 2024. Autos y vistos: Habiendo quedado firme y consentida la sentencia de fecha 23 de mayo de 2024, practíquese por Secretaría el cómputo de vencimiento de pena y liquidación de costas procesales (art.500 C.P.P.). Fecho, vuelva a despacho. Proveo como Juez subrogante permanente". (Fdo.) Jorge Martinez Mollard-Juez. "Señor juez: Primero: Informo a V.S. que Baez Luis Alberto fue privado de su libertad el día 7 de abril de 2024, recuperando la misma el día 7 de junio del corriente año, es decir, permaneció en tal situación dos (2) meses. Con fecha 23 de mayo de 2024 fue condenado por sentencia de juicio abreviado dictada por éste Juzgado por los delitos de "Hurto en Concurso Real con Robo", por los hechos ocurridos el día 6 y 7 de abril de 2024 a la pena de a la pena de dos (2) meses de prisión de efectivo cumplimiento, los que se tuvieron por cumplidos con la detención preventiva sufrida con más el pago de las costas procesales, la que quedó firme y consentida. Segundo: Asimismo informo que practicada la correspondiente liquidación de gastos y costas, corresponde abonar al obligado al pago Baez Luis Alberto la suma de pesos seis mil setecientos treinta y cinco (\$6735), suma que deberá acreditar mediante boleta de depósito Judicial a la orden de este Juzgado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, caso contrario se decretará la Inhibición General de Bienes conforme lo establecido en el artículo 4 de la Ley 4552 y Ley Impositiva Provincial vigente. Es cuanto debo informar a V.S.". Dolores, 25 de junio de 2024. (Fdo.) Matias Andres Facio - Secretario. "Dolores, 25 de junio de 2024. Autos y vistos: Atento el cómputo practicado por el Actuario, Apruebase el mismo y Notifíquese al Agente Fiscal, a la Defensa Oficial y al imputado librándose el oficio de rigor vial mail.- Firme el respectivo cómputo de pena y realizadas que sean las comunicaciones de Ley y a los fines de cumplir con lo normado en el art. 59 inc. 7 (según Ley 14.128) se le hará saber al Agente Fiscal a los fines que estime corresponder. Proveo como Juez subrogante permanente". (Fdo.) Jorge Martinez Mollard-Juez. Dolores, 20 de febrero de 2026.

feb. 26 v. mar. 4

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional nº 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a SEBASTIAN NICOLAS FREDES, DNI Nº 32.378.311, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa Nº: ME-2646-2025 - 9152 - "Fredes Sebastian Nicolas s/Resistencia a la Autoridad", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Autos y vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Sebastian Nicolas Fredes bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y publíquese".

feb. 26 v. mar. 4

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional nº 4 del Departamento Judicial de Mercedes (B), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a LUIS FELICIO ROTELA CACERES, DNI 96.02.460, soltero, albañil, nacido en día 11 de agosto de 2000 en Yute de Paraguay, hijo de María Lucia Caceres y de Felicio Rotela, con último domicilio registrado en la causa en calles Coronel Garmentia y Perito Moreno de Gonzalez Catan, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto d la causa nº ME-2336-2025- 6512 "Rotela Caceres Luiis Felicio y Otro s/Robo Simple en Grado de Tentativa" que se le sigue por el delito de Robo en Grado de Tentativa, conforme surge de la resolución que a continuación detallo: "///cedes, 11 de febrero de 2026. Atento lo informado por la Comisaría de Villa Dorrego, partido de La Matanza, a fs. 29, cítese por cinco días al encausado Rotela Caceres Luis Felicio para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 129 del C.P.P.)". Fdo. María Teresa Bomaggio. Ante mí: Federico Omar Villa. Secretario.

feb. 26 v. mar. 4

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal Nº 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la Sra. LAURA ANDREA LEGUIZAMÓN en causa nro. INC-20860-1 seguida a Migone Bareiro Gustavo Adolfo por el delito de Incidente de Salidas Transitorias la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del

Plata, 20 de febrero de 2026.- Oficiase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada. Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima..."- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 20 de febrero de 2026. Autos y vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

feb. 26 v. mar. 4

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a EMPRESA TELECOM S.A. lote ubicado en el km. 12,5 de la Ruta Nacional 226 en causa nro. 21124 seguida a Cabral Marcos Ezequiel por el delito de Robo la Resolución que a continuación de transcribe: "///ñor Juez: Cumpló en informar a V.S. que en la presente causa se condenó al causante Cabral Marcos Ezequiel nacido el día 20/10/1991, DNI DNI 38148828, hijo de Sergio Fernando y de Leila Fabiana Alonso, actualmente alojado en la Alcaldía Penitenciaria de Batán a disposición del Juzgado de Garantías N° 2 en la IPP n° 08-00-001448-26/00, con domicilio en calle Chaco N° 1944 PB de esta ciudad, a la pena de dos años de prisión en suspenso por el delito de robo, amenazas, hurto agravado en grado de tentativa, robo en grado de tentativa y robo en concurso real, impuesta por sentencia de fecha 12 de diciembre de 2025, y que a los efectos de lo previsto en el primer párrafo del art. 27 del C.P., dicha pena se tendrá como no pronunciada el día 12 de diciembre de 2029; en cuanto a lo establecido en el art. 27 del C.P. segundo párrafo caducará a todos sus efectos el día 12 de diciembre de 2033 (para el primero de los supuestos) y el día 12 de diciembre de 2035 en caso que ambos delitos fuesen dolosos (segundo de los supuestos).- Habiendo quedado firme la sentencia de mención el 2 de febrero de 2026, por lo que las reglas de conducta vencen el 2 de febrero de 2028.- Es todo cuanto puedo informar a V.S.". Secretaría, 9 de febrero de 2026. "///del Plata, 9 de febrero de 2026. - Autos y vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. ley 12256 reformada por ley 14296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500 CPP).- b) Déjese constancia que resultando la competencia de este Juzgado sólo restringida al contralor del cumplimiento de las reglas de conducta impuestas a tenor del art. 27 bis C.P., indicando expresamente los arts. 221 a 224 que sólo debe recibirse ante este Juzgado un legajo de control en relación a la pena impuesta, e incluso fija el art. 510 CPP competencia del Juez que dictare sentencia para la posible revocatoria de la prisión de ejecución condicional fijada, lo que excluye toda otra competencia en relación a este Juzgado, quede la ejecución de las costas del proceso, así como el posible decomiso de elementos incautados, notificación a la víctima a tenor del art. 83 inc. 3 CPP y toda otra consecuencia del fallo dictado ajena al art. 27 bis CP, a cargo del Magistrado de origen, comunicándose esta circunstancia al Juzgado en cuestión, a los fines que estime pertinente, por oficio.- c) Solicítese un doble juego de fichas dactiloscópicas del imputado de autos, a tal fin líbrese oficio; d) Líbrese oficio al Patronato de Liberados haciendo conocer las reglas impuestas a los fines de su control y la fecha de vencimiento de las mismas.-e) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 2 de febrero de 2028, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: 1) fijar domicilio y someterse al cuidado del Patronato de Liberados y 2) prohibición de acercamiento a cada uno de los domicilios individualizados en un radio de 200 mts. El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. f) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "... Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la

sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas.-g) Líbrese oficio a la ANSES haciendo conocer la resolución recaída en autos y el cómputo de pena practicado.-h) A los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el art. 83 inc. 3 del C.P.P., líbrese oficio a los fines de notificar a la víctima de autos de la sentencia dictada i) Además, tómese nota que la presente causa tramitó como IPP nro. 08-00023212-25, 08-00-009881-22, 08-00-02705-24, 08-00-016572-24 y 0800-909-25 y causa nro. 18964 del Juzgado en lo Correccional Nº 2 - Mar del Plata".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 20 de febrero de 2026.- Autos y vistos:.....En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndosele saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

feb. 26 v. mar. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional nro. 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita SILVIA VANESA NDURE, DNI 29448994, argentina, nacido el día 15/09/1982 y a HUGO ELIAS GOMEZ, DNI 38934202, argentino, nacido el día 24/04/1991 por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa nro. I-1351-2025, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 19 de febrero de 2026. Atento a los informes obrantes, desconociéndose el lugar actual de residencia de los encartados Hugo Elias Gomez y Silvia Vanesa Ndure y, no habiendo la Defensa podido aportar datos para dar con el paradero de los mismo, notifíqueseles por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberán presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no comparecieren ante este Juzgado, en el término de cinco días, serán declarados rebeldes, expidiéndose orden de detención en causa nro. I-1351-2025 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente". Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. Los nombrados, quienes se encuentran imputados del delito de estafa deberán comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlos rebeldes y expedirse orden de detención en causa nro. I-1351-2025 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 19 de febrero de 2026.

feb. 26 v. mar. 4

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional nº4 del Departamento Judicial de Mercedes (B), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a ANELIS YANARA NÚÑEZ CARRASCO, nacionalidad Chilena, Cédula Chilena nro. 20311470-K, nacida el día 28/08/2000 en la ciudad de Santiago de Chile, Chile, sin sobrenombre ni apodo, de 23 años de edad, estado civil soltera, esteticista, domiciliada en calle Luis Saenz Peña nro. 320 puerta 3 de CABA, instruida, hija de Andrés Nuñez y Jimena Carrasco y a Juan Enrique Samora Maldonado, nacionalidad chilena, DNI chileno 18.986.950, nacido el día 11 de noviembre de 1986 en la ciudad de Santiago de Chile (Chille), de sobrenombre "Juanito", de 37 años de edad, estado civil soltero, comerciante, domiciliado en calle Luis Saenz Peña nro. 320, un hotel en Constitución, C.A.B.A., sabe leer no escribir, hijo de Juan Luis Samora Valdez y de Carmen Maldonado Hernandez, para que dentro del término de cinco días comparezcan a estar a derecho respecto de la causa nº ME-1544-2024-6096 "Nuñez Carrasco Anelis Yianara y Samora Maldonado Juan Enrique s/Hurto Simple (IPP 09-00-006911-24)", conforme surge de la resolución que a continuación detallo: "///cedes, de febrero de 2026. Atento lo informado por la Comisaría Vecinal 1 B de CABA, cítese por cinco días a los encausados Núñez Carrasco Anelis Yianara y Samora Maldonado Juan Enrique para que comparezcan a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes (art. 129 del C.P.P.). Notifíquese". Fdo. María teresa Bomaggio. Ante mí: Marina Rosales.

feb. 26 v. mar. 4

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal Nº 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a BRISA ABIGAIL ERREGUERENA en causa nro. 21142 seguida a Guzman Diego Nahuel por el delito de Amenazas la Resolución que a continuación de transcribe: "///ñor Juez: Cumplo en informar a V.S. que en la presente causa se condenó al causante Diego Nahuel Guzman argentino, titular del DNI Nº 41.114.314, nacido en la ciudad de Necochea pcia. de Buenos Aires el día 08/06/1998, hijo de Claudia Noemi Ciancaglini y de Marcelo Antonio Guzman, actualmente domiciliado en calle 84 nro. 3466 de Necochea a la pena de un año de prisión en suspenso por el delito de amenazas agravadas impuesta por sentencia de fecha 11 de marzo de 2025 , y que a los efectos de lo previsto en el primer párrafo del art. 27 del C P, dicha pena se tendrá como no pronunciada el día 11 de marzo de 2029; en cuanto a lo establecido en el art. 27 del C.P. segundo párrafo caducará a todos sus efectos el día 11 de marzo de 2033 (para el primero de los supuestos) y el día 11 de marzo de 2035 en caso que ambos delitos fuesen dolosos (segundo de los supuestos).-Habiendo quedado firme la sentencia de mención el 5 de mayo de 2025, por lo que las reglas de conducta vencen el 5 de mayo de 2027.- Es todo cuanto puedo informar a V.S..-Secretaría, 19 de febrero de 2026. "///del Plata, 19 de febrero de 2026. Autos y vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. ley 12256 reformada por ley 14296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500 CPP).- b) Déjese constancia que resultando la competencia de este Juzgado sólo restringida al contralor del cumplimiento de las reglas de conducta impuestas a tenor del art. 27 bis C.P., indicando expresamente los arts. 221 a 224 que sólo debe recibirse ante este Juzgado un legajo de control en relación a la pena impuesta, e incluso fija el art. 510 CPP competencia del Juez que dictare sentencia para la posible revocatoria de la prisión de ejecución condicional fijada, lo que excluye toda otra competencia en relación a este Juzgado, quede la ejecución de las costas del proceso, así como el posible decomiso de elementos incautados, notificación a la víctima a tenor del art. 83 inc. 3 CPP y toda otra consecuencia del fallo dictado ajena al art. 27 bis CP, a cargo del Magistrado de origen, comunicándose esta circunstancia el Juzgado en cuestión, a los fines que estime pertinente, por oficio.-c) Solicitese un doble juego de fichas dactiloscópicas del imputado de autos, a tal fin líbrese oficio; d) Líbrese oficio al Patronato de Liberados haciendo conocer las reglas impuestas a los fines de su control y la fecha de vencimiento de las mismas.- e) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 5 de mayo de 2027, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: a) Mantener fija residencia en el domicilio de calle 84 nro. 3466 comunicando

al juzgado cualquier cambio respecto de la misma y, b) Someterse por igual término al cuidado del Patronato de Liberados el cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. Por todo lo expuesto, Resuelvo: 1.- Imponer al Diego Nahuel Guzman restricción de acercamiento respecto de la Sra. Brisa Abigail Erreguerena, importando ello el impedimento de concurrir: a su respectivo domicilio y demás lugares donde la misma pudiera encontrarse, entendiéndose por tales trabajo, recreación y/o esparcimiento en un radio de 1000 metros, medidas que se mantendrán mientras dure el cumplimiento de la pena, y prohibición de contacto por cualquier medio con la nombrada, sea de índole personal, telefónica, electrónica, redes sociales, interpósita persona o de ningún otro tipo, restricción vigente desde la fecha y hasta el agotamiento del plazo impuesto al mismo a tenor del Art. 27 BIS CP en esta causa. La medida ordenada implica el cese y/o abstención de la realización de todo acto violento, sea de carácter físico, psicológico o emocional y por cualquier medio que sea, aún medio de comunicación telefónico y todo tipo de redes sociales.-f) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "... Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas.-.... i) Habiéndose impuesto como regla de conducta al condenado una prohibición de acercamiento, 1) librese oficio a la víctima de autos a los fines de hacerle saber que se encuentra a su disposición atención psicológica gratuita y asesoramiento en la Dirección de la Mujer dependiente de la Municipalidad de Necochea sito en Av. 58 N° 3018, subsuelo 1° piso (telefono: (02262- 425237, celular 02262-15478986), 2) librese oficio a la División Violencia de Género de la Policía de Necochea haciendo saber la prohibición de acercamiento que pesa sobre Diego Nahuel Guzman respecto de la persona de Brisa Abigail Erreguerena con domicilio en 86 N° 2366 de Necochea y el vencimiento de la misma a sus efectos; 2) librese oficio a la Jefatura de Necochea a los mismos fines descriptos anteriormente".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/del Plata, 23 de febrero de 2026- Autos y vistos:.....En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

feb. 26 v. mar. 4

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, Sra. CATERINA LA MACCHIA en causa nro. 20987 seguida a Cajal Miguel Angel la Resolución que a continuación de transcribe: "/del Plata, 23 de febrero de 2026- Autos y vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, Sra. Caterina La Macchia notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

feb. 26 v. mar. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional n° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a MILTON YOEL CACERES, DNI 37263970, nacido en San Nicolás, pcia. de Bs. As., el 02/12/1992, hijo de José Angel Caceres y de Miriam Yolanda Perez, con último domicilio conocido en calle Ballesteros N° 1479, de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° SN-1166-2025, IPP-IPP -16-00-014797-23/00 , caratulada: "Caceres Milton Joel - Amenazas - San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: " San Nicolás, 19 de febrero de 2026.- Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en fecha 4/12/2025 y de lo informado por las actuaciones policiales que se agregaran digitalmente, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Milton Yoel Caceres, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa nro. SN-1166-2025 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de amenazas,- deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre n° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de Captura, en causa nro. SN-1166-2025. (arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, 19 de febrero de 2026.

feb. 26 v. mar. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, del Departamento Judicial Quilmes, sito en 9 de Julio N° 287, 3° piso, de la Ciudad de Quilmes, Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Hugo Eduardo Córdoba Sosa, en autos "Rodriguez Carlos Mauricio s/Quiebra (Pequeña)", Expte. N° QL-1463/2025, N° Interno 46108, hace saber que el día 7 de marzo de 2025 se ha decretado la quiebra de CARLOS MAURICIO RODRIGUEZ, DNI 20.170.517, con domicilio real en calle Juan Manuel Fangio N° 2252 de la localidad de Berazategui, partido Berazategui, Provincia de Buenos Aires, Sindico actuante Contador Eduardo Horacio Gilberto, con domicilio constituido en Calle Alvear N° 869 de Quilmes, de la Ciudad de Quilmes, Partido de Quilmes, ante quien deberán presentarse las insinuaciones verificadoras, hasta el día 04 de mayo de 2026, pudiendo realizar consultas a los teléfonos 0221- 4850407 ó 0221- 4209605, informados por el Síndico. El informe individual deberá presentarse el 17 de junio de 2026 y el informe general previsto por la citada ley el día 13 de agosto de 2026. Los pedidos verificados podrán realizarse de manera presencial o no presencial de manera virtual, debiendo ser presentado el pedido hasta las 18:00 horas del día de vencimiento al correo electrónico ehgilberto1052@gmail.com y cargar el archivo en formato PDF, y acompañar el comprobante de pago del

arancel, que se deberá realizar en el Banco de la Provincia de Buenos Aires. Titular: Eduardo Horacio Gilberto, DNI 10.180.447, CUIT 20-10180447-0, Tipo de cuenta: Caja de Ahorro en pesos Nro. 5015-91393/6 CBU: 0140068703501509139367. Queda prohibido al fallido percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo intímese al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes del fallido (art. 88 inc. 3 y 5, ley 24.522. Intímese al fallido a entregar al síndico dentro de las 24 horas, los libros de comercio que posea y demás documentación relacionada con la contabilidad.- Quilmes, 23 de febrero de 2026. Firmado. Perdiguero Paola Liliana. Secretaria. Juzgado Civil y Comercial N° 5. Departamento Judicial Quilmes. Quilmes, 23 de febrero de 2026.

feb. 26 v. feb. 4

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N° 4478 seguida a KARINA YAMILA OLIVERA por el delito de robo en grado de tentativa del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a Karina Yamila Olivera, sin sobrenombre, nacida en CABA el 26 de septiembre de 1995, soltera, ama de casa, DNI 39.214.283, argentina, con último domicilio conocido en la calle Piedras Nro. 1047 de la localidad y partido de Merlo, hija de Luis Ángel Olivera y de Karina Vanesa Gonzalez, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "//rón, febrero de 2026.- I.- Por incorporada la presentación que antecede, téngase por contestada la vista conferida al Ministerio Público Fiscal.- II.- Toda vez que la causante no fue habida en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Karina Yamila Olivera, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.).-...". Firmado: Lucas Varangot, Juez en lo Correccional. Secretaría, febrero de 2026.

feb. 26 v. mar. 4

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos E. Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a ACUÑA ROCABADO RUBÉN, cuyos datos filiatorios son los siguientes: DNI 92728445, boliviano, hijo de Acuña Pascual y de Rocabado Vazquez Alicia, nacido el día 28/1/1980, en la Localidad de Localidad de Nacimiento y con último domicilio conocido en Barrio 21-24 Zabaleta, Tira N° 2, Casa N° 20, Nueva Pompeya, C.A.B.A, a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa N° RI 10251 (IPP 07-03-003408-25/00), caratulada "Acuña Rocabado Ruben s/Amenazas y Desobediencia R.I.N° 10251". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, de la fecha de la rúbrica digital. Téngase presente lo requerido por la Fiscalía Interviniente, y previo a resolver, cítese a Ruben Acuña Rocabado, por medio de edictos por ante la Mesa de Entradas de esta Secretaría, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual". Fdo.: Dr. Carlos E. Gualtieri, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaría Actuante. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Secretaría, fecha de rúbrica digital. Di Mari Gabriela Romina, Auxiliar Letrada.

feb. 26 v. mar. 4

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos E. Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a OTAROLA ALEJANDRO GUSTAVO, cuyos datos filiatorios son los siguientes: DNI 35233081, argentino, hijo de Domingo Eduardo Otarola y de Gladys Nancy Alvarez Matus, nacido el día 23/12/1989, en la localidad de Lanús y con último domicilio conocido en real: Calle Ostende - Nro. 1827 - loc. Lomas de Zamora, a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa Nro. 10174 (IPP 0700-5011-2400), caratulada "Otarola Alejandro Gustavo s/Amenazas en Contexto de Violencia de Género--R.I N°10174---". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, 20 de febrero de 2026. Visto que se han designado reiteradas fechas de audiencias en los términos del art. 41 del CP y 398 del C.P.P., cuyas notificaciones se diligenciaron en el domicilio aportado en autos, recibiendo ambas por personas del círculo íntimo del imputado (ver constancias adjuntas digitales), y las reiteradas notas de comunicación telefónica con los hermanos del causante con los cuales no se pudo conversar por encontrarse apagados o fuera del área de cobertura sus celulares, y ante la incomparecencia del requerido que, infiero -a esta altura- no es presumible atribuir a un desconocimiento sino a una actitud de renuencia. Sentado ello, a fin de no incurrir en un dispendio jurisdiccional ni de los auxiliares de la judicatura, habré de citar al imputado por el término de cinco (5) días, por medio de edictos, que se publicarán en el boletín oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual. Sin perjuicio de ello, hágase saber a la defensa". Fdo: Dr. Carlos E. Gualtieri, Juez en lo Correccional. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Secretaría, fecha de rúbrica digital.

feb. 26 v. mar. 4

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos E. Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a OTAROLA ALEJANDRO GUSTAVO, cuyos datos filiatorios son los siguientes: DNI 35233081, argentino, hijo de Domingo Eduardo Otarola y de Gladys Nancy Alvarez Matus, nacido el día 23/12/1989, en la localidad de Lanús y con último domicilio

conocido en Real: Calle Ostende - Nro. 1827 - loc. Lomas de Zamora, a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa Nro. 10174 (IPP 0700-5011-2400), caratulada "Otarola Alejandro Gustavo s/Amenazas en contexto de Violencia de Género--R.I N°10174---". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, 20 de febrero de 2026. Visto que se han designado reiteradas fechas de audiencias en los términos del art. 41 del CP y 398 del C.P.P., cuyas notificaciones se diligenciarán en el domicilio aportado en autos, recibiendo ambas por personas del círculo íntimo del imputado (ver constancias adjuntas digitales), y las reiteradas notas de comunicación telefónica con los hermanos del causante con los cuales no se pudo conversar por encontrarse apagados o fuera del área de cobertura sus celulares, y ante la incomparecencia del requerido que, infiero -a esta altura- no es presumible atribuir a un desconocimiento sino a una actitud de renuencia. Sentado ello, a fin de no incurrir en un dispendio jurisdiccional ni de los auxiliares de la judicatura, habré de citar al imputado por el término de cinco (5) días, por medio de edictos, que se publicarán en el boletín oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual. Sin perjuicio de ello, hágase saber a la defensa". Fdo: Dr. Carlos E. Gualtieri, Juez en lo Correccional. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Secretaría, fecha de rúbrica digital.

feb. 26 v. mar. 4

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional n° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (B), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a ALEJANDRO MOISES RIVERO, titular del DNI 35.695.395, argentino, sin apodos, instruido, soltero, parquero, nacido el 14/04/1992 en Oberá, provincia de Misiones, hijo de Carmen Rosa Morales y de Antonio Rivero, domiciliado en calle Ituzaingó N° 643 de Luján, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa N° 1077-2025-6380 que se le sigue por los delitos de violación de domicilio, daño, lesiones leves doblemente calificadas y amenazas simples conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe: "///cedes, febrero de 2026.-Atento a lo informado por el personal policial a fs. 26, cítese por cinco días al encausado Alejandro Moises Rivero para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 129 del C.P.P.).-A tal fin líbrese oficio de estilo.-Notifíquese". Fdo.: María Teresa Bomaggio. Juez en lo Correccional. Ante mí: Maximiliano Colicigno -auxiliar letrado.

feb. 26 v. mar. 4

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud. por disposición del Juez integrante del Tribunal Oral en lo Criminal Nro. 2 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús, Dr. Alejandro Javier Rull, Secretaría Única (sito en calle Carlos Pellegrini Nro. 350, Edificio de Tribunales, 1er. piso. Mail: tribcrim2-av@jusbuenosaires.gov.ar), en el marco de la Causa Nro. Bis Nro. 1104/2 (I.P.P. 20-01-030421-24/00) seguida a FRANCISCO MIGUEL ÁNGEL BANEGAS en orden al delito de Robo Calificado en poblado y en banda, a fin de hacerle saber que deberá publicar en el Boletín Oficial un edicto, durante 5 días corridos, en el que se lo convoque a comparecer a la Sede de este Tribunal a fin de ponerse a derecho y regularizar su situación procesal, haciéndose saber en el mismo que en caso de no presentarse pasado el último día de publicación, se decretará su rebeldía, con la correspondiente orden de comparendo compulsivo y/o detención.

feb. 26 v. mar. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 25 del Departamento Judicial de La Plata a cargo del Dr. Carlos J. Catoggio, Secretaría Única a cargo de los Dres. Hernán Rodrigo Ortiz y Guadalupe Velasco, sito en la calle 13 entre 47 y 48 -Palacio de Justicia- de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "Barrionuevo Silvina Aldana s/Quiebra (Pequeña)" Expte. n° LP-61873-2025, con fecha 3/02/2026 se ha decretado la quiebra de BARRIONUEVO SILVINA ALDANA (DNI N° 40289608) con domicilio real en calle 16 entre 523 y 524 N° 838 de la localidad de Tolosa, partido La Plata. La Sindicatura interviniente es el Contador Público Andres Drzewko, oficina en calle 19 N° 348, piso 3, "C", La Plata, con teléfono celular de contacto 11-6947-5920 y electrónico 20219241934@cce.notificaciones, oficina abierta al público los días hábiles de 9:00 a 13:00 y de 15:00 a 19:00 horas. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen a la Síndico los bienes de aquélla, así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3° y 4° LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5° de la ley 24.522. Se fijó hasta el día 10 de abril de 2026, a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los arts. 88 y 200 de la LCQ en forma electrónica al correo: andresdrzewko@gmail.com; dejándose constancia asimismo que a los fines del pago del arancel respectivo (art. 32 LCQ), los datos son los siguientes: Cuenta: Caja de Ahorro en Pesos N°023-016811/6 del BBVA Banco Francés S.A., C.B.U.: 0170023740000001681161; hasta el día 28 de abril de 2026 para la impugnación en los términos de los arts. 34 y 200 LCQ; hasta el día 29 de mayo de 2026 para la presentación por la Sra. Síndico de los informes individuales del art. 35 y 200 LCQ; el día 16 de junio de 2026 como fecha límite para el dictado de la resolución el art. 36 de la Ley de Concursos y Quiebras (art. 200 ley cit.); hasta el día 3 de agosto de 2026 para la presentación por el Sr. Síndico del informe general del art. 39 y 200 LCQ; entre el día 4 de agosto de 2026 y el día 18 de agosto de 2026 a los efectos previstos en el art. 40 LCQ, y hasta el día 18 de septiembre de 2026 en los términos del art. 117 LCQ. La Plata, en la fecha indicada en la constancia de la firma digital. Stefania Taghon. Auxiliar Letrada.

feb. 26 v. mar. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de Quilmes, en autos "Sanatorio Bernal S.R.L. s/Concurso Preventivo (Grande)" Número de expediente: 22939. Número de Receptoría: QL-33276-2025, hace saber por cinco (5) días que con fecha 18/12/2025 se declaró abierto el Concurso Preventivo de SANATORIO BERNAL S.R.L., CUIT 30572236907, con domicilio en Avenida San Martín 572 de Bernal, Quilmes, provincia de Buenos Aires, habiendo sido designado en calidad de Síndico clase "A" el estudio de sindicatura: "Castro, Grisolia, Danovara y Asoc.", con domicilio procesal: Alvear 414, Casillero 6453, Quilmes. Los acreedores deberán enviar los pedidos de verificación a la siguiente casilla de correo sanatoribernalsrl.concurso@gmail.com, indicando en el asunto el nombre del insinuante y "solicitud de verificación art. 32 LCQ", hasta el 08/05/2026, en la forma establecida en el proveído de fecha 19/2/2025 al que podrá accederse desde la mesa de entradas virtual (<https://mev.scba.gov.ar/loguin.asp>). La condición para que el crédito sea verificado es que el acreedor deberá concurrir a realizar la validación de todo lo presentado por correo, para lo cual tendrá

que concurrir los días 29 de abril del corriente, 4, 7, 8 de mayo en el horario de 10 a 16 hs., en Andrés Baranda 1572, de Quilmes, munido del original y 2 juegos de copias sin excepción. Los datos de las cuentas a transferir el arancel, pudiendo efectuarse el pago indistintamente a cualquiera de ella, son: 1) Cuenta: CA \$000000740200076975, Banco Ciudad, CBU 0290074210000000769757, alias: laura.danovara, Titular: María Laura Danovara, CUIT/CUIL Titular: 27202944650; 2) Jorge Andrés Castro: BBVA -Caja de Ahorro pesos N° 361-307049/7 - CBU 0170361840000030704978 alias: pegaso513 -. Se hace saber que el informe que establece el art. 35 de la ley 24.522 deberá ser presentado el día 4/9/2026 y el estatuido por el art. 39 el día 20/10/2026. La audiencia informativa prevista por el art. 45 de la Ley 24.522 se fijó para el día 20/5/2027, a las 10 hs. Quilme, s febrero 2026. Figueroa María Victoria, Secretario.

feb. 26 v. mar. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 del Departamento Judicial de La Plata, sito en Avda. 13 e/47 y 48, Planta Baja del Palacio de Tribunales de La Plata, provincia de Buenos Aires, a cargo de la Dra. Guillermina Belén Di Luca, Secretaría Única, hace saber que en los autos "Cavallaro Ornella s/Quiebra (Pequeña)" Expte. LP-80027-2025, con fecha 29/12/2025 se ha decretado la quiebra de ORNELLA CAVALLARO, DNI DNI 38866488, con domicilio real en calle 11 n° 1380 piso 2° "A" de La Plata, provincia de Buenos Aires; habiéndose designado como síndico al contador Néstor Omar Urrutia, con domicilio en calle 49 n° 873 piso 1° A de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires. Días y horarios de atención: lunes a viernes de 9:00 a 13:00 hs. y 15:00 a 17:00 hs. Teléfono de contacto: 221-4591121. Los pedidos de verificación de créditos deben remitirse con adjunción de copias de la documentación respaldatoria -y sin perjuicio de la facultad del síndico y/o del Juzgado de requerirse la exhibición de los originales- al correo electrónico estudioeureka@hotmail.com o en el domicilio de atención, siempre que no pueda realizarse por medios electrónicos o telemáticos, y hasta el día 29 de abril de 2026. Arancel verificadorio equivalente al 10 % del salario mínimo vital y móvil, excluyéndose a los créditos de causa laboral, y a los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Las impugnaciones y observaciones deben enviarse hasta el 14 de mayo de 2026. La presentación de los informes individual y general se fijaron para los días 29 de junio y 25 de agosto, respectivamente. Se hace saber a los terceros que deberán entregar los bienes de la quebrada a la Sindicatura. Asimismo, se prohíbe hacer pagos a la cesante, los que serán ineficaces. La Plata, 23 de febrero de 2026. Juan Ignacio Lorenzo. Auxiliar Letrado.

feb. 26 v. mar. 4

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez integrante del Tribunal en lo Criminal n° 4 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Entre Ríos 2795 de la Ciudad de San Justo, partido de La Matanza), Dr. Franco M. Fiumara, cita y emplaza a LEANDRO MIGUEL AGUIRRE (de nacionalidad argentina, titular del Documento Nacional de Identidad N° 35979978 nacido del día 25 de febrero de 1991, con domicilio en la calle Las Heras 4179 N° 9357 de la localidad de Lomas del Mirador, partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires); por el plazo de cinco días, a contar desde la publicación del presente, a que comparezcan ante el citado Tribunal y estar a derecho en la causa N° 7211 caratulada "Aquino Acevedo Marcelo Fabian; Villalba Lucas Ezequiel; Veron Ramon Gabriel" s/Robo Agravado por ser Cometido en Poblado y en Banda y por Efracción en Grado de Tentativa (I.P.P. 05-00-000662-25/00 - R.I.C. 678/25)", a fin de ser notificados en los términos del artículo 11 bis de la Ley 24660 y Ley 15232, bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda.- Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "////// Habida cuenta el estado de autos, advirtiéndolo el suscripto que aun se encuentra pendiente la notificación en los términos del artículo 11 bis de la Ley 24660 y la Ley 15232 (Régimen de Protección de los Derechos de Asesoramiento y Asistencia a las víctimas de Presuntos hechos ilícitos en el proceso penal), de la víctima de autos, Leandro Miguel Aguirre, cíteselo por edicto -que se publicará en el Boletín Oficial en la forma que establece el art. 129 CPP- por el término de cinco días, bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda".

feb. 26 v. mar. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial 15 de Lomas de Zamora, con asiento en la calle: Camino Pres. Juan Domingo Perón, Intersección: Larroque, piso 1°, Banfield, provincia de Buenos Aires, comunica por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que con fecha 04/02/2026 se ha decretado la quiebra de ALVARADO CARLA MARICEL, DNI 27289079. El síndico desinsaculado en autos es el Contador Pablo Marcelo Rufino, Contador Público Nacional, inscripto al T° 119 F° 21, CPCEPBA Legajo N° 30608/8, cuyos datos de contacto son: Domicilio Constituido: Mentrut 718, Lomas de Zamora - Teléfono: 4872-0661 - Domicilio electrónico: 20230600237@cce.notificaciones. Asimismo se disponen las siguientes fechas para el cumplimiento de los trámites correspondientes establecidos por la ley falencial: hasta el día 04/05/2026, como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos y los títulos respectivos. El día 04/06/2026 y el día 06/07/2026 para que el Síndico designado presente los informes de los arts 35 y 39 de la ley de concursos y quiebras, respectivamente. Se hace constar que la presente publicación se realizará sin necesidad de previo pago (art. 89 de la L.C.).- "Alvarado Carla Maricel s/Quiebra (Pequeña), Exp. n°: LZ-1677-2026". Lomas de Zamora, 23 de febrero de 2026.

feb. 26 v. mar. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 14, del Departamento Judicial Lomas de Zamora, sito en Larroque y Camino Negro de Banfield, Provincia de Buenos Aires, en autos "Cabrera Gustavo David s/Quiebra (Pequeña)", exte. 107361 hace saber que el día 25 de agosto de 2025 se ha decretado la quiebra de CABRERA GUSTAVO DAVID, DNI 33242869, con domicilio real en calle Florida N° 61 de la localidad de Ezeiza, partido Ezeiza Provincia de Buenos Aires, Síndico actuante Contador Sanguinetti Juan Carlos, con domicilio constituido en calle Castro Barros N° 55 de la Ciudad de Lanús, ante quien deberán presentarse las insinuaciones verificadorias hasta el día 1 de abril de 2026 en el domicilio mencionado previo solicitud de turno al 3306-9829. El arancel verificadorio a satisfacer equivalente al 10% del SMVM fijado por Resolución N° 13/2024 del CNEPySMVM. El informe individual deberá presentarse el 13 de mayo de 2026 y el informe general previsto por la citada ley el día 1 de julio de 2026.- Queda prohibido al fallido percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo intímese al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes del fallido (art. 88 inc. 3 y 5, ley 24.522. Lomas de Zamora, 23 de febrero de 2026.

feb. 26 v. mar. 4

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a Titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Andrea Viviana Ramos Perea cita y emplaza a RAGNI MAXIMILIANO ADRIAN por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4° piso sector F, del Ed de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa n° 0701-12521-24 (RI 11228/4), seguida al mismo en orden al delito de encubrimiento, transcribiendo la resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora, en la fecha de su firma digital. En atención a las actuaciones elevadas por las Comisarias de Laferrere 1ra. y 7ma. en fecha 17/11/2025 y 12/12/2025, como así también el informe labrado por esta Judicatura el día 15/12/2025, y no haciendo la defensa aportado dato alguno acerca del paradero de los inculados dispóngase la citación por edictos de los encausados Barraza Karina Gisel y Ragni Maximiliano Adrian debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza a los nombrados, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 0701-12521-24, seguida a los mentados en orden al delito de encubrimiento, bajo apercibimiento de ser declarados Rebeldes y se revoque la excarcelación otorgada y se ordene su inmediata detención, a cuyo fin librese el edicto correspondiente.- Rigen los artículos 303, 304 y 306 del C.P.P.". Funcionario firmante: 23/2/2026-...- Ramos Perea Andrea Viviana - Juez. Lomas de Zamora.

feb. 26 v. mar. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de Moreno / Gral. Rodriguez, a cargo de la Dra. Maria Alejandra Galati, Secretaría a cargo de la Dra. Paula Andrea Rumolo, y del Dr. Dario Carlos Collado, sito en la calle Asconape 180 de la localidad de Moreno, en los autos caratulados: "Mollo, Guillermo Catriel s/Adopción - Acciones vinculadas" (Expte. Nro. MG-4110-2023), ha dispuesto notificar al Sr. MOLLO CHOQUE JOSÉ LUIS, DNI 94.220.707, la demanda presentada con fecha 9 de marzo de 2023. El presente deberá publicarse por tres días, en el Boletín Oficial y en el Diario La Accion, de Moreno, dejando constancia que los mismos se encuentran exentos del pago de aranceles. Así mismo, se le informa que en caso de no tener recursos para contratar un abogado de la matrícula, les asiste el derecho de hacerse defender por el Defensor oficial sito en la calle Belgrano N° 45 de la localidad de Moreno en el horario de 08:00 hs. a 14:00 hs., pudiendo remitir e-mail. a la casilla de correo electrónico defensamoren@mpba.gov.ar perteneciente a la defensoría Oficial solicitando el asesoramiento letrado, indicando su nombre, apellido y teléfonos de contacto.

feb. 27 v. mar. 3

POR 3 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 6443 (I.P.P. N° 13-00-19004-22), seguida a WALTER ZELAYA, por el delito de amenazas calificadas, a fin de petitionarle tenga a bien publicar por el plazo de tres (3) días la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "///dad de Quilmes, febrero de 2026. -Autos Vistos: (...)Y Considerando: (...) Resuelvo: I.- Declarar extinguida la acción penal por prescripción en causa N° 6443 seguida a Walter Zelaya por el delito de amenazas agravadas en los términos del art. 149 bis, 1° párrafo 2° supuesto del Código Penal), de conformidad con lo normado por los arts. 62 inc. 2°, 67 inc. D del Código Penal.-II.- Sobreseer total y definitivamente a Walter Zelaya, sobrenombre o apodo, sin apodo, instruido, DNI N° 28.213.812, de estado civil Soltero, albañil, de nacionalidad argentina, nacido en Buenos Aires, el día 2 de junio de 1980, con domicilio en calle Montevideo N° 301, de la ciudad y partido de Quilmes, hijo de Zelaya Mariano y de Sanchez Adelina, por el delito de amenazas agravadas presuntamente como ocurridos el día 24 de julio de 2022 y 08 de enero de 2022 (art. 149 bis 1° párrafo, 2° supuesto del Código Penal y arts. 322, 323 inc. 1° y 341 del C.P.P.).-Regístrese, notifíquese, En otro orden, y no causando gravamen alguno la notificación al sobreseído, cúmplase con la misma mediante la publicación en el Boletín Oficial, librando oficio a dichos fines.- Fecho, comuníquese la presente resolución y archívese".-(...) Fdo. Sandra Claudia Martucci, Juez.

feb. 27 v. mar. 3

POR 3 DÍAS - En los autos "Protegiendo al Consumidor (P.A.C.) c/Uala Bank S.A.U. s/Materia a Categorizar". Expte. 29896, el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 (diez) a cargo del Dra. Mariana Lucía Tonto de Bessone, Jueza, sito en calle Alte. Brown 1771 de Mar del Plata, Secretaría Unica, del Departamento Judicial de Mar del Plata, acción iniciada en fecha 13/10/2025 cuyo objeto conforme certificación de clase es: Inicio de acción colectiva de Repetición Sumas de Dinero, contra UALA BANK S.A.U., donde se reclama la devolución de lo cobrado - y el cese del cobro- en forma ilegítima por Uala Bank S.A.U., a todos los usuarios titulares de tarjeta de crédito, con más sus intereses., intereses punitivos de conformidad a lo dispuesto en el art. 17 del Decreto 99/2019 dictado por el Poder Ejecutivo Nacional. En dichos actuados se ha ordenado publicar edictos por tres días en el diario la Capital de esta ciudad y en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y en el Diario La Capital de la Ciudad de Mar del Plata por el plazo de 3 días, sin costo alguno en cuanto resulta aplicable el art. 55 de la Ley 24.240 y el art. 25 de la ley 13.133 a fin de notificar a los usuarios de la entidad, y a las personas que puedan tener un interés en el resultado del pleito así como también a otras Asociaciones de Consumidores, a poner en conocimiento de la iniciación del mismo, la posibilidad de participar del procedimiento y/o en su caso, la posibilidad de que denuncien la existencia de otro proceso de igual entidad al presente, dentro de los 10 días hábiles computables a partir del día hábil siguiente al de la última publicación edictal. Además se hace saber a los usuarios de la entidad y/o a cualquier persona que tenga interés en el mismo que: Se persigue la defensa de los derechos "de incidencia colectiva", de los usuarios y consumidores de la entidad Uala Bank S.A.U. a los cuales se les procedió a cobrar sumas indebidamente percibidas de cada cliente" Se deja constancia que se cita a toda persona que pudiera tener un interés en el resultado del litigio y que se encuentre comprendida dentro de los miembros afectados de la clase, a fin de que manifieste su voluntad expresa de ser excluido de la presente acción colectiva, haciéndole saber que la facultad de excluirse del proceso deberá informarse en autos, sin patrocinio letrado alguno, dentro del plazo de citación. Se hace saber que Protegiendo al Consumidor (P.A.C.) tiene domicilio legal en calle Hipólito Yrigoyen N° 677, Oficina 2, de la ciudad de Pilar, Provincia de Buenos Aires.

feb. 27 v. mar. 3

POR 3 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 6031 (I.P.P. N° 13-01-013687-21) y su acumulada N° 6380 (I.P.P. N° 13-01-009605-22), seguidas a MARIO GABRIEL SPINELLI, por el delito de desobediencia (dos hechos), a fin de petitionarle tenga a bien

publicar por el plazo de tres (3) días la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "///dad de Quilmes, febrero de 2026. Autos Vistos: (...) Y Considerando: (...) Resuelvo: I.- Declarar extinguida la acción penal por prescripción en causa n° 6031 y su acumulada N° 6380 seguidas a Mario Gabriel Spinelli por el delito de desobediencia - dos hechos- (art. 239 del Código Penal), de conformidad con lo normado por los arts. 62 inc. 2°, 67 inc. E del Código Penal. II.- Sobreseer total y definitivamente a Mario Gabriel Spinelli, titular del DNI N° 25.969.496, de nacionalidad argentina, nacido el día 17 de junio de 1977, en Lanús, viudo, albáñil, hijo de Juan Albino Spinelli y de Adriana Morales, con último domicilio en calle Dans Rey N° 742, departamento 2, segundo piso, de Florencio Varela, por el delito que le fuera atribuido presuntamente como ocurrido el día 20 de septiembre de 2021 y 05 de julio de 2022, ambos en la localidad de Berazategui (art. 239 del C.P. y arts. 322, 323 inc. 1° y 341 del C.P.P. III.- Levantar la rebeldía, con comparendo a primera audiencia dispuesta sobre el imputado Mario Gabriel Spinelli y que fuera insertada bajo el N° 3476517. Comuníquese al Ministerio de Seguridad (planilla) y al Registro Nacional de Reiniciencia. Regístrese, notifíquese al Sr. Fiscal y a la Sra. Defensora Oficial. A fin de no dilatar más el libramiento de las comunicaciones de la resolución que antecede, en tanto que la misma no causa gravamen a quien fuera imputado de autos, cúmplase con la notificación a Mario Gabriel Spinelli, mediante publicación de la misma en el Boletín Oficial. A tal fin librese oficio. Por último, cúmplase con la comunicaciones de ley". Referencias: Funcionario Firmante: 19/02/2026 11:51:37 - Martucci Sandra Claudia - Juez. Funcionario Firmante: 19/02/2026 18:37:02 - De Luca Luciana - Auxiliar Letrado.

feb. 27 v. mar. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número 7, Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Federico Martínez, secretaría única del Dr. Juan Ignacio Agüero, hace saber que en autos caratulados "Sitkewich Mirta Elizabeth s/Quiebra (Pequeña)" Expte. LP-81243-2025, con fecha 3 de febrero de 2026, se ha decretado la quiebra de MIRTA ELIZABETH SITKEWICH, DNI 24.197.990, CUIL 27-24197990-9, con domicilio real calle Avda. 7 N° 1036 e/ 521 bis y 522, La Plata, Pcia. de Bs.As. Se intima a la fallida y terceros poner a disposición del Síndico bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes de cualquier naturaleza, haciéndose saber que los mismos serán considerados ineficaces. Habiendo sido designada síndico la Cra. Angela Guillermina Lopez Inguanta, a quien los acreedores deberán presentar sus demandas verificadoras hasta el día 13 de abril de 2026, de optarse por verificación presencial, en su domicilio procesal calle 57 N° 632, Piso 3º A, La Plata, de lunes a viernes de 15 a 18 hs., previo solicitud de turno al Celular 221-48179336/ 5085628; de optar por verificación electrónica, se enviará al correo electrónico consulpiano@hotmail.com, el pedido verificador de sus créditos, como sus títulos justificativos escaneados y enviados en archivo PDF. De corresponder, pago de arancel, se efectuará transferencia bancaria a cuenta de titularidad de la sindicatura, Banco de la Pcia. de Bs. As. N° 2050-523668/1, CBU: 0140114703205052366811 Se presentará informe individual de créditos el día 29 de mayo de 2026 e informe general el día 6 de julio de 2026.- La Plata, 19 de febrero de 2026.

feb. 27 v. mar. 5

POR 5 DÍAS - EL Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 21 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nro. 42 a cargo del Dr. Guillermo Carreira Gonzalez, sito en calle Marcelo T de Alvear 1840 CABA, hace saber y comunica por el plazo de cinco días, que con fecha 30 de diciembre de 2025, se decretó la apertura del concurso preventivo de GRUPO RC S.A. CUIT °30-71684710-8; que ha sido designado síndico el Estudio Martínez Angelini y Asoc., con domicilio en Libertad 887, piso 8, CABA (teléfonos 11417-4516 / 114496-7096 -Mail martinezzangelini.dieguez@gmail.com), a quien los acreedores deberán presentar sus verificaciones hasta el 1 de abril de 2026. Vía remota: presentación con asistencia letrada en autos "Grupo RC SA s/Concurso preventivo s/Incidente de consulta" N° 22920/2025/1, debiendo en tal caso omitir la presentación de documentación en formato papel, la cual podrá ser requerida por el síndico o el Juzgado. Además, deberán identificar en el cuerpo del escrito firmado por el insinuante el detalle de los adjuntos acompañados, la documentación fundante de su pretensión, y el pago del arancel. Indicar título "Solicitud de verificación" acompañado del apellido del pretensor acreedor. La carga deberá cumplir con la Ac. 4/20 y Ac. 31/20. 2) Vía presencial: en el caso que carezcan de asistencia o colaboración de un profesional de la matrícula, deberán requerir turno al mail del síndico dando cuenta de la presentación y concurrir personalmente o concretar la insinuación a través de tercero autorizado, quien tendrá que ser debidamente identificado y presentar DNI, previa cita al mail del síndico; una vez concedida deberá apersonarse al habilitado, y acatar el protocolo establecido por el CPCECABA que será remitido a su mail junto con la asignación de día y hora para presentarse con la documentación y demás presupuestos inherentes a la solicitud de verificación (art.32LCQ). El pago del arancel correspondiente se debe hacer en Banco Credicoop CA \$191-001-047618/1, CBU 19100018-55100104761817, Alias: nucleo.vista.cinta, de Mario Ernesto Martínez Angelini (CUIT 20-11353346-4) La audiencia informativa se fijó para el 21 de diciembre de 2026, 11 horas. Buenos Aires, de febrero de 2026. Guillermo Carreira Gonzalez, Secretario.

feb. 27 v. mar. 5

POR 5 DÍAS - En causa N°1220-417-2023, caratulada "Irusta Damiana Alejandra s/Desobediencia", de trámite por ante el Juzgado Correccional N°2 del Depto. Judicial Dolores, a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Florencia Virginia Doumic, seguida a por desobediencia, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era en Pase 143 y Avenida 15 de la localidad de Villa Gesell, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, febrero de 2026.- Autos y Vistos... Resuelvo:- I.- Declarar extinguida la acción penal por prescripción en la presente causa N°1220-417-2023 (03-04-000547-23/00) y en consecuencia sobreseer totalmente al nombrado IRUSTA DAMIANA ALEJANDRA cuyos demás datos son de figuración en autos, por el hecho por el cual mediare requisitoria de elevación a juicio, tipificado como constitutivo del delito de "Desobediencia", previsto y penado en el art. 239 del C.P. II.- Disponer el levantamiento de la rebeldía y orden de comparendo que pesa sobre la nombrada Irusta Damiana Alejandra... III.- Regístrese. Notifíquese...". -Funcionario Firmante: Martínez Mollard Jorge Agustín - Juez.

feb. 27 v. mar. 5

POR 5 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 8 del Depto. Jud. M.d.P. hace saber que en autos "Lomenag Establecimientos Cármicos MDP SAS s/Concurso Preventivo (Pequeño) 32589", el 19/12/2025 se ordenó la apertura del concurso preventivo

LOMENAG ESTABLECIMIENTOS CÁRNICOS MDP SAS, CUIT 30-71706131-0, con domicilio en Edison 2221, MDP, Pcia. de Buenos Aires. Se fija hasta el día 6/3/2026 para que acreedores presenten pedidos de verificación de créditos a la Sindicatura Adriana Mabel Sereno, con domicilio en Rawson 2272 de MDP, los días hábiles judiciales de 16 a 20 hrs. (con cita previa) en formato papel. Asimismo se debe enviar en pdf y digitalizadas la totalidad del escrito y documentación que presente en formato papel al mail asereno@yahoo.com.ar.

feb. 27 v. mar. 5

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a el Sr. GIÑO SASSANO, con domicilio comercial en calle Almirante Brown 1782, propietario del cafe "Gioia" en causa nro. 21067 seguida a "Savalo Omar Aaron Sergio s/Robo" IPP 449583-25 J. G N° 2 la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 24 de febrero de 2026.- Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada. Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.-".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 24 de febrero de 2026. Autos y vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndosele saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

feb. 27 v. mar. 5

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Maria Fernanda Hachmann, Juez Interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en Causa N° 1255/24 - IPP.N° 03-02-5217-24 "Herrera Juan Francisco y Velozo Julieta Antonella s/Robo a Rotzajt Deborah Mariana en Santa Teresita", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única sito en calle Belgrano N° 381, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al imputado VELOZO JULIETA ANTONELLA, DNI 42778684, cuyo último domicilio conocido era en calle real: Calle 8 - Nro. 777 - loc. Santa Teresita, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 13 de febrero de 2026. -Autos y Vistos: Y Considerando: Resuelvo: 1.- Declarar la extinción de la accion penal en la presente causa 1255/24, correspondiendo sobreseer en forma total a la imputada Velozo Julieta Antonella, argentino, con DNI N°42.778.680, argentina, ama de casa, nacida el 9/6/2000, hijo de Patricia Velozo, con domicilio sito en calle 3 n° 855 de Santa Teresita, por el delito de Robo Simple (art. 164 del C.P), que fuera materia de requisitoria de elevación a juicio, sin costas (arts. 76 ter cuarto párrafo del C.P. y arts. 530, 323 y conc. del C.P.P.).-2.- Una vez firme la presente, practíquense las comunicaciones de ley y póngase en conocimiento de la Excm. Cámara de Apelación Departamental a los fines dispuestos en el artículo 22 de la Acordada 2840 S.C.J.B.A.- Regístrese. Notifíquese. Asimismo, comuníquese al Patronato de Liberados de intervención.-Respecto del co-imputado Herrera estése a lo dispuesto a fs.44/50". Dr. Christian Sebastian Gasquet - Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental - Ante mí Dra. Natalia Noemi Lovari - Abogada - Secretaria - Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental.

feb. 27 v. mar. 5

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchió, titular del Juzgado en lo Correccional n° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a MARTINEZ JESUS EZEQUIEL JOSUE, argentino, DNI N° 36.919.467, nacido el 01 de agosto de 1992 en Parque Patricios, CABA, hijo de Oscar Ignacio Martinez y de María Fabiana Fabrega, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: ME-2640-2025-9153- "Martinez Jesus Ezequiel Josue s/Amenazas, Daño, Resistencia a la Autoridad", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y lo manifestado por la Defensa del encausado, siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Martinez Jesus Ezequiel Josue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.- Notifíquese y publíquese". Fdo. Dr. Santiago Luis Marchió. Juez en lo Correccional.- El presente deberá publicarse durante cinco (5) días y en forma gratuita en el Boletín Oficial.-

feb. 27 v. mar. 5

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a RAUL OSCAR ROMERO en causa nro. 19585 seguida a Decker Eugenia Rosa por el delito de hurto la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 23 de febrero de 2026. Autos y vistos: Atento lo informado por la Actuaría, habiendo vencido el plazo impuesto para el cumplimiento de las reglas de conducta impuestas en atención a la condicionalidad de la pena, encontrándose agregado el informe de cierre del Patronato de Liberados, en cumplimiento con lo normado por los arts. 221 y ctes de la ley 12.256 según texto de ley 14.296, dispónese: I.- Librar oficio al Registro Nacional de Reiniciencia (UER) a los fines informe a este Juzgado los antecedentes Judiciales de Decker Eugenia Rosa. -II.- Librar oficio a los fines que se le reciba declaración testimonial a la víctima de autos a los efectos manifieste si el condenado ha dado cumplimiento a la restricción impuesta respecto de su persona.".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 24 de febrero de 2026.- Autos y vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.-

feb. 27 v. mar. 5

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. N° 1 del Dpto. Jud. Necochea hace saber que, en los autos "Lescano Jimena Soledad s/Quiebra (Pequeña)" 66333, el día 20/02/2026 se decretó la quiebra de LESCANO, JIMENA SOLEDAD, DNI 29.047.659, con domicilio en calle 77 N° 3894 de Necochea. Síndico designado: Cdora. Luciana Mabel Laghezza, con domicilio en calle 66 Nro. 3016 de Necochea. Tel. 2262-422797, Correo electrónico: sindicaturalucianalaghezza@gmail.com a efectos de remitir las demandas de verificación. Carpeta de Google Drive donde podrán ser consultadas las demandas de verificación presentadas: https://drive.google.com/drive/folders/1MBPBr6slg39HDy-ocYSqkYnmr_sx0Qjo?usp=drive_link Días y horarios de atención: lunes a viernes de 10 a 13 hs. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 11/5/2026 en dicho domicilio. Presentación del Inf. Ind.: 24/6/2026. Presentación del Inf. Gral.: 21/8/2026. Se intima a la fallida y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5 LCQ). Arancel verificadorio: \$36.300,00, el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Datos de la cuenta bancaria adonde transferirlo: Cta. Corriente en pesos N° 293-9360/2, CBU 0170293620000000936022, Alias: pasado.camara.musa. Necochea, 24 de febrero de 2026. El presente edicto deberá ser publicado por cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, sin previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 de la Ley 24.522).

feb. 27 v. mar. 5

POR 5 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 10 Sec. Única del Depto. Jud. M.d.P. hace saber que en autos "Bread Factory & Pastry S.A. s/Concurso Preventivo (Pequeño)" Exp. MP-1069-2026, el 2/2/2026 se presentó y el 4/2/2026 se ordenó la apertura del concurso preventivo de BREAD FACTORY & PASTRY S.A. CUIT 30717194108 con domicilio en Falucho 3455 de MDP, pcia. de Buenos Aires. Se fija hasta el día 27/4/2026 para que acreedores presenten pedidos de verificación de créditos a la Sindicatura Stella Maris Uranga, con domicilio en Luro 3894 1ªA de MDP, Pcia. de Buenos Aires, de lunes a viernes (días hábiles) de 14 a 20 hs. Para presentar pedidos de verificación pedir turno al 2235259912 o al mail estudiojewkes@gmail.com. Además de la presentación en papel debe remitirse digitalizados escrito y documentación al mail indicado. El presente será publicado por 5 días en el Boletín Oficial.

feb. 27 v. mar. 5

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional n° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a DANIEL ANGEL PINTO, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: ME-2356-2024 - 8790 - "Pinto Daniel Angel s/Violación de Domicilio", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Daniel Angel Pinto bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.- Notifíquese y publíquese". Fdo. Dr. Santiago Luis Marchio. Juez en lo Correccional.

feb. 27 v. mar. 5

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a Titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Andrea Viviana Ramos Perea cita y emplaza a BARRAZA KARINA GISEL por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4º piso sector F, del Ed de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa n° 0701-12521-24 (RI 11228/4), seguida a la misma en orden al delito de encubrimiento, transcribiendo la resolución que así lo dispone: Lomas de Zamora, en la fecha de su firma digital. En atención a las actuaciones elevadas por las Comisarías de LaFerrere 1ra. y 7ma. en fecha 17/11/2025 y 12/12/2025, como así también el informe labrado por esta Judicatura el día 15/12/2025, y no haciendo la defensa aportado dato alguno acerca del paradero de los inculcados dispóngase la citación por edictos de los encausados Barraza Karina Gisel y Ragni Maximiliano Adrian debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza a los nombrados, para que en el término de cinco días comparezcan a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 0701-12521-24, seguida a los mentados en orden al delito de encubrimiento, bajo apercibimiento de ser declarados Rebeldes y se revoque la excarcelación otorgada y se ordene su inmediata detención, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente. Rigen los artículos 303, 304 y 306 del C.P.P. Funcionario firmante: 23/2/2026. Ramos Perea Andrea Viviana - Juez. Lomas de Zamora,. Firmado electrónicamente por: (acordada n° 3733/14).

feb. 27 mar. 5

POR 5 DÍAS - El Señor Juez subrogante integrante del Tribunal en lo Criminal nro. 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Nicolas Miguel Plo, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a AVALO JULIETA ROMINA a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 10528-22, seguidas a la nombrada en orden al delito de incendio. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 20 de febrero de 2026. En atención a lo que surge de las actuaciones del 18 y 19 de diciembre de 2025 y, en razón de ignorarse el domicilio de la encartada de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza a la encausada Julieta Romina Avalo, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días...". Fdo: Dr. Nicolas Miguel Plo. Juez. Ante mí: Mariano Grandoli. Auxiliar Letrado. Se hace constar que de no presentarse la nombrada en el término fijado, será declarada rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 23 de febrero de 2026.

feb. 27 v. mar. 5

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas De Zamora, Dr. Carlos Gualtieri notifica a ORLANDO RAMON ALEGRE, por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-81050-23 (n° interno 9069) seguida al nombrado en orden al delito de Lesiones Leves Calificadas, cuya resolución infra se transcribe: "///field -Y Visto... Considerando... Resuelvo: I) Revócase la Rebeldía y Orden de Comparendo Compulsivo del imputado Alegre Orlando Ramon. (Artículo 307 y ctes. del Ceremonial). II) Declarar extinguida la acción penal por prescripción, respecto del encartado Alegre Orlando Ramon, en la presente causa N° 07-00-81050-23 (n° interno 9069) que se le sigue en orden al delito de Lesiones Leves Calificadas, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). III) Sobreseer al imputado Alegre Orlando Ramon, argentino, soltero, sin apodo, DNI 30.662.878, nacido el día 7 de febrero de 1984 en Capital Federal, hijo de Daniel Orlando Gentilcore (v) y de Alicia Petrona Alegre (v), de ocupación comerciante en la feria la salada, instruido, con domicilio en calle 800 Monoblock 9 dpto. 1 sector J Ciudad Evita, La Matanza, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° O7179532, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1.126.595 AP en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, notifíquese a los Representantes del Ministerio Público Fiscal y al imputado por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese el mismo. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese". Fdo. Carlos Gualtieri. Juez P.D.S. Ante mí: Maximiliano Estevez, Auxiliar Letrado.

feb. 27 v. mar. 5

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a VEGA ACEVEDO LEANDRO GASTÓN, cuyos datos filiatorios resultan ser: argentina, DNI 39383134, hijo de Gladys Mabel Acevedo, y de Juan Raffo, Nivel de Educación, último domicilio sito en: Av. Juan de Garay n° 1287, ciudad de Buenos Aires, Capital Federal, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa IPP: 07-00-079399-23, causa registro interno n° 8638, seguida a Vega Acevedo Leandro Gastón, en orden al delito de robo en grado de tentativa" cuya resolución se transcribe: "Dispóngase la citación por edictos del encausado Vega Acevedo Leandro Gaston, debiéndose publicar los mismos en los estrados de esta Judicatura y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado, cita y emplaza a Vega Acevedo Leandro Gaston, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede de este Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 8638, seguida al nombrado en orden al delito de robo en grado de tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente.- Rigen los artículos 303 y 304 del C.P.P.". Fdo. Dr. Antonio M. Balicki, Juez en lo Correccional.

feb. 27 v. mar. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia Nro. 7 del departamento Judicial de San Isidro, con asiento en la calle Centenario 456, Piso 3ero, San Isidro, Provincia de Buenos Aires, a cargo de la Dra. Citraro Sabrina Laura, Secretaría Única a cargo de la Dra. Capriglione Agostina Luciana, en los autos caratulados: "Palacios Cielo Eluney s/Abrigo", Expte. nro. SI-314-2026, a fin de convocar a la Sra. PALACIOS YAMILA AGUSTINA, DNI 44.997.716 a hacer valer sus derechos como progenitora de su hija Palacios Cielo Eluney en el término de cinco días, bajo apercibimiento de tener por constituidos sus domicilios procesales en los estrados del Juzgado y de resolver la situación de la niña sin su intervención. Se les hace saber que la niña se encuentra bajo medida de abrigo legalizada por este Juzgado en fecha 16 de enero de 2026, dejándose constancia de que, en orden a la función ejercida por el Ministerio Pupilar y a la naturaleza de las presentes actuaciones, deberá ser sin costo (art. 145 CPCC y art. 38 ley 14442). La presente publicación deberá ser publicada por dos días. San Isidro.

mar. 2 v. mar. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 del Dto. Judicial de Azul cita y emplaza a MARIA PAULA QUIROGA para que dentro del término de diez días comparezca en los autos "Borzi Patricia Beatriz c/Quiroga Victor Hugo s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión" Expte.: 62536, a fin de hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designársele para que la represente al Defensor Oficial de Pobres y Ausentes que corresponda. -(art. 145 y 681 del CPCC). - Fdo: - Alvarez Mariana - Juez.

mar. 2 v. mar. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N°1 de Olavarría, Departamento Judicial Azul, cita y emplaza a eventuales herederos de NÉSTOR CARLOS BALDINI y/o quien se considere con derechos para presentarse en las presentes actuaciones N° OL6805/2025, para que en el término de diez días se presenten a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Pobres y Ausentes, dejándose constancia que el Ministerio Público goza del Beneficio de Gratuidad. Olavarría, 20 de febrero de 2026.

mar. 2 v. mar. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz de Coronel Rosales, Secretaría única, Dpto. jud. De Bahía Blanca, de conformidad con lo dispuesto por los art. 145 del C.P.C., cita y emplaza al ejecutado HECTOR ROBERTO CABRAL por edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Judicial de La Plata, para que dentro del plazo de cinco días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en las actuaciones "Pellerito Raul (Orion Financiera) c/Cabral Hector Roberto s/Cobro" Ejecutivo Nro.: 54809-2018.-bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes.

mar. 2 v. mar. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 de Mar del Plata, con sede en San Martín 3548 (7600), cita al Sr. SERGIO GABRIEL MELGA, DNI 34.955.955 para que dentro del término de cinco días se presente a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "Roldan Luna Agustina s/Tutela", Exp. MP - 33351/2025, de trámite ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que ejerza su representación (arts. 141,147,341 CPC). Mar del Plata, 25 de febrero de 2026. Canal María Florencia, Secretario.

mar. 2 v. mar. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Bahía Blanca, Secretaría Única, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en calle 3 de Febrero N° 3248 de Bahía Blanca (nom. cat.: Circ. 2, Sec. D; Manz. 300b, Ch. 300; Parc. 11-b.- Partida 007-97349, inscripto el inmueble general en el folio 692 del año 1963 en el Registro de la Propiedad Inmueble) cuya usucapión se pretende, para que dentro del plazo de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en autos "Encina Diego Abel c/Herederos de Cobo Camilo s/Prescripción Adquisitiva Larga", (Expte. 124.388).

mar. 2 v. mar. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 a cargo del cargo de la Dra. Aloe Maria Victoria, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, sito en Colón 151, 1º piso, esq. Alte Brown, del Pdo. de Morón, ha dispuesto en los autos caratulados: "Cavalcabue Cesar Dario c/Compañía de Seguros La Mercantil Andina S.A. y Otro/a s/Daños y Perj. Autom. c/Les. o muerte (Exc. Estado)", (Expte.: MO-5629-2022)", cítase por edictos a herederos y/o sucesores y/o acreedores del Sr. GARCIA JOSE ESTEBAN, quien posee DNI 7.774.053.- Publíquese edictos durante dos días en el Boletín Judicial y en el diario "Sucesos de Ituzaingó" de la localidad de Morón, emplazando a herederos de Garcia Jose Esteban, DNI 7.774.053 para que dentro de los diez dias de la última publicación comparezcan a tomar en el proceso la intervención que les corresponda bajo apercibimiento de designarles defensor oficial a los efectos que los represente. Artículo 83: Hasta que se dicte resolución la solicitud de presentaciones de ambas partes estarán exentas del pago de impuestos y sellados de actuación. Esos serán satisfechos, así como las costas, en caso de denegación. El trámite para obtener el beneficio no suspenderá el procedimiento, salvo que se pidiera en el escrito de demanda.- Morón, 13 de febrero del 2026.

mar. 2 v. mar. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 9 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Esteban Félix García Martínez, Secretaría Única, notifica y emplaza por el plazo de 2 días a MICHELLE NICOLE CAXIAS a fin de hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de tenerlo por consentido en los autos caratulados "Caxias Iris Olivia s/Abrigo" (expte. LZ-43743-2025) "Lomas de Zamora, 04 de febrero de 2026 ... III) Poner en conocimiento de Michelle Nicole Caxias, el pedido de otorgamiento de guarda de la niña mencionada, a favor de Veronica Rosana Ferreyra efectuado por parte del Servicio Local de Promoción y Protección de Derechos del NNyA, haciéndole saber que deberá presentarse en autos en el plazo de 10 días a los fines de hacer valer sus derechos y constituir domicilio electrónico y procesal dentro del radio del Juzgado (arts. 40 bajo apercibimiento de lo normado en el art. 41 del CPCC), en el que se considerarán válidas todas las notificaciones, bajo apercibimiento en caso de silencio de tener por prestada su conformidad, de consumo a las pautas emanadas de la doctrina del art. 263 del CCyCN y de resolver de conformidad con lo normado por los arts. 657 y cdantes. del CCyCN. Como así también que en caso de no tener recursos para contratar un abogado de matrícula, le asiste el derecho de hacerse defender por el Defensor Oficial, por lo cual podrá concurrir a la Mesa General de las Defensorías Civiles ubicada en el Edificio sito en Avenida Larroque N° 2300, de la localidad de Banfield, partido de Lomas de Zamora".- Fdo. Esteban Felix García Martínez. Juez. Lomas de Zamora, 23 de febrero de 2026.

mar. 2 v. mar. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 de Necochea, a cargo del Dr. Jorge Daniel Balbi, Secretaría Única del Departamento Judicial Necochea, en autos caratulados "Schuenemann Hugo Alberto y Otros c/Cabaña Los Nogales S.A. y Otros s/Daños y Perj. Autom. s/Lesiones (Exc. Estado)" (Expte. N° 61413; N° de Receptoría: NE - 2632 - 2023) se ha ordenado notificar por edicto las siguientes resoluciones que dicen: "Necochea, 1 de febrero de 2026...Al Pto. III: ...conforme lo pedido, estado de la causa y lo dispuesto por los arts.145,146,147 y 341 del CPCC, publíquense edictos por el término de 2 (dos) días en el Boletín Oficial y en el diario de mayor circulación de Los Polvorines, Malvinas Argentinas, Pcia. de Buenos Aires que al efecto se denunciará, citando al Sr. LUIS HORACIO CLEMENTI, a fin que en el término de 13 (trece) días, se presente en autos a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarse a la Defensoría Oficial Departamental para que los represente en estos obrados". (Fdo.) Balbi Jorge Daniel, Juez. "Necochea, 6 de febrero de 2026. Proveyendo la presentación electrónica efectuada en autos, señalo: atento lo solicitado, déjase constancia en el instrumento que al efecto se libraré, que la parte actora actúa con beneficio de litigar sin gastos (art.83 del CPCC).". (Fdo.) Balbi Jorge Daniel, Juez. El presente edicto deberá ser publicado por dos (2) días en el Boletín Oficial de la Pcia. de Buenos Aires. Necochea, 13 de febrero de 2026.-

mar. 2 v. mar. 3

POR 3 DÍAS - El Programa de Relevamiento, Organización y Destrucción de Expedientes del DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA hace saber que el día 16 de marzo de 2026, a las 08:00 horas se procederá a efectuar la DESTRUCCIÓN autorizada por Resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires N° 3756 del 16 de diciembre de 2025, organizados en un total de 15817 expedientes pertenecientes al Juzgado Civil y Comercial N° 7 y Al Juzgado Contencioso Administrativo N° 3 del Departamento Judicial de La Plata. Las causas a destruirse pertenecen al período

1980/2019, los que fueron analizados por el Programa de Análisis y Destrucción de Expedientes (PRODE) del Departamento Judicial de La Plata. Asimismo, se hace saber que la nómina de Expedientes a destruir (artículo 119 del Acuerdo 3397/08) se encuentra a disposición de los interesados en el Programa de Relevamiento, Organización y Destrucción de Expedientes del Departamento Judicial de La Plata, sito en calle 36 N° 879 de la ciudad de La Plata. Correo electrónico: prodecivillp@jusbuenosaires.gov.ar Según establece el artículo 120 del Acuerdo 3397/08, los interesados pueden plantear por escrito ante la Dirección General dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio - según fuere el caso - a que se refiere el artículo 119 del Acuerdo 3397/08, oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del Expediente en los términos del artículo 2188 y siguientes del Código Civil; y o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada regido por el artículo 116 del Acuerdo 3397/08. La Plata. Patricia Beatriz Accrescimbeni.

mar. 2 v. mar. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de La Plata, a cargo del Dr. Hugo Damian Taranto, Secretaría Única, a cargo de la Dra./Dr. Maria de los Angeles Fernández, comunica por cinco días que el día 19/02/2025, se ha declarado la quiebra de SERRANO CINTIA EDITH, DNI 33.219.315, habiendo sido designado síndico el Cdr Manuel Omar Mansanta, con domicilio electrónico 20083836874@cce.notificaciones, siendo los días de atención de lunes a viernes, a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos hasta el día 31 de marzo, solicitando previamente turno de forma telefónica a los siguientes números 0221-154209605, a su vez deberán otorgarle al síndico una copia digitalizada del pedido de verificación como así también de la documentación acompañada para incorporar al expediente digital. Se deja constancia que el día 04/05/2026 y 18/06/2026, se fijaron como fecha de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Se hace saber a los terceros y al fallido que tengan bienes de este último, que deberán entregarlos al síndico. Se prohíbe realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. La Plata, en el día de la fecha electrónica. María de los Angeles Fernández. Secretaria.

mar. 2 v. mar. 6

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. N° 09 del Depto. Judicial La Plata, pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días que el día 18 de diciembre de 2025 se ha decretado la quiebra de la Sra. MARIELA DEL CARMEN SANTAELLA, argentina DNI 25.191.010, con domicilio real en calle 70 entre 13 y 14 N° 923 2 de la localidad de y partido de La Plata, de la Provincia de Buenos Aires. Síndico: Maria Del Carmen Natoli con domicilio en calle 57 N° 632, Piso 3° "A", de la ciudad de La Plata, haciendo saber a los acreedores que podrán requerir verificación ante el síndico hasta el día 27 de marzo 2026, pudiendo hacerlo de manera presencial, los días Lunes a Viernes en el horario de 9:00 a 13:00 horas y de 15:00 a 19:00 horas, previa solicitud de turno al correo consulpiano@hotmail.com, abonando el arancel previsto en el art. 32 LCQ a cuenta bancaria titularidad del síndico, a saber Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cuenta número 6900-516411/7, CBU: 0140344003690051641173. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de ley.- Intimar al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad. Por ultimo se hace saber que la fecha de presentación de informe individual será el día 19 de mayo del año 2026, e informe general el día 1 de julio del año 2026. Certifico: Que el presente edicto se ha ordenado publicar por cinco días en el Boletín Judicial sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (Art. 89 LCQ). La Plata, en la Fecha en la que surge la firma digital.

mar. 2 v. mar. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial La Plata, a cargo del Doctor Gorostegui Enrique Alberto, en el marco de los autos "Arguello Edgardo Sebastian s/Quiebra (Pequeña)"; sito en Calle: 13 Intersección: 47 y 48 , La Plata, comunica por 5 días que con fecha 30/12/2025 se decretó la quiebra de EDGARDO SEBASTIAN ARGUELLO, DNI 37.930.230, CUIL 20-37930230-1, soltero, con domicilio real en calle 231 e/515 y 516 s/n, Abasto, La Plata, partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires. Síndico designado: Cr. Marcelo Ruben Hermida con domicilio calle 14 n° 342 de La Plata. Los acreedores deberán presentarse a verificar sus créditos hasta el día 7 de mayo de 2026 enviando sus insinuaciones en formato PDF a la casillas de correo electrónico crmarcelohermida@gmail.com y pedrogonzalez7@hotmail.com, o presencial, al domicilio indicado los días lunes a viernes de 10 a 17hs. previo turno al teléfono (221) 575 1915. Arancel verificadorio: 10 % Salario Mínimo Vital y Movil, datos de cuenta: Caja de Ahorro en pesos N° 445700556334301 en el Banco Macro BMA CBU 2850457940005563343014 alias bacon.letra.enteres - CUIT 20-14.796.110 4. Informe individual: 19 de junio de 2026. Informe general 21 de agosto de 2026. La Plata, 25 de febrero de 2026.- El presente edicto deberá publicarse por cinco días en el Boletín Judicial, sin previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere conforme lo normado por el art. 89 de la Ley 24.522. La Plata, 25 de febrero de 2026.

mar. 2 v. mar. 6

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a 1.- el Sr. JORGE TRUJILLO, 2.- ANGEL BASSO y DOMINGA ESCUDERO, 3.- SALONE LUCAS DARIO y la damnificada MARIA SALONE, pareja del occiso Jorge Ariel Falsa y 4.- FAMILIARES DEL OCCISO ECHEGARAY BAEZ LUIS MARTIN en causa nro. 21017 seguida a Roldan Facundo Nahuel por el delito de incidente de unificación de pena la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 25 de febrero de 2026.- Oficiase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustenten las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada. Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a

competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 25 de febrero de 2026. Autos y vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. mar. 2 v. mar. 6

POR 5 DÍAS - El juzg. de 1ª Inst. Civ. y Com. 4 dpto. Mar del Plata hace saber que el 4 de febrero de 2026 en autos "Duhalde Maria Alejandra s/Quiebra Indirecta, Expte. 12714" se decretó la quiebra de MARIA ALEJANDRA DUHALDE, DNI 17.741.797 con domicilio en calle Guido N° 2747 de Mar del Plata. Quienes tengan bienes del deudor deben entregarlos a la Sindicatura en el plazo de 5 días. Se prohíbe hacer pagos al fallido bajo pena de ser ineficaces. Los acreedores podrán presentar las verificaciones de sus créditos hasta el 19 de mayo de 2026 ante el Síndico Alejandro Matias Ramos Mendez al mail sindicatura.ramosmendez@gmail.com o en Funes 1811 Piso 1 Of. B Mar del Plata de 10 a 16 hs. de lunes a viernes y enviando la presentación y toda su documentación respaldatoria en formato .pdf al mail mencionado. El pago del arancel se podrá realizar en efectivo o al CBU 0140323501420005201133. Se fija el 30/06/2026 para presentación del Inf. Individual y el 25/08/2026 para el Inf. Gral. Se ordena la publicación de edictos por 5 días en el Boletín Oficial y diario "La Capital" de esta ciudad sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere. Mar del Plata, 4 de febrero de 2026. Dr. Zambecchi Martín, Juez.

mar. 2 v. mar. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3 del Departamento Judicial de Mar del Plata hace saber que el día 16 de diciembre de 2025 se decretó la quiebra de VALERIA BEATRIZ JORGENSEN, DNI 30.195.886, domiciliada en calle Zorzal N° 1065, Colina Alegre, Batán, Pdo. de General Pueyrredón. Síndico designado CPN Diego Raúl Zaragoza, DNI 22.539.518, con domicilio en calle Dorrego N° 1445 de la ciudad de Mar del Plata. Presentación de verificaciones hasta el día 15 de abril de 2026 en dicho domicilio, de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 14:00 horas. Se fijan los días 17 de junio de 2026 y 12 de agosto de 2026 para la presentación por el síndico de los informes individual y general, respectivamente. El presente edicto deberá ser publicado por cinco (5) días en el Boletín Oficial, sin previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 de la Ley 24.522). Firmado digitalmente en la ciudad de Mar del Plata.

mar. 2 v. mar. 6

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a 1.- CERRUDO GERONIMO MARTIN, 2.- MOLLAR CHRISTIAN ALBERTO, 3.- AVALOS CRISTIAN ROBERT, 4.- LANDI JORGE ANDRES, 5.- EL SR. PROPIETARIO DEL DOMICILIO SITO EN CALLE SANTA CECILIA 1174 de Mar del Plata en causa nro. 20712 seguida a Acha Tomás Alejandro la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 25 de febrero de 2026. Oficiéase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustenten las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada. Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que

puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.-".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 25 de febrero de 2026.- Autos y vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.-

mar. 2 v. mar. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 del Depto. Judicial Dolores informa que el 06/02/2026 se decretó la quiebra de la DE FELIPE ESTEFANIA, DNI 34.170.581, con domicilio en calle Solís N° 763 de la ciudad de Dolores, de la Provincia de Buenos Aires, en autos: "De Felipe Estefania s/Quiebra (Pequeña)" Expte. N° 75621. Se ha designado como Síndico a la Contadora Luciana Agustin con domicilio en calle Olavarría 206, Dolores, Buenos Aires. Quienes tengan bienes del deudor deben entregarlos a la Sindicatura en el plazo de 5 días. Se prohíbe hacer pagos al fallido bajo pena de ser ineficaces. Los acreedores podrán presentar sus verificaciones hasta el día 25 de marzo de 2026 en calle Tucumán 1949, San Bernardo - La Costa - Buenos Aires, de lunes a viernes de 10:00 hs a 13:00 hs y de 15:00 hs a 18:00 hs. (solicitar turno al mail Luciana.agustin.cp@gmail.com) y enviando la presentación y su documentación respaldatoria en formato .pdf al citado e-mail. Observaciones hasta 14/04/2026. Fecha presentación Informe Individual 28/05/2026 y el Informe General 13/07/2026. Datos bancarios y CBU para recepción de los aranceles del art. 32 LCQ Cuenta Corriente 6909-51084/6 CBU 0140477101690905108463. Se ordena la publicación de edictos por 5 días en el Boletín Oficial y Diario "El compromiso" de la ciudad de Dolores sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere. Dolores, 12 de febrero de 2026. Ferran Félix Adrián, Juez en lo Civil y Comercial.

mar. 2 v. mar. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 (ex JCC N° 2) - Lanús. del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús comunica que en los autos caratulados "Muñoz Patricia Haydee s/Quiebra (Pequeña)", expediente N° 125452, con fecha 21/03/2025, se ha decretado la quiebra de MUÑOZ PATRICIA HAYDEE, argentina, DNI N° 17.681.476, con domicilio real en calle Av. Hipólito Yrigoyen N° 467 de la localidad de Avellaneda, Partido de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires. Síndico designado: Cr. Hermida Marcelo Rubén, CUIT N° 20-14796110-4, Responsable Monotributo, con domicilio en calle Hipólito Yrigoyen N° 4680, 2° A, de la localidad de Lanús. Intímase al fallido y a los terceros que tengan bienes o documentos de la fallida a que los entreguen al síndico. Prohíbese efectuar pagos a la fallida, los que serán tenidos por ineficaces. Se hace saber a los acreedores que podrán presentar al Síndico los títulos significativos de sus créditos hasta el día 23 de abril de 2026. Se fija como fecha para la presentación del informe individual el día 26 de mayo de 2026 y para el informe general el día 226 de junio de 2026, conforme lo normado en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522. Arancel verificadorio: 10 % del Salario Mínimo Vital y Móvil. Datos de cuenta para su depósito: Caja de Ahorro en pesos N° 445700556334301, Banco Macro (BMA), CBU 2850457940005563343014, Alias bacon.lettra.enteres, CUIT 20-14796110-4, Responsable Monotributo. El presente deberá publicarse por cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, sin previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere, conforme lo dispuesto por el art. 89 de la Ley 24.522. Lanús, febrero de 2026.

mar. 2 v. mar. 6

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 De Avellaneda - Lanús, Dra. Brenda L. Madrid, notifica a DANIELA ELIZABETH ROJAS, en causa N° 20-00-021679-22 Registro interno N° 1084 y su acumulada causa N° 20-00-009145-23 Registro interno N° 1091 de la Secretaría del Juzgado en lo Correccional N° 1 Avellaneda - Lanús, resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, a la fecha de la firma digital. En atención al estado de autos, teniendo en cuenta el resultado negativo que han arrojado las diligencias policiales tendientes a la notificación del encartado a tenor de las actuaciones de fecha 10 de febrero de 2026 y demás constancias luciente en este legajo, adunado a los argumentos brindados por la Defensa en relación al paradero de su ahijado procesal en su escrito de fecha 5 de febrero de 2026, en razón de ignorarse el domicilio de la encausada de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del código de Procedimiento Penal. Se cita y emplaza a Daniela Elizabeth Rojas, titular del DNI N° 25.631.874, de nacionalidad argentina, soltera, instruida, de profesión u ocupación empleada, nacida el 8 de febrero del año 1977, en Capital Federal, hija de Rojas Roberto (f) y de Fernandez Marta (f), con domicilio real en calle Manuel Ocantos N° 1516, de la localidad de Dock Sud, partido de Avellaneda e identificada en el Registro Nacional de Reincidencia con el Prontuario N° O5480908. A sus efectos, líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. En igual fecha se cumplió con lo ordenado. Conste". Fdo. Brenda L. Madrid, Juez.

mar. 2 v. mar. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°: 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, con domicilio en: Camino Pres. Juan Domingo Perón, intersección Larroque. de Banfield; a cargo del Dr. Roberto J. Forzati - Juez, hace saber que con fecha 29.12.2025, se ha decretado la quiebra de SALTO YESICA SUSANA, argentina, DNI N° 34489403, CUIL N° 27-34489403-0; con domicilio real en calle Juan Ramírez de Velazco N° 2274 de la localidad de Burzaco, partido Almirante Brown, de la provincia de Buenos Aires, haciéndole saber a los acreedores que, deberán presentar sus pedidos de verificación de créditos hasta el día 5 de mayo de 2026 (art. 32 de la ley 24.522).- El Síndico deberá presentar el informe individual el día 23 de junio de 2026 y el informe general el día 5 de agosto de 2026 (arts. 35 y 39 de la ley 24.522).- El síndico designado: Cdor. Carlos Alberto Montero, con domicilio de escritorio en Díaz Vélez N°: 416 de Lomas de Zamora; (42622275/ 1556992082).- La dirección de mail del síndico: camontero1952@gmail.com, CBU: 029005820000001744196. Hacer saber a los terceros la prohibición de efectuar pagos o entrega de bienes al fallido, los que se consideraran ineficaces, e intimar a quienes tengan bienes en de esta, a ponerlos

a disposición del Sindico en el plazo de cinco (5) días. Lomas de Zamora, de febrero de 2026.

mar. 2 v. mar. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional nro. 2 de San Nicolás, Secretaría única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a LEANDRO EZEQUIEL ALFANO, DNI 43.658.559, nacido en San Nicolás, el día 9 de octubre de 2001, hijo de Luis Eduardo Alfano y de Valeria Lucayoly, con último domicilio conocido en calle Chiclana 516, Barrio Moreno de San Nicolás; por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa nro. I-1769-2024, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 24 de febrero de 2026.-Atento a los informes obrantes en autos, y desconociéndose el lugar actual de residencia de los encartados Alfano y Sosa, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberán presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no comparecieren ante este Juzgado, en el término de cinco días, serán declarados rebeldes, expidiéndose orden de detención en causa nro. I-1769-2024 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente". Fdo.: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de hurto en grado de tentativa, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención en causa nro. I-1769-2024 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 24 de febrero de 2026.-

mar. 2 v. mar. 6

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos E. Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a ROMERO DIEGO HERNAN, cuyos datos filiatorios son los siguientes: DNI 35753299, argentina, hijo de Pablo Daniel Romero y de Luisa Redith Bustos, nacido el día 06/06/1990, en la Localidad de Avellaneda y con último domicilio conocido en real: Calle Payro - NRO. 2957 - Loc. Glew, a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa Nro. 10004 (IPP 0705-27267-2400), caratulada "Romero Diego Hernan s/Lesiones Leves Agravadas ---R.I N° 10004---". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Texto Variable", Fdo. Dr. Carlos E. Gualtieri, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaria Actuante. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Secretaría, fecha de rúbrica digital.

mar. 2 v. mar. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional nro. 2 de San Nicolás, Secretaría única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a MILAGROS PRISCILA SOSA, argentina, soltera, desocupada, DNI Nro. 46.043.367, con último domicilio conocido en calle Estrada N° 727 de esta ciudad de San Nicolás; por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa nro. I-1769-2024, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 24 de febrero de 2026.-Atento a los informes obrantes en autos, y desconociéndose el lugar actual de residencia de los encartados Alfano y Sosa, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberán presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no comparecieren ante este Juzgado, en el término de cinco días, serán declarados rebeldes, expidiéndose orden de detención en causa nro. I-1769-2024 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente". Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. La nombrada, quien se encuentra imputada del delito de Hurto en grado de tentativa, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararla rebelde y expedirse orden de detención en causa nro. I-1769-2024 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 24 de febrero de 2026.-

mar. 2 v. mar. 6

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos E. Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a ROMERO DIEGO HERNAN, cuyos datos filiatorios son los siguientes: DNI 35753299, argentina, hijo de Pablo Daniel Romero y de Luisa Redith Bustos, nacido el día 06/06/1990, en la Localidad de Avellaneda y con último domicilio conocido en real: Calle Payro - Nro. 2957 - Loc. Glew, a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa Nro. 10004 (IPP 0705-27267-2400) , caratulada "Romero Diego Hernan s/Lesiones Leves Agravadas ---R.I N° 10004---". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: " ///mas de Zamora, 24 de febrero de 2026. Visto que se han designado reiteradas audiencias a fin de que el causante regularice su situación procesal, cuyas notificaciones se diligenciaran en el domicilio aportado en autos, recibiendo por el causante y por personas del círculo íntimo del imputado (ver constancias adjuntas digitales), y las reiteradas notas de comunicación telefónica con la víctima, con la cual no se pudo conversar por no ser el celular aportado un abonado en servicio, y ante la incomparencia del requerido que, infiero -a esta altura- no es presumible atribuir a un desconocimiento sino a una actitud de renuencia. Sentado ello, a fin de no incurrir en un dispendio jurisdiccional ni de los auxiliares de la judicatura, habré de citar al imputado por el término de cinco (5) días, por medio de edictos, que se publicarán en el boletín oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual. Sin perjuicio de ello, hágase saber a la defensa". Fdo: Dr. Carlos E. Gualtieri, Juez en lo Correccional. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Secretaría, fecha de rúbrica digital.

mar. 2 v. mar. 6

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular P.D.S. del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Carlos Gualtieri cita y emplaza a YAMIL NAHUEL GOMEZ para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 - fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-01-6082-23 (n° interno 8868) seguida al nombrado en orden al delito de Robo, conforme lo siguiente: "///field, . Y Vistos: Esta causa N° 07-01-6082-23 (N° interno

8868) de este Juzgado caratulada "Gomez, Yamil Nahuel s/Robo" y Considerando: Lo planteado por el Sr. Agente Fiscal interviniente, la notificación de la defensa y de acuerdo a las constancias obrantes en autos se desprende que: Con los elementos colectados y habiendo el encartado Yamil Nahuel Gomez constituido domicilio, ausentándose del mismo sin haber tomado el recaudo de anotar su alejamiento del mismo al órgano jurisdiccional o en su defecto a su Defensor Oficial. No obstante lo expresado precedentemente, el suscripto, previo dar cumplimiento con lo ordenado en el artículo 303 y siguientes y con el fin de resguardar el debido proceso y demás garantías constitucionales y tal como lo viene sosteniendo nuestro doctrinario Jorge Claria Olmedo que "... El Tribunal debe agotar los medios legales que para conseguir la intervención del imputado: si no lo consigue lo declarará rebelde o contumaz, cualquiera la causa de la ausencia: incomparecencia, ocultación o fuga..."(Tratado de Derecho Procesal Penal T° II, Pág. 91 Ed. Córdoba) Es mi criterio previo a la declaración de rebeldía, librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: I.- Citar a Yamil Nahuel Gomez por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía (art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). II.- Notifíquese". Fdo. Carlos Gualtieri, Juez PDS. Ante mí: Maximiliano Estevez, Auxiliar Letrado. Banfield.

mar. 2 v. mar. 6

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N° 4562 seguida a Florencio Alberto Prado por los delitos de Encubrimiento Amenazas (2 hechos), Amenazas Agravadas (1 hecho), en concurso real entre sí y en contexto de violencia contra la mujer en razón de su género, del registro de la Secretaría única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a FLORENCIO ALBERTO PRADO, sin apodo ni sobrenombre, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, de ocupación comerciante, hijo de Liliana Hlelena Frutos y Fabio Rubén Prado, titular del DNI N° 28.923.533, nacido el 30 de marzo de 1981 en la localidad de González Catán, provincia de Buenos Aires, con último domicilio conocido en la calle Entre Ríos N° 229 de la localidad de San Antonio de Padua, partido de Merlo, provincia de Buenos, con domicilio anterior en calle Sullivan N° 351, Torre Terrazas del Golf, 2do. piso "F" a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "/rón, febrero de 2026.- I.- II.- ...III.- Habida cuenta lo que surge de los distintos informes glosados a la causa, y toda vez que el causante no compareció a las citaciones cursadas como así tampoco fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Florencio Alberto Prado, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.)..-" Firmado: Varangot Lucas Emilio, Juez. Secretaría, febrero de 2026.- Dulbecco Vanina, Auxiliar Letrado.

mar. 2 v. mar. 6

POR 5 DÍAS - El Señor Juez integrante del Tribunal en lo Criminal N° 4 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Entre Ríos N° 2795 2° piso de la ciudad de San Justo, partido de La Matanza), Dr. Gerardo C. Gayol cita y emplaza EZEQUIEL VALENTIN AGUIRRE, DNI 47.377.546, argentino, soltero, nacido el 10 de junio de 2006 en provincia de Buenos Aires, empleado de seguridad, domiciliado en lote 5, casa 8 barrio El Palmar de la localidad de Gregorio de Laferrere, hijo de Graciela Nelida Valencia -v- y de Daniel Dario David Aguirre Sotelo -v- y; MIRKO ALEJO LIONEL REVAINERA, DNI N° 46.341.938, soltero, empleado, argentino, nacido el 15 de junio de 2005 en prov. de Buenos Aires, domiciliado en Echeverría N° 5262, de la localidad de Gregorio de Laferrere, hijo de Matías Samuel Revainera -v- y, de Alejandra Hilda Ramallo; por el plazo de cinco días, a contar desde la publicación del presente, a que comparezcan ante el citado tribunal y estar a derecho en la causa N° 7447; bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.- Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Justo, febrero de 2026. Por recibido y en virtud de las constancias obrantes en autos, cítese por edictos a los imputados Ezequiel Valentín Aguirre y, a Mirko, Alejo Revainera por el plazo de cinco días, a contar desde la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a que comparezcan ante el citado tribunal y estar a derecho en la causa N° 7447; bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes (art. 129 C.P.P.).". Secretaría, febrero de 2026. Suarez Facundo Emanuel.

mar. 2 v. mar. 6

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a Cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr Carlos Gualtieri cita y emplaza a EDGARDO HERNAN RIVAS, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-03-19485-23 (nº interno 9089) seguida al nombrado en orden a los delitos de amenazas coactivas y daños cuya resolución infra se transcribe: "/field -Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Rivas Edgardo Hernan por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese el mismo, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía (art.303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)...Notifíquese". Fdo. Carlos Gualtieri. Juez P.D.S. Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado. Banfield.

mar. 2 v. mar. 6

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a OLMOS RODRIGO SEBASTIAN, los Sres. CAPPARELLI JOSÉ ALBERTO y ROMINA en causa N° 21033 seguida a Fontana Diego Fernando Gabriel por el delito de incidente de Unificación e Pena la Resolución

que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 16 de diciembre de 2025.- Oficiase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15.232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima..."- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado..."- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 25 de febrero de 2026.- Autos y Vistos:.....En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal. Martino María Belén, Secretario.

mar. 2 v. mar. 6

POR 10 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial 2 de Tandil cita y emplaza por el término de diez días a MARÍA ISABEL CABALLERO y/o sus eventuales herederos y a quién se crea con derechos al dominio del inmueble ubicado entre las calles Lesson, Yugoslavia, Ecuador y Dabidos de la ciudad de Tandil, para que en igual término comparezcan en los autos caratulados "Caballero Estela Margarita c/Caballero Maria Isabel s/Prescripción Adquisitiva Larga" Expte. N° 52989 - bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (art. 341 CPCC). Tandil, febrero de 2026.

mar. 2 v. mar. 13

POR 1 DÍA - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11, a cargo del Dr. Fernando Saravia, Secretaría N° 22, a cargo del Dr. Juan Patricio Zemme, sito en Callao 635 piso 5, CABA, comunica que en los autos "Tejiendo Arte S.A. s/Concurso Preventivo", Expte. COM 15238/2023, en fecha 14/05/2025 se resolvió: "6. Por todo ello, Resuelvo: a) Homologar el acuerdo preventivo logrado en autos por TEJIENDO ARTE S.A. (CUIT 30-70993802-5) con sus acreedores quirografarios (a excepción de ARCA) y quirografarios laborales, con los alcances expresos que se desprenden de este pronunciamiento. b) Declarar concluido el presente concurso preventivo y finalizada la intervención del síndico, con la salvedad arriba establecida para el control del acuerdo y mantenimiento de las medidas trabadas contra la deudora...; 7. Publíquense edictos por un (1) día... en el diario de publicaciones legales de la Provincia de Bs. As. (tal como se hizo, en la apertura concursal...". Se hace saber que aquello se encuentra a disposición, en su versión completa, mediante su consulta a través del sitio web oficial del Poder Judicial de la Nación (www.pjn.gov.ar), en la sección de "Sistema de Consulta Web", "(Nueva Consulta Pública)". Buenos Aires, 3 de diciembre de 2025. Juan Patricio Zemme, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia Nro. 7 del Departamento Judicial de San Isidro, con asiento en la calle Centenario 456, Piso 3ero, San Isidro, Provincia de Buenos Aires, a cargo de la Dra. Citraro Sabrina Laura, Secretaría Única a cargo de la Dra. Capriglione Agostina Luciana, en los autos caratulados: "Cabrera Martina Elizabeth y Otro/a s/Abrigo" Expte nro. SI-414-2026, a fin de convocar al Sr. JONATHAN ARIEL ABRAHAM BENITEZ, DNI 43069176 a hacer valer sus derechos como progenitora de su hijo Lionel Thomas Benitez Cabrera en el término de cinco días, bajo apercibimiento de tener por constituidos sus domicilios procesales en los estrados del Juzgado y de resolver la situación de la niña sin su intervención. Se les hace saber que el niño se encuentra bajo medida de abrigo legalizada por este Juzgado en fecha 22 de enero de 2026, dejándose constancia de que, en orden a la función ejercida por el Ministerio Pupilar y a la naturaleza de las presentes actuaciones, deberá ser sin costo (art. 145 CPCC y art. 38 Ley 14.442). Publíquese en el Boletín Oficial por un día. San Isidro, ver fecha en firma electrónica.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Bahía Blanca, cita a la ejecutada ELIANA SOLEDAD SALAS para que dentro del plazo de cinco días comparezca a efectuar el reconocimiento que establece el art. 523 del C.P.C.C en autos "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/Salas Eliana Soledad s/Cobro Ejecutivo" Expte. N° 109892, bajo apercibimiento del art. 524 del mismo código y tener por reconocido el documento base de la presente acción. Se expide el presente en la fecha en que fuera firmado digitalmente en Bahía Blanca. Conste. Fernando Hugo Fratti, Secretario.

POR 2 DÍAS - En la causa N° 35839 caratulada: "I., N.A. s/Guarda a Parientes" de trámite por ante éste Juzgado de Familia

Nº 1 de la ciudad de Tandil, Departamento Judicial de Azul, a cargo de la Dra. Silvia Inés Monserrat, Secretaría Única, se ha dispuesto emplazar a BETIANA MILENA ESCALANTE, DNI 37014656-, para que dentro del plazo de diez días, comparezca a ejercer sus derechos y tomar la intervención que le corresponde, bajo apercibimiento de resolver lo que por derecho corresponda en relación a la responsabilidad parental y ejercicio de los cuidados respecto a su hijo, teniendo por constituido su domicilio en los estrados del Juzgado (Conf. art. 41 CPCC). Se le hace saber que, en caso de carecer de recursos para solventar los gastos del patrocinio letrado, podrá concurrir a la Defensoría Oficial Nº 1, sita en calle 9 de Julio Nº 1194 de Tandil, o bien al Consultorio Jurídico Gratuito del Colegio de Abogados de Azul, sito en calle Chacabuco Nº 744 de Tandil (art. 10 de la Ley 14.528). Brazzola Pablo Sebastian, Secretario.

mar. 3 v. mar. 4

POR 2 DÍAS - Hágase saber a MATEO MONTES DE OCA, DNI 43197490 que bajo Nº 98-2343820/9 de fecha 29/12/2025 se ha trabado la medida cautelar de Inhibición General de Bienes, en el marco del expediente Nº 53810. Juzgado C.yC. Nº 1 de Tandil, a cargo por surrogancia del Juez Dr. Sarde Sebastian, Secretaria a cargo de la Dra. Silvia Verónica Polich.

mar. 3 v. mar. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 1 del Dpto. Judicial de Necochea a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría Única en autos caratulados "Rosas Patricia Liliana c/Frigorífico Primero de Agosto Sociedad Anónima Industrial y Comercial s/Prescripción Adquisitiva Larga". Expte. 63872. Cita y emplaza a FRIGORÍFICO PRIMERO DE AGOSTO SOCIEDAD ANÓNIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de marras identificado catastralmente como; - Circunscripción: XIII Sección:B Manzana: 71 D, Parcela:2 , Matrícula Nº 7228 del partido de Necochea-, a fin que en el término de 13 (diez) días, se presenten en autos a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarse a la Defensoría Oficial Departamental para que los represente en estos obrados. Somigliana Silvia Andrea, Secretario.

mar. 3 v. mar. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5, Secretaría Única , sito en calle Carlos Tejedor 283. Lanús Oeste, en autos caratulado "Servin Miranda Miguelina c/Fava Juan Bautista Manuel s/Prescripción Adquisitiva Larga, Nº de Expediente: 98476", ordena publicar edictos por dos días en el Boletín Oficial y el Diario "La Verdad" de Lanús, citando a MARIA ROSA OLZAMO, heredera del demandado de autos y/o quien se considere con derechos sobre el inmueble ubicado en la calle Chorroarin Nº 2.133. Monte Chingolo, partido de Lanús, provincia de Buenos Aires, designado según título como lote 1 de la manzana 40, Nomenclatura Catastral: Circunscripción II, Sección M, Manzana 48, Parcela 8, Matrícula 76313 partido 25, emplazándolos para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial en turno. Lanús, febrero de 2026

mar. 3 v. mar. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 10 a cargo del Dra. Edith Irene Rota, Secretaría Única, del Departamento Judicial de La Matanza, en los autos "Mora Cesar Maximiliano c/Fernandez De Cavallo Delmira Jacinta s/Prescripción Adquisitiva Larga" LM 27017-2021, cita y emplaza a herederos de la demandada DALMIRA JACINTA FERNÁNDEZ DE CAVALLO y quienes se consideren con derechos al dominio del inmueble objeto de litis, sito en la calle Guaviravi 911, Circ. IV; Sec.C; Mzn. 88 Parcela 12. Matrícula: 88222 localidad de Isidro Casanova, del partido de La Matanza, Pcia. Bs. As. para que dentro en el término de 10 días tomen debida intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que intervenga en su representación durante el proceso de las presentes actuaciones.- (art. 53 inc. 5to. CPCC).- Ortiguera Giselle Daiana, Auxiliar Letrado.

mar. 3 v. mar. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 14 de La Plata, cita por el plazo de diez días a los herederos de MARTA ESTHER CASTELLI, con DNI 3.147.889, para que se presenten en autos caratulados "Consortio De Propietarios 55 Nº 670/72/74 La Plata c/Castelli Marta Esther y Otro/a s/Cobro Ejecutivo de Expensas", haciendo valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarse defensor oficial para que lo represente. La Plata, de febrero de 2026.

mar. 3 v. mar. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5, a cargo de la Dra. Raquel Negri, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Avellaneda Lanús, en autos caratulados "Galeppi Martín Hernán c/Sorrentino Gladys Mabel, Sorrentino Norma Ester, Sorrentino Noemi Maria y Sucesores de Pereyra Armanda s/Escrituración", Expte. Nº 93607, cita y emplaza a los sucesores de SORRENTINO GLADYS MABEL, para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho y contestar la demanda, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial en turno, conforme lo dispuesto por el art. 145 del C.P.C.C. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y en el Diario "La Verdad" de Lanús. Lanús, 25 de febrero de 2026. Mendez Elba Gladys, Auxiliar Letrado.

mar. 3 v. mar. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, sito en Colón 151, 2º piso de Morón, en los autos caratulados "Maisa Pedro Eduardo c/Montenegro Eloisa y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga", expte. n° MO-28306-2024 cita y emplaza por diez días a herederos y sucesores de MUCHA JUAN CARLOS, de MUCHA RAUL OSCAR y de MONTENEGRO ELOISA y a toda otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble designado catastralmente como Circunscripción I, Sección E, Manzana 326, Parcela 12f, Matrícula 119237, del partido de Morón (101), bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial que lo represente. Morón, Secretaría.

mar. 3 v. mar. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz letrado del partido de Puán, Departamento Judicial Bahía Blanca, a cargo de la Jueza, Dra María Julieta Martinez, Secretaría Única a cargo de la Dra. Guillermina González, en los autos caratulados "Hernandez, Alejandra Vanesa c/Rivero, Juan s/Prescripción Adquisitiva Larga", 17731-2025 - cita y emplaza a JUAN

RIVERO y/o herederos y/o toda otra persona que se considere con derecho sobre el terreno sito en la localidad Darregüeira, pdo. de Puán, cuya nomenclatura catastral es: circunscripción 4, sección D, manzana 25, parcela 3, inscripto en el Folio 327/1947 (085), partida inmobiliaria 085-3233, a que comparezcan dentro del plazo de diez días a tomar legal intervención en autos, bajo pena de designarse Defensor de Ausentes. Puán, fecha resultante del certificado de firma digital. Guillermina Gonzalez. Secretario.

mar. 3 v. mar. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Bahía Blanca, cita y emplaza por Dos días en los autos "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/Peralta Elías Gustavo s/Cobro Sumario Sumas Dinero (Exc. Alquileres, etc.)" Expte. N° 123955, al ejecutado ELÍAS GUSTAVO PERALTA para que dentro del plazo de diez días comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Ausente en turno del Departamento (art. 145 y 341 C.P.C.).

mar. 3 v. mar. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Moreno y General Rodríguez, sito en la calle Int. Pedro Whelan N° 671 de la ciudad de Gral. Rodríguez, a cargo del Dr. Leandro Nahuel Joandet, Secretaría de la Dra. Pamela Verónica Gomez del Moro, en autos "Pistone Hector Eduardo c/La Providencia S.C.A. s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte. 2295/2022, cita a los demandados Santo Domingo S.A. y Marcos Sabia S.A. para que en el término de diez comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en este proceso y contesten demanda, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor de Ausentes para que los represente en él. Nomenclatura Catastral del inmueble objeto de autos: Circunscripción IV, Sección H, Quinta 41, Parcela 10. Matrícula 074-96693. Partida 074-134467-0. Gral. Rodríguez, febrero de 2026. Magallanes Mariela Elizabeth, Auxiliar Letrado.

mar. 3 v. mar. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, a cargo de la Dra. Fernandez Elina Mercedes, Secretaría a cargo de la Dra. Eliana L. Perticone, del Departamento Judicial de San Martín, sito en la calle Av. Ricardo Balbín (ex ruta 8) N° 1753, piso 3, de la localidad y partido de San Martín, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Randazzo Debora Beatriz y Otros c/Koranda Luis s/Prescripción Adquisitiva" Receptoría-causa: SM-8612-2024, que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza a Don KORANDA LUIS y a quien se crea con derechos al dominio del inmueble objeto de autos (Nomenclatura Catastral Cir. 4 Manzana 10, Parcela 14 del partido de Tres de Febrero, Pcia. Bs. As., para que dentro del plazo de diez días, comparezca a tomar la intervención que le corresponda y contestar demanda en autos, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (art. 341 del CPCC.). San Martín, 24 de febrero 2026. Perticone Eliana Livia, Secretario.

mar. 3 v. mar. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora, cita y emplaza a SOMOZA BENITO y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble F° 321 año 1.916 y Nota Marginal 24.107 del 13/6/17. Nomenclatura catastral: Cir. I, Sec. G, Mza. 337 A, Parc. 6 A, para que en el plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en estos obrados, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes. Conti Maria Josefina, Auxiliar Letrado.

mar. 3 v. mar. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Isidro, emplaza a presuntos herederos de HELENA STROZYNSKA DE KRUPNIK, de su heredero declarado Don SADOK KRUPNIK y/o a quien se considere con derecho sobre el bien a usucapir (Nomenclatura catastral: Circunscripción: VIII; Sección: B; Manzana: 61; Parcela: 16, Partida Inmobiliaria: 23898; Folio: 346 Año: 1944), para que en el término de 10 días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en autos bajo apercibimiento de designar al/la Sr./a Defensor/a de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso. San Isidro, diciembre de 2025. Mazza Pablo Sebastian, Auxiliar Letrado.

mar. 3 v. mar. 4

POR 2 DÍAS - El Juzg. Civil y Com. N° 3, Sec. Única, Depto. Jud. San Isidro, Prov. Bs. As., cita a COSME SOSTO y BLANCA DEBAENE, y a quien se crea con derechos al dominio del inmueble sito la ciudad de Martinez, pdo. de San Isidro con frente a calle La Paz 2250, N.C.: Circ. IV, Sec. B, Manz. 16, Parc. 17, Pda. 097-10247, Matrícula 67.502 pdo. San Isidro (097), a quienes se emplaza para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en autos "Robalo Elisa Isabel c/Debaene Blanca y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Larga" (Exp. SI-5933-2021) bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art.341 del C.P.C.). San Isidro, febrero de 2026. Melián María Belén, Auxiliar Letrado.

mar. 3 v. mar. 4

POR 3 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 2, del Departamento Judicial de San Nicolás, sito en calle Nación 371 de la ciudad de San Nicolás de los Arroyos, provincia de Buenos Aires, cita en los autos caratulados "Rotela Armando Ramon c/La Caja Art. SA. s/Enfermedad Profesional" Expte N° 10249 a los herederos del actor Sr. ARMANDO RAMON ROTELA a comparecer a juicio y estar a derecho, en el término perentorio e improrrogable de diez días, bajo apercibimiento si así no lo hicieren, de nombrarse al Defensor Oficial para que los represente (art. 53, inc 5° del C.P.C.C.) San Nicolás. "San Nicolás 13/02/2026 Autos y Vistos: Al escrito de fecha 28/01/2026: En virtud de lo dispuesto en los artículos 145 y 146, del C.P.C.C., cítese por edictos a publicarse por el término de dos días a los herederos del actor Sr. Armando Ramon Rotela a comparecer a juicio y estar a derecho, en el término perentorio e improrrogable de diez días, bajo apercibimiento si así no lo hicieren, de nombrarse al Defensor Oficial para que los represente (art. 53, inc 5° del C.P.C.C.) A tal fin líbrense los pertinentes oficios al Boletín Oficial y al diario "El Norte", haciéndole saber al apoderado que deberá continuar ejerciendo su personería hasta tanto los herederos tomen la intervención que les corresponda en el proceso o venza el plazo dispuesto precedentemente. Y suspéndase el trámite de las presentes actuaciones hasta tanto se dé cumplimiento a lo ordenado precedentemente (art.43 Código citado). Dr. Hernan Dario Brasi, Juez.

mar. 3 v. mar. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Com. N° Dos de Bahía Blanca, Secretaría única, cita y emplaza a JUAN MANUEL CORPAZ en autos: "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/Corpaz Juan Manuel s/Cobro Ejecutivo" (Exp. N° 122.244), para que dentro del plazo de cinco días comparezca a efectuar el reconocimiento que determina el art. 523 inc. 1° del C.P.C., bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 524 del C.P.C.

mar. 3 v. mar. 4

POR 3 DÍAS - El Programa de Relevamiento, Organización y Destrucción de Expedientes del Departamento Judicial de La Plata hace saber que el día 16 de marzo de 2026, a las 08:00 horas se procederá a efectuar la DESTRUCCIÓN autorizada por Resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires N° 3756 del 16 de diciembre de 2025, organizados en un total de 15817 expedientes pertenecientes al JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 7 y al JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO N°3 DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA. Las causas a destruirse pertenecen al período 1980/2019, los que fueron analizados por el Programa de Análisis y Destrucción de Expedientes (PRODE) del Departamento Judicial de La Plata. Asimismo, se hace saber que la nómina de Expedientes a destruir (artículo 119 del Acuerdo 3397/08) se encuentra a disposición de los interesados en el Programa de Relevamiento, Organización y Destrucción de Expedientes del Departamento Judicial de La Plata, sito en calle 36 N° 879 de la ciudad de La Plata. Correo electrónico: prodecivillp@jusbuenosaires.gov.ar Según establece el artículo 120 del Acuerdo 3397/08, los interesados pueden plantear por escrito ante la Dirección General dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio - según fuere el caso - a que se refiere el artículo 119 del Acuerdo 3397/08, oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del Expediente en los términos del artículo 2188 y siguientes del Código Civil; y o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada regido por el artículo 116 del Acuerdo 3397/08. La Plata.

mar. 3 v. mar. 5

POR 5 DÍAS - En causa 151-5417-2021 caratulada "Brizuela Oscar Gaston s/Lesiones Leves Agravadas por la Relación de Pareja (IPP 2427/19)" de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 1 de Tandil (Prov. de Buenos Aires) a cargo del Juez Carlos Alberto Pocorena, se ha dispuesto notificar la siguiente resolución: "Tandil, 4 de febrero de 2026. Por recibido el exhorto proveniente del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de La Matanza y habiendo arrojado el mismo un resultado negativo, cítese al imputado OSCAR GASTÓN BRIZUELA para que comparezca a primera audiencia ante este Juzgado en lo Correccional N°1 de Tandil, el día 11 de febrero de 2026 a fin de imponerlo sobre el estado en el que se encuentran las presentes actuaciones y notificarlo de la resolución dictada en fecha dos de septiembre de 2025, bajo el apercibimiento que si no lo hiciere, será declarado rebelde en los términos de los arts. 303 y concs. del C.P.P.". Fdo: Doctor Carlos Alberto Pocorena - Juez Correccional. Tandil, 24 de febrero de 2026.

mar. 3 v. mar. 9

POR 5 DÍAS - El Juez Civil y Comercial titular del Juzgado N° 10 del Departamento Judicial de Mar del Plata hace saber que con fecha 5 de diciembre 2025 se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de MENTA Y RON S.A. CUIT N° 30-71666186-1, con domicilio en calle Castelli Nro. 1252 de la ciudad de Mar del Plata. Síndico designado CPN Diego Fabian Giannetti con domicilio en calle Rawson 2272 de Mar del Plata quien recibirá los Pedidos de Verificación hasta el día 6 de abril de 2026, los días hábiles en el horarios de 9:00 a 13:00 hs. y de 14:00 a 16:00 hs. Los acreedores podrán requerir la verificación de forma presencial o virtual, remitiendo en ambos casos en formato pdf. la documentación y el pedido de verificación a la casilla mentayronsa36545@gmail.com. Inf. Individual: 19/05/2026 - Inf. General: 08/07/2026. Mar del Plata, diciembre de 2025.

mar. 3 v. mar. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús, sito en la calle Av. Mitre 2609 - Anexo Mitre - Piso 3, de Avellaneda; a cargo del Dr. Pablo Andrés Krawiec Krawczuk - Juez, Secretaría Única a cargo del Dr. Martín Ezequiel Rivas, hace saber que con fecha 09/12/2025, se ha decretado la quiebra de ANGIE AZUL TURDERA, titular del DNI N° 36.896.598, domiciliada en la calle Hernán Arias N° 3445, PH 1, de la localidad de Villa Caraza, partido Lanús, provincia de Buenos Aires, fijándose el día 06 de abril de 2026 (Cfr. art. 32 de la LCQ) como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar sus insinuaciones, vía correo electrónico, ante la Síndico Cdora. Magalí Noemí Rodríguez, Tel. 4242-5103 / 15-5504-0512. Se informa dirección de e-mail de la síndico: legalesrodriguez@yahoo.com.ar, en la cual deberán realizarse las presentaciones, dejándose establecido que los acreedores deberán enviar a la casilla de correo electrónico citado, los pedidos de verificación de sus créditos, adjuntando al mismo en formato PDF, copia íntegra de la documentación que funda su pretensión LCQ, que debe ser legible y clara, informando Nro. Telefónico y dirección de Correo Electrónico. Asimismo, fijase el día 21 de abril como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubieran verificado sus créditos podrán revisar los legajos y formular por escrito impugnaciones y observaciones. Fijase el día 20 de mayo de 2026 como fecha para la presentación del Informe Individual (art.35 LCQ). Fijase el día 08 de junio de 2026 para que la jurisdicción se pronuncie en los términos de los arts. 36 y 200 de la ley 24. 522. Fijase el día 06 de julio de 2026 hasta la cual la síndico deberá presentar su Informe General (art.39 LCQ) Fijase el día 22 de julio de 2026 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hayan solicitado verificación puedan presentar observaciones al Informe General. Hacer saber a los terceros la prohibición de efectuar pagos o entrega de bienes a la fallida, los que se consideraran ineficaces, e intimar a quienes tengan bienes de esta, a ponerlos a disposición de la Síndico. Avellaneda, febrero de 2026.

mar. 3 v. mar. 9

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Jueza Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dra. Daniel Leppén, en el marco de la causa correccional Nro. 6315 (I.P.P. N° 10-00-46177-24) con intervención de la UFI N° 6, Juzgado de Garantías N° 6 Departamentales, registro de Cámara N° 1972/2025) y su acumulada 6355, caratulada "Salinas Alex Daniel, Gonzalez Diego Alberto, Arias Valentin Igancio, Fernandez Brenda Elizabeth y Bermudez Leandro Ariel s/Tenencia de Arma de Fuego de Uso Civil, Amenazas Agravadas, Portación de Arma de Fuego de uso civil, Disparo de Arma de Fuego, Lesiones Leves Agravadas y Amenazas Simples, Secretaría Única, cítese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a VALENTIN IGANCIO ARIAS, argentino, DNI 40.394.251, nacido el 06 de marzo de 1997, con

último domicilio en la calle Fader nro. 221 de la ciudad y partido de Ituzaingó, hijo de Mario Rubén Leon y Elena Angelica Arias, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón No 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "A" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: I.- Por incorporada la presentación que antecede, téngase por contestada la vista conferida a la Defensa Oficial -Defensa contesta vista (246701255005660686)-, teniendo en cuenta lo que surge de las actuaciones policiales, lo manifestado por la Defensa Oficial y toda vez que la causante Arias no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Arias, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). II. Póngase en conocimiento de la Defensa lo actuado precedentemente. III. Fdo. Mercedes Conti Jueza. Secretaría, febrero de 2026.

mar. 3 v. mar. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 a cargo del Sr. Juez Diego Tatarsky del Departamento Judicial de la Plata, sito en calle 8 entre 56 y 57 N° 1150/1200, Planta Baja, de La Plata (Edificio del Fuero Penal), en el marco de la causa n° 1193-24 (IPP PP-06-04-002171-23/00) caratulada "Solari Raul Jesus s/Robo", cita y emplaza al imputado RAUL JESUS SOLARI (DNI 39586556) a comparecer, dentro de los cinco días de anoticiado de la presente, a primera audiencia en esta Sede, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado Rebelde (arts. 129 y 303 del C.P.P.).- La Plata, 20 de febrero de 2026.

mar. 3 v. mar. 9

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud., por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 2 del Departamento Judicial de La Plata, Dr. Diego Tatarsky, sede sita en calle 8 entre 56 y 57 planta baja de La Plata, en causa 4756-25 (IPP PP-06-02-004521-25/00) caratulada "LOPEZ JORGE GABRIEL s/Amenazas calificada, atentado a la autoridad", a fin de remitir el edicto que se adjunta al presente oficio, el cual deberá publicarse por el término de cinco días en el boletín oficial de la Pcia. de Buenos Aires exento de pago (art. 129 del C.P.P.).

mar. 3 v. mar. 9

POR 5 DÍAS - Por disposición del Titular a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Morón, Dr. Mariano Ysnardez, en causa N° J-4824 (I.P.P. 10-00-013407-24/00) seguida Enzo Alejandro Ortelli por el delito de hurto simple, cítese y emplácese a ENZO ALEJANDRO ORTELLI (DNI 41.805.573, nacionalidad argentina, nacido el día 6 de marzo de 1999, hijo de Diego Alejandro Ortelli y de Loreley Miriam Espondaburo) mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal dentro del plazo de quince días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía (arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal).- Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "/rón, febrero del 2026.- En virtud de lo emergente de las actuaciones policiales que anteceden, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Enzo Alejandro Ortelli por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal dentro del plazo de quince días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía (arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal).- Fdo. Mariano Ysnardez Juez".- Secretaria, febrero de 2026. Ciucci Sebastian Gaston, Secretario.

mar. 3. v. mar. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Lanús, a cargo de la Dra. Negri Raquel, Secretaría Única, sito en Carlos Tejedor N° 283, Lanús, comunica por 5 días que con fecha 15/12/2025 se decretó la Quiebra de ABRIL PAULA MARTINS, DNI 43.407.988, con domicilio real en calle Fabián Onsari N° 1582 1 A de la localidad de Wilde, Avellaneda. Síndico designado: Cr. Larrus Gustavo Carlos con domicilio calle Hipólito Yrigoyen N° 4.680 2°A de Lanús. Los acreedores deberán presentarse a verificar sus créditos hasta el día 13 de abril de 2026 enviando sus insinuaciones en formato PDF a la casilla de correo electrónico glarrus@hotmail.com y pedroegonzalez7@hotmail.com, o presencial, al domicilio indicado los días lunes a viernes de 10 a 17 hs. previo turno al teléfono (221) 575 1909. Arancel verificadorio: 10 % Salario Mínimo Vital y Móvil, datos de cuenta: Caja de ahorros en pesos N° 445700849346301, CBU 2850457940008493463012, alias gus.larrus.pesos, CUIT 20-16427373-4 Responsable monotributo, sucursal Macro 457, calle 46 N° 557, La Plata. Informe individual: 13 de mayo de 2026. Informe general 15 de junio de 2026. Lanús, febrero de 2026. El presente deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires sin previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere conforme lo normado por el art. 89 de la Ley 24.522. Mendez Elba Gladys, Auxiliar Letrado.

mar. 3 v. mar. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 - Mar del Plata sito en calle: La Rioja N° 2130, piso 2°, CP 7600, telediscado: 0223 tel.: 491-2581//3072 Interno/s: 59704/708/ 709/711 - Correo electrónico: juzciv2-mp@jusbuenosaires.gov.ar , a cargo de la Jueza Dra. Nancy Micaela Bessone, Secretaria, Dra. Karina Andrea Minervini hace saber que en autos: "Gimenez Ailin Ana s/Quiebra (Pequeña)" Expediente: 129964, en fecha 20/10/2025, se ha decretado la quiebra de la Sra. AILIN ANA GIMENEZ (DNI N° 38697068), con domicilio real en calle Chacabuco N° 4035 de la localidad de Mar del Plata, partido General Pueyrredón, de la Provincia de Buenos Aires, designándose como Síndico Judicial al CPN Julio Cesar Maltagliati, Tomo 105 Folio 122 del C.P.C.E.P.B.A. Legajo N° 27075/0, con domicilio electrónico 20225314285@cce.notificaciones con domicilio procesal en la calle B. Mitre N° 2629 de esta ciudad (223 5443665) quien atenderá todos los días hábiles judiciales en el horario de 8:00 a 13:00 hs., durante el periodo verificadorio, haciendo saber a los acreedores que deberán enviar en formato PDF y digitalizadas la totalidad del escrito y documentación que presenten en formato papel a la casilla de correo electrónico que ha sido creada a los efectos de esta causa gimenezailinanasuquiebra@gmail.com , decretándose, entre otras, las siguientes medidas: 1) La inhibición general de bienes para disponer y gravar los bienes registrables de la fallida, 2) Suspender todos los actos de ejecución forzada, 3)

Intimar a terceros que tengan en su poder bienes del fallido a que oportunamente hagan entrega de ellos al síndico, 4) La prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados, 5) Disponer interceptar la correspondencia de la fallida, 6) La prohibición de salida del país de la fallida hasta la fecha de presentación del Informe General, sin previa autorización judicial, 7) Poner al síndico que resulte designado en posesión de los bienes, papeles y demás documentación relevante de la fallida. Fijar nuevas fechas a los fines establecidos por la ley: a) el día 27 del mes de marzo 2026 como fecha límite para que los acreedores formulen los pedidos de verificación al síndico (arts. 14 inc. 3° LCyQ). b) el día 12 del mes de mayo de 2026 para que el síndico presente el Informe Individual de créditos (arts. 35 y 200 de la LCyQ). c) el día 24 del mes de junio de 2026 para que el síndico presente el Informe General (art. 39 y 200 de la LCQ, modif. por art. 15 de la Ley 25.589). Mar del Plata, 23 de febrero de 2026. Bintana Analía, Auxiliar Letrado.

mar. 3 v. mar. 9

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1° Inst. Civ. y Com. N° 1 del Dpto. Jud. Necochea hace saber que, en los autos "Gonzalez Roxana Noemi s/Quiebra (Pequeña)" 66335, el día 20/02/2026 se decretó la Quiebra de GONZALEZ, ROXANA NOEMI, DNI 31.143.091, con domicilio en calle 102 bis N° 3967 de Necochea. Síndico designado: Cdor. Diego Raul Zaragoza, con domicilio en calle 63 N° 2854 de Necochea. Tel. 2281-15546244/2262 - 426285 (fijo), correo electrónico: estudiozaragoza@hotmail.com.ar a efectos de remitir las demandas de verificación. Días y horarios de atención: lunes a viernes de 10:00 a 13:00 horas. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 11/5/2026 en dicho domicilio. Presentación del Inf. Ind.: 24/6/2026. Presentación del Inf. Gral.: 21/8/2026. Se intima a la fallida y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5 LCQ). Arancel verificadorio: \$36.300,00, el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 26 de febrero de 2026. El presente edicto deberá ser publicado por cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, sin previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 de la Ley 24.522). Astiz Santiago Horacio, Auxiliar Letrado.

mar. 3 v. mar. 9

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, Dra. Andrea S. Nicoletti, cita y emplaza a TOBIAS NICOLAS DE LUCA, cuyos datos filiatorios resultan ser: argentina, DNI 43915083, hijo de Pablo De Luca, y de Marina Alvarez, último domicilio sito en calle 54 entre 150 y 151, casa N° 5070 - loc. Guillermo E. Hudson, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa 232, IPP N° 20-00-020798-25, seguida a Tobias Nicolas De Luca, en orden al delito de "Robo en Grado de Tentativa" cuya resolución se transcribe: "///vellaneda, 23 de febrero de 2026. I. Ténganse presentes las actuaciones que anteceden y visto su contenido, previo a resolver la situación procesal del encartado de autos, Tobias De Luca, librese oficio a la Cámara Nacional Electoral a fin de solicitarle tenga a bien informar el último domicilio que registra el mencionado en el padrón electoral. II. Fecho, en caso de que el domicilio informado sea el mismo que surge de los presentes obrados, cítese al incuso, Tobias Nicolas De Luca por medio de edictos ante el Boletín Oficial por tres días consecutivos, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.". Fdo. Dra. Andrea S. Nicoletti, Juez en lo Correccional. Garcia Montilla Laura Del Carmen, Secretario.

mar. 3 v. mar. 9

POR 5 DÍAS - En IPP PP-03-02-005422-25/00 caratulada "s/Usurpación de inmueble", de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 4, a cargo del Dr. David L. Mancinelli, Juez Subrogante, Secretaría a cargo del autorizante, de este departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar la siguiente resolución: "Mar del Tuyú, 10 de febrero de 2026.- Autos y Vistos: Proveyendo la solicitud de restitución de inmueble esgrimida por la titular de la UFID 2 Mar del Tuyú Departamental, Dr. Martin Miguel Prieto, teniendo para ello a la vista la investigación Penal Preparatoria N° PP-03-02-005422-25/00 de trámite por ante el juzgado a mi cargo; Y Considerando: Que la denunciante SUSANA BEATRIZ PAGANINI manifiesta haber sido desposeída del inmueble del cual resulta ser copropietaria consistentes en un complejo de departamentos ubicados en la calle Saconni N° 880 de la localidad de Mar de Ajo, Nomenclatura catastral: Circ IX, Secc B. Mzna 153, Parc 6C, Partida 123744, solicitando se arbitren los medios para que sean expulsados los presuntos usurpadores haciendo cesar los efectos del delito y le sea restituída la vivienda en cuestión. Expresa el Sr. Agente Fiscal en pieza digital E03000007242545 9/2/2026 13:20:51 Requerimiento - Requerimiento que: "...solicitando se ordene la inmediata restitución de la posesión del mismo atento que el derecho invocado por el peticionante y víctima se encuentra en éste estadio del proceso acreditado como verosímil..." Aduna a ello que: "...el derecho esgrimido por la víctima Susana Beatriz Paganini se encuentra acreditado por testimoniales, informes, y documentación descripta. Asimismo, surge acreditado mediante las demás constancias previamente citadas que el progenitor de la Sra. Paganini y su hijo eran quienes detentaban la posesión de manera pacífica del inmueble desde el año 2014 aproximadamente y hasta la fecha de fallecimiento de su hijo (mes de octubre del año 2024), encontrándose ese día el inmueble habitado por personas de su confianza. Que se encuentra también acreditado, que la misma ha sido despojada de la posesión del mencionado inmueble mediante el empleo de fuerza en la cerradura de la puerta."Que a criterio del suscripto la procedencia o improcedencia de lo solicitado debe ser abordada desde el instituto de las medidas cautelares previstas en los arts. 197 a 200 y 231 bis del Código de Procedimiento Penal y aplicando a lo correspondiente las normas del procedimiento civil y comercial. Que tras un profundo análisis de los elementos colectados en la presente, entiende el firmante que corresponde hacer lugar a lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal, en orden a los argumentos que a continuación se expondrán. Se encuentra acreditado en autos que la Sra. Susana Beatriz Paganini resulta ser heredera del Sr. Rubens Ricardo Paganini (f) al igual que el Sr. Ricardo Hector Paganini, quien ha fallecido en 2014. (ver pieza digital E03000007055173 31/10/2025 10:47:59 Certificado - Certificado - pag 47-). En este aspecto, la testimonial brindada por el Sr. Jose Oscar Bustos, da cuenta de que la propiedad pertenecía al Sr. Rubens Paganini y a sus hijos, Susana Beatriz y Ricardo Hector Paganini, ello por cuanto realizaba labores de mantenimiento en general de los departamentos para el padre y hermano de la denunciante. Al respecto, he de destacar que en la inspección ocular efectuada por personal policial, el mismo refiere que no se hayan signos de violencia en los departamentos, adunado a ello, la denunciante ha aportado grabación de video donde se visualiza un vehiculo rojo estacionado en el frente de la propiedad. Asimismo, personal policial

informa que en el lugar se hallaba una pareja quienes manifestaron estar alquilando la propiedad. (ver piezas digitales E03000007242191 9/2/2026 08:52:27 Certificado - Certificado; E03000007055173 31/10/2025 10:47:59 Certificado - Certificado -págs. 36/38-) y E03000007227392 3/2/2026 09:34:00 Certificado - Certificado. Si bien no puede tenerse por acreditado que el/los ocupantes hayan ingresado a la propiedad forzando la puerta y/o cerradura, no menos cierto es que la clandestinidad empleada para despojar de la tenencia del bien a la denunciante, como así también, en consecuencia, a los herederos del Sr. Ricardo Paganini) permite presumir la constitución del tipo penal exigido. Ahora bien, y sin perjuicio de no contar con la individualización del o los sindicados, lo cierto es que la titularidad del bien esta en cabeza de la denunciante y los herederos del Sr. Ricardo Paganini, por lo que debe hacerse lugar a la medida efectuada por el titular del MPF. Que como bien lo ha entendido el Agente Fiscal Interviniente, existen indicios vehementes de la perpetración del delito de Usurpación de Inmueble (art 181 inc 1° del Código de Procedimiento Penal). Que es justo el requerimiento en tanto pretende evitar la prolongación del estado antijurídico (art 83 inc 7°), resultando procedente la medida cautelar de expulsión de quienes actualmente ocupen el inmueble y restitución del mismo a quien fuera su tenedor pacífico. Que todo lo expuesto lleva al suscripto a suponer que existe verosimilitud en el derecho invocado por la denunciante y la probabilidad de que se cause un perjuicio irreparable de no tomarse una medida que evite la prolongación de los efectos de una conducta "prima facie" ilícita (art 146 del CPP). Por ello, en orden a lo considerado y lo determinado por los arts. 1, 23, 99, 106, 197 a 200 y 231 bis del Código de Procedimiento Penal; Resuelvo: I. Disponer como Medida Cautelar la expulsión de todos los ocupantes del complejo de departamentos ubicados en la calle Saconni N° 880 de la localidad de Mar de Ajo, Nomenclatura catastral: Circ IX, Secc B. Mzna 153, Parc 6C, Partida 123744, y su restitución a la co heredera la Sra. Susana Beatriz Paganini. Para el caso en que se encuentren menores en el domicilio, se deberá dar inmediata intervención al Servicio Local. La presente medida se efectivizará previa caución juratoria de la denunciante, a modo de contracautela, en la sede de este Juzgado, y una vez firme y consentida la presente. Notifíquese. Proveo por subrogación.-", Fdo. David Leopoldo Mancinelli. Juez Subrogante a cargo del Juzgado de Garantías N° 4 Depto. Judicial Dolores. Asimismo transcribible el auto que dispuso el presente: "Mar del Tuyú, 25 de febrero de 2026.- Atento el estado de autos, y previo a resolver lo que por derecho corresponda en relación al recurso de apelación interpuesto por la Defensa Oficial, librese oficio al Boletín Oficial a los fines de notificar el resolutorio obrante en pieza digital E03000007246466 10/2/2026 12:43:27 Resolución - Orden de Lanzamiento Concedida.-" Fdo. David Leopoldo Mancinelli. Juez Subrogante a cargo del Juzgado de Garantías N° 4 Depto. Judicial Dolores. Ruego tenga a bien remitir a este Juzgado Boletín Oficial donde conste la publicación ordenada. Espinola Paola Romina Del Valle.

mar. 3 v. mar. 9

POR 5 DÍAS - El Juz. Civ. y Com. N° 11 del Depto. Judicial de MdP hace saber que en fecha 30/12/25 se ha decretado la Quiebra de LAGOS CLAUDIA MARISA, DNI 17132368 en autos "Lagos Claudia Marisa s/Quiebra (Pequeña)" Expte. 39.767 Sindico designado CPN Ariel Alberto Baliña atenderá de lunes a viernes de 9 a 13 y de 14 a 16 hs. en Rawson 2272 de MdP, Se decreta: 1) Prohibir hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados 2) Intímase a terceros que tengan bienes del deudor para que los entreguen a la Sindicatura 3) 20-04-26 plazo límite para presentar los pedidos de verificación personalmente ante el síndico (art. 33 Ley 24.552) enviando tambien en formato PDF y digitalizadas la totalidad del escrito y documentación que presente en formato papel al correo electrónico lagoscm39767@gmail.com, con cargo de presentar originales ante el primer requerimiento 4) Se fija 4-6-26 para presentar Informes Individual y 3-8-26 para Informe General. Harbouki Daniel, Auxiliar Letrado.

mar. 3 v. mar. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Vila Maria Zulema, comunica por cinco (5) días que con fecha 18/09/2023 se decretó la quiebra de Sra. MORAY MAGDALENA LUCIA, DNI 38.620.359, con domicilio real en la calle Ceibo 631 de la localidad de Adrogué, partido de Alte. Brown, provincia de Buenos Aires. Se ha designado al Síndico Cr. Dalla Torre Susana Karina. Intímase al fallido y a los terceros que tengan bienes o documentos del fallido para que los entreguen al síndico dentro del término de cinco días (art. 88 Inc. 3° LC). Asimismo se prohíbe hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces (art. 88 inc. 5° LC). Los acreedores podrán presentarse a verificar sus créditos hasta el día 24 de abril de 2026 enviando sus insinuaciones en formato PDF a las casillas de correo electrónico glarrus@hotmail.com y pedroegonzalez7@hotmail.com, o si es en forma presencial, al domicilio indicado los días lunes a viernes de 10 a 17 hs. previo turno al teléfono (0221) 575 1909. El costo del arancel es el equivalente al 10 % del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles, a los efectos de percibir el arancel verificadorio, se comunican los datos para el deposito o la transferencia: Caja de Ahorro en pesos N° 5059-40509/4 en el Banco de la Pcia. de Buenos Aires CBU 01401350355904050942 - CUIT 27-26429002-9 Responsable Monotributo. La presentación del informe individual está prevista para el 28 de mayo de 2026 e informe general para el día 29 de junio de 2026. Lomas de Zamora, febrero de 2026. Elvira Berta Rivas, Secretaria.

mar. 3 v. mar. 9

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Conti Roberto Alfredo por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a ISAIAS EMANUEL DUARTE, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 50448-25, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Agravado por el Empleo de Arma de Fuego cuya aptitud para el disparo no puede tenerse por acreditada. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "/mas de Zamora, a la fecha de la firma. Téngase presente el dictámen fiscal que antecede y en atención a lo que surge de los informes agregados a la presente y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Isaias Emanuel Duarte, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. A sus efectos, líbrese edicto al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental. Referencias: Funcionario Firmante: 26/02/2026 09:21:27 - Conti Roberto Alfredo, Juez". Secretaria, al día de la firma. Diaz Maria Cecilia, Secretario.

mar. 3 v. mar. 9

POR 5 DÍAS - La Sra. Jueza Titular del Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1 del Departamento Judicial de

Lomas de Zamora, Dra. Isabel Ación, cita y emplaza por el término de 5 (cinco) días a DIEGO LEONEL LEDESMA, sin apodos referidos, de nacionalidad argentina, nacido el día 19 de agosto de 2007 en Monte Grande, titular del DNI N° 48.176.561, hijo de Diego Ledesma y de Elizabeth Sara González, de estado civil soltero, con instrucción básica completa, de ocupación changarín, y con domicilio en la calle Timbó N° 638 entre Pino y Álamos del barrio Lindo de la localidad de Burzaco, partido de Almirante Brown a presentarse en este Organismo en el plazo de 5 días bajo apercibimiento de declarar su rebeldía. Para mayor ilustración se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, Ante el silencio guardado por la Defensa y no habiéndose presentado el justiciable a estar a derecho a pesar del holgado tiempo transcurrido, y teniendo en cuenta que el encartado no concurrió al Dispositivo de Supervisión y Monitoreo Departamental, y que en oportunidad de presentarse personal policial en su domicilio, su abuelo expuso que no registra domicilio fijo allí de conformidad con lo normado en el art. 129 del Código Procesal Penal, se lo emplaza por 5 (cinco) días debiendo presentarse en la sede de este Organismo, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. A tal efecto, líbrense edictos y publíquense electrónicamente en el Boletín Oficial por el plazo de 5 (cinco) días. Notifíquese a las partes. Fdo. Isabel Ación Jueza". Publíquese en forma gratuita por el término de cinco días. Dado, firmado y sellado en la Sala de mi público Despacho, en Lomas de Zamora. Ungaro Claudia Adriana, Auxiliar Letrado.

mar. 3 v. mar. 9

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 2 - San Nicolás Depto. Judicial de San Nicolás, ordena la publicación del presente en los autos rubrados: "Palacios Maikol s/Cambio de Nombre" Expte N° 57431 de trámite por ante el Juzgado de Familia N° 2 a los fines de que en el término de 15 días hábiles contados desde la última publicación se formule la oposición que se considere pertinente con relación al cambio de nombre solicitado por el menor PALACIOS MAIKOL. La resolución que lo ordena reza: "San Nicolás, 1° de noviembre de 2023. A la presentación electrónica efectuada por la Sra. Asesora de Incapaces en fecha 27/10/2023 08:45:15: Téngase presente lo dictaminado y del inicio de las presentes actuaciones, deberá publicarse edictos en el diario oficial una vez por mes, en el lapso de dos meses, conforme lo normado por el art. 70 del CCCN. Asimismo del pedido de cambio de nombre efectuado por el Sr. Matías Agustín Daniel Muzzano, dése traslado por cinco días (5) a la Sra. Dulce Milagros Palacios (art. 338 del CPCC). Notifíquese con copias de la demanda y documental (art. 120 del C.P.C.C.). Líbrese oficio al Registro de la Propiedad de la Provincia de Buenos Aires a fin de que remita certificado de anotaciones personales respecto de Maikol Palacios (art. 70 del CCCN). Oficiése". Fdo. Cornelli Miguel Angel, Juez. El solicitante Sr. Matías Agustín Daniel Muzzano, DNI N° 37.824.833, tramita el presente con la franquicia de litigar sin gastos (Ley 8.953) por lo que esta excenta de abonar el timbrado para la publicación del presente. Cornelli Miguel Angel, Juez.

1° v. mar. 3

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo de la Dra. Angela Cecilia Elías, en autos "Romero Tomas Ignacio s/Cambio de Nombre" (Expte. N° LZ-40795-2025), cita, dentro de los 15 días hábiles desde la última publicación, a quienes, con justo derecho, se opongan al cambio de nombre de TOMAS IGNACIO ROMERO (DNI 39.847.053) por Hayden Romero. Morini Nicolás Daniel, Auxiliar Letrado.

1° v. mar. 3

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial Azul, con sede en la ciudad de Olavarría, sito en la calle Moreno 3157, en los autos caratulados: "Kroneberger, Melany s/Cambio de Nombre", (Expte. N° OL-456-2026), hace saber por el término de dos meses (una publicación por mes) que la Sra. MELANY KRONEBERGER, DNI N° 48.445.330, ha formulado pedido de supresión de nombre. Se hace saber que podrán formularse oposiciones dentro del término de quince (15) días hábiles, computados desde la última publicación (art. 70 del Código Civil y Comercial de la Nación). Olavarría, febrero de 2026. Ragonese Romina, Auxiliar Letrado.

1° v. mar. 3

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 05, del Departamento Judicial de Mar del Plata, sito en la calle San Martín Nro. 3544 de Mar del Plata, en el marco de los autos caratulados: "Mussano Lizardo, Javier Eduardo y Otro s/Homologación de Convenio" Expte. MP-7095-2025, cita y emplaza por el término de quince (15) días a toda persona que se considere con derecho a formular oposición al acuerdo de revocación de adopción simple arribado entre los Sres. JAVIER EDUARDO MUSSANO LIZARDO y HECTOR DANIEL MUSSANO, por el cual han convenido dejar sin efecto el vínculo adoptivo oportunamente otorgado. Publíquese una vez por mes, durante dos meses en el Boletín Oficial. Mar del Plata, 25 de febrero de 2026.

1° v. mar. 3

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, a cargo del Dr. Ezequiel Caride, Secretaría Única, sito en calle R. Alfonsín Nro. 774 de Pehuajó, en los autos caratulados: "ROLDAN LUCIANA JAZMIN y Otro/a s/Adopción de Integración Plena, Nro. 2792/2025", ha dispuesto hacer saber a quien se considere con derecho, formule oposición al cambio de nombre pretendido, en el término de quince días hábiles contados desde la última publicación (art. 70 CCCN, art. 17 Ley 18.248). Pehuajó, 25 de febrero de 2026. El mismo debe publicarse en el Boletín Oficial una vez por mes, por el plazo de dos meses. El presente está exento de cualquier tasa, impuesto y/o sellado atento que la Sra. Roldan Luciana Jazmin cuenta con beneficio de litigar sin gastos de autos "Roldan Luciana Jazmin s/Beneficio de litigar sin gastos" TL2728-2025, en trámite ante este Juzgado.

1° v. mar. 3

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 4 del Departamento Judicial Bahía Blanca en los autos caratulados "Cabrera Martina s/Cambio de Nombre" (Expte. Nro 20811) hace saber que MARTINA CABRERA (DNI 47.333.998), solicitó la sustitución del apellido paterno Cabrera por el apellido materno Iturrióz, solicitando que sea nombrada Martina Iturrióz. Bahía Blanca, 5 de febrero de 2026. Firmado Abigail Callejo Auxiliar Letrada.

1° v. mar. 3

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 4 del Departamento Judicial Bahía Blanca en los autos caratulados "Monteiro Dietz,

Olivia s/Supresión de Apellido Paterno" (Expte. Nro 20813) hace saber que la Sra. MARÍA ALEJANDRA DIETZ (DNI N° 30.747.644), en representación de su hija menor Olivia Monteiro Dietz (DNI N° 53.877.692) solicitó la supresión del apellido paterno Monteiro, conservando exclusivamente el apellido materno Dietz solicitando que sea nombrada Olivia Dietz. Bahía Blanca, 5 de febrero de 2026. Firmado Abigail Callejo Auxiliar Letrada.

1º v. mar. 3

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 4 del Departamento Judicial Bahía Blanca en los autos caratulados "Cabrera Bautista s/Cambio de Apellido" (Expte. Nro 20826) hace saber que BAUTISTA CABRERA (DNI 45.319.523), solicitó la sustitución del apellido paterno Cabrera por el apellido materno Iturrióz, solicitando que sea nombrado Bautista Iturrióz. Bahía Blanca, 6 de febrero de 2026. Firmado Abigail Callejo Auxiliar Letrada.

1º v. mar. 3

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 4 del Departamento Judicial Bahía Blanca en los autos caratulados "Cabrera Milagros s/Cambio de Apellido" (Expte. Nro 20786) hace saber que MILAGROS CABRERA, DNI N° 48.304.943, solicitó la sustitución del apellido paterno Cabrera por el apellido materno Iturrióz, solicitando que sea nombrada Milagros Iturrióz. Bahía Blanca, 4 de febrero de 2026. Firmado Abigail Callejo Auxiliar Letrada.

1º v. mar. 3

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, citándose a la presunta fallecida ROSALIA FERNANDEZ para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de declarar su Fallecimiento Presunto (art. 88 Cód Civil y Com. y arts. 18, 25 y sigtes. de la Ley 14.394). San Isidro, 29 de octubre de 2025. Santiago Ferreyra, Secretario.

5º v. mar. 3

EDICTOS SUCESORIOS

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial No. 3, Secretaría Única del Departamento Judicial Dolores, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don GUILLERMO HORACIO MAXIT, DNI 10.637.792 para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 734 C.P.C.C.). Pudiendo enviar un edicto al domicilio electrónico del Boletín Oficial y el otro al domicilio electrónico del letrado interviniente, en autos "Maxit Guillermo Horacio S/Sucesión Ab-Intestato", Expediente N° 75344). Dolores, 23 de febrero de 2026.-

feb. 27 v. mar. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de LUCHESSI RAQUEL NOEMÍ. Pergamino, febrero del año 2026.

feb. 27 v. feb. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de CHIARIOTTI ERNESTO. Pergamino, febrero del año 2026.

feb. 27 v. mar. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Pergamino, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña JUANA ANTONIA FEDIK.- Pergamino, de de 2026.

feb. 27 v. mar. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de YEZZI MARIA ETHEL DEL CARMEN, DNI F 3492295. Tres Arroyos, 4 de diciembre de 2025. Menna María Josefina, Auxiliar Letrada.

feb. 27 v. mar. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ERNESTO RAMON CORREA para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca 24 de febrero de 2026.

feb. 27 v. mar. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. NORMA HAYDEE DELLA BIANCA. Pergamino, 18 de febrero de 2026.

feb. 27 v. mar. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría N° Única, de Pergamino cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de GINO JUAN GIACOMELLI y de ROSA GRAZIANI o GRACIANI o GRASIANI. Pergamino, febrero de 2026.

feb. 27 v. mar. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IVANA ALEJANDRA AGUZZI. Pergamino, febrero de 2026.

feb. 27 v. mar. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 Secretaría Única de Junín a cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GIANFRANCESCO MAURICIO NORBERTO. Junín. Dra. María Fabiana Patiño. Secretaria.

feb. 27 v. mar. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ZULEMA GIANNETTI. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaria.

feb. 27 v. mar. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GUILLERMO RICCIUTI para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca 24 de febrero de 2026.

feb. 27 v. mar. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría N° Única de Pergamino, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de RICARDO ZANDALAZZINI. Pergamino, a la fecha de la firma digital.

feb. 27 v. mar. 3

POR 3 DÍAS - Por disposición del Juzgado Civil y Comercial N° 4 (EX J.C.C. N°1) del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, provincia de Buenos Aires, en autos caratulados "Martinez Rodriguez Jose Ramon Juan s/Sucesión Ab Intestato" expediente N° 73070/2025 cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: MARTINEZ RODRIGUEZ JOSE RAMON JUAN, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en autos (art. 734 del C.P.C.C.). Procédase a la publicación de edicto por tres (3) días en el Boletín Oficial, Firmado: Dr. Guillermo Alejandro Oyhanart - Juez.

feb. 27 v. mar. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Pehuajó, Dpto. Judicial Trenque Lauquen, cita y emplaza a herederos y acreedores de ROSA MARIA D'ANGELO por el término de treinta días. Pehuajó, 13 de febrero de 2026.

feb. 27 v. mar. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MAXIMILIANO PRIETO. Bahía Blanca. María Damiana Frías, Secretaria.

feb. 27 v. mar. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de ANGELA MARIA TANO. Adolfo Gonzales Chaves, fecha resultante del último certificado de firma digital.

feb. 27 v. mar. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de ALICIA MALVINA GIMENEZ. Adolfo Gonzales Chaves, fecha resultante del último certificado de firma digital.

feb. 27 v. mar. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza a herederos y acreedores de EDGARDO JAVIER PASTORE (DNI 14.733.234), por el término de 30 días, a fin de que hagan valer sus derechos. Maipú, 23 de febrero de 2026.

feb. 27 v. mar. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de PEREZ, ELIDA ELVIRA. Coronel Suárez, 20 de febrero de 2026. Dra. Marcela Andrea Wagner, Secretaria.

feb. 27 v. mar. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Uno de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEMBI LETICIA, DNI 36.772.167. Dr. Hernando Ballatore. Secretario.

feb. 27 v. mar. 3

POR 3 DÍAS - Se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de MERBILHAA, JUAN PEDRO, fallecido el 03 de febrero de 2026 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para que, en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, comparezcan a hacerlos valer en el proceso sucesorio N° 6427/2026, en el Juzgado de Paz Letrado de General Guido del Departamento Judicial Dolores.

feb. 27 v. mar. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIRTA MABEL CARTECHINI. Ramallo, 2026.

feb. 27 v. mar. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS ALVARADO. Bahía Blanca, febrero de 2026.

mar. 2 v. mar. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LORENA NOELIA MELGAREJO. Juan Manuel Blanpain, Secretario.

mar. 2 v. mar. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JORGE EDMUNDO SCHMIDT. Coronel Suárez, fecha resultante del certificado de firma digital". Fdo.: Frers Gonzalo, Auxiliar Letrado.

mar. 2 v. mar. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MONICA CRISTINA PINTOS. Maria Damiana Frías, Secretaria.

mar. 2 v. mar. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOROTEA ELVIRA MONZÓN.

mar. 2 v. mar. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, Expte. N° 69.118, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ANDRIOLO, ANGELA LUCIA para que hagan valer sus derechos. Pergamino, febrero de 2026.

mar. 2 v. mar. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° Uno, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA KARIM, DNI F 3679162.

mar. 2 v. mar. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° Dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAURIE SALAS LUIS REGINALDO, DNI extranjeros N° 92221249. Tres Arroyos, 11 de diciembre de 2025. Dra. Mariana C. Druetta, Secretaria.

mar. 2 v. mar. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° Dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATTANEO JOSE ESTEBAN, DNI M 5338726. Tres Arroyos, 13 de febrero de 2026. Dra. Mariana C. Druetta, Secretaria.

mar. 2 v. mar. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DESIATO JOSE LUIS. San Nicolás, 2025.

mar. 2 v. mar. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de FRIKLEE GERARDO ENRIQUE. San Nicolás, 6 de febrero de 2026.

mar. 2 v. mar. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4, del Departamento Judicial de Avellaneda Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ALBA CELIA VIVIANI, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, 24 de febrero de 2026.

mar. 2 v. mar. 4

POR 3 DÍAS - El juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de SERRA JUAN JOSE en los autos "Serra Juan Jose s/Sucesion Testamentaria" Exp. SI-49226-2025. San Isidro, 05 de febrero de 2026.

feb. 2 v. feb. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de JORGE OMAR PADIN. Lomas de Zamora, febrero 2026.

mar. 2 v. mar. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de General Arenales, Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BETIANA EVANGELINA CANTELMÍ. Gral. Arenales, febrero de 2026.

mar. 2 v. mar. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Dolores, en los autos caratulados "Iadarola Donato s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 74050, Receptoría N° DL - 1541 - 2024, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IADAROLA DONATO. Dolores, febrero de 2026.

mar. 2 v. mar. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LILIANA CRISTINA CORNEJO. Arrecifes.

mar. 2 v. mar. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CATALINA LAUMAN. Coronel Suárez, fecha resultante del certificado de firma digital.- 24/02/2026. Firma: Leandro Larumbe-Auxiliar Letrado."

mar. 2 v. mar. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HÉCTOR EDUARDO COLLINS y ELBA NORMA BAUZA y/o ELBA NORMA BAUZA FORMOSO. Bahía Blanca, 25 de febrero de 2026. Javier Alejandro Sanchez, Secretario.

mar. 2 v. mar. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TELMA GRACIELA LACHER y OSVALDO ARMANDO FIORAMONTI. Bahía Blanca, 25 días de febrero de 2026- Joaquín A. Castro. Auxiliar Letrado".

mar. 2 v. mar. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ALEJANDRO FERNANDEZ. Bahía Blanca, 25 de febrero de 2026. Javier Alejandro Sanchez, Secretario.

mar. 2 v. mar. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CARLOS DANIEL MARIN y CARLOS RICARDO MARIN para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca 25 de febrero de 2026.

mar. 2 v. mar. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS GARIBOTTO. Coronel Suárez, fecha resultante del certificado de firma digital.-Fdo. Larumbe Leandro.

mar. 2 v. mar. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Patagones, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS JOSE CALVO (DNI N° 0.014.951) y ANDREA VIVA (DNI N° 09.962.907). Carmen de Patagones.

mar. 2 v. mar. 4

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Tornquist, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CATALINA TUJAY. Tornquist, 25 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 2 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PETRONA MONTAÑA. Bahía Blanca, 25 de febrero de 2026. Dra. María Florencia Domínguez Guerri, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Saavedra (Pigüé), Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MELISA BETIANA ESTANGUET. Pigüé. Fdo. Emiliano Mosquera Gayraud, Auxiliar letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Pringles, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BONNECAZE LUIS ALBERTO. Coronel Pringles, 25 de febrero de 2026. Magdalena Madinaveitia, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ARACELI OLGA CORTELEZZI, DNI F 2.111.711. Quilmes, 25 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VALERIO GALEANO FERREIRA. Quilmes, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo de la Dra. Claudia Noemí Celerier, sito en la calle Alvear N° 465, piso 2, de la ciudad de Quilmes, provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días, se presenten en las actuaciones "Cassia Salvadora Lucia s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. n° 56472, todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CASSIA SALVADORA LUCIA, DNI F 0.819.855, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 734, CPCC; art. 2340 del Código Civil y Comercial conf. Ley 26.994). En la ciudad de Quilmes, a los 18 días del mes de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, del Departamento Judicial de Quilmes, cita a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el señor LUCA JULIO ALBERTO, DNI 11.959.117, para que dentro del plazo de treinta días así lo acrediten. Secretaría.

POR 1 DÍA - El juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza a quienes se consideren a derecho a los bienes dejados por la Sra. PERALES ORTIN JULIO, para que en el plazo de 30 días así lo acrediten. Quilmes, 19 del mes de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA CRISTINA AREVALO. Punta Alta, 13 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de JUAN JULIO HILARION VIGNOLA y OLGA INES SANCHEZ. Quilmes, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial n° 4 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NAUM DOROSZCZUK, DNI 11.732.658. Quilmes, 9 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil N° 1, Avellaneda, a cargo del Dr. Pablo Ernesto Bocaccia Juez, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO BABACIC y de ANGELA DELELIS. Avellaneda, Buenos Aires, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 de Avellaneda cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALCIRA ANA GONZALEZ a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 24 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 8, de Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ZACARIAS FERNANDEZ LACOUR, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría. Leonardo De Pascual, Aux. Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 8 de Avellaneda, Lanús, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ANGELICA CRISTINA GIMENEZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría. Leonardo De Pascual, Aux. Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS CHIDICHIMO, DNI 5.115.869, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Echeverría, Guillermina María del Carmen y Ot. s. Sucesión Ab-Intestato", Expte. MP-39016-2025. Mar del Plata, diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, del Departamento Judicial de Avellaneda, Lanús, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RENATO DANIEL PARACCHINI, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 25 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMINA MARIA DEL CARMEN ECHEVERRIA, DNI 3.858.242, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Echeverría, Guillermina Maria Del Carmen y Ot. s. Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MP-39016-2025. Mar del Plata, 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Lanús cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por EDITH ELSA TABBIA, para que en el plazo de treinta días así lo acrediten (art. 2340 Código Civil y Comercial de la Nación). Lanús, 3 de febrero de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco cita y emplaza por treinta días a herederos y/o acreedores de SONIA RAQUEL FABRIZIO. Chacabuco, 25 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rivadavia, Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CHIARAMONTE PABLO ENRIQUE. América, 25 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Avellaneda, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de QUIROGA ANGEL RICARDO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial Junín (B), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERINOLDA LIDIA COT. Junín, febrero del 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1, a cargo del Dr. Carlos U. Mendez, Juez, sito en calle 9 de Julio nro. 54 de la ciudad de Trenque Lauquen, Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, en los autos caratulados "Costanzo Adel Francisco y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. nro. 102922. Declárase abierto el proceso sucesorio de COSTANZO, ADEL FRANCISCO y DISTACIO ESTHER AURORA citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 734 Cód. Proc.) Trenque Lauquen, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lincoln cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de DE ONOFRIO STELLA MARIS. Lincoln, 24 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz del Partido de Laprida, Departamento Judicial de Azul, pcia. de Buenos Aires, a cargo de la Dra. Marina Beatriz Saint Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don CANABAL HECTOR OSCAR. Laprida, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, pcia. de Buenos Aires, en los autos caratulados "Gomez Lila Eva y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. nro. SN-17196-2025, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LILA EVA GOMEZ y HECTOR RICARDO MORALES. San Nicolás, 26 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 de Morón cita y emplaza por 30 días a todos

los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARTI MARTI DANIEL.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Dolores, en autos caratulados "Bonavita Miguel Angel s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. N° 73.455, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. BONAVITA MIGUEL ÁNGEL, DNI 10.745.211. Dolores, 24 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Civil y Comercial N° 1 del Depto. Judicial Dolores, a cargo del Dr. Félix Adrián Ferrán, sito en calle Belgrano N° 141, piso 2 de la ciudad de Dolores, en los autos caratulados "Escudero Cesar Nestor s/Sucesión Ab-Intestato", cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ESCUDERO CESAR NESTOR, DNI 12.004.946, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ley N° 26.994). Dolores, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 1, del Departamento Judicial de Dolores, en autos "Barriónuevo Zulma Gladys y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 73275), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZULMA GLADYS BARRIONUEVO, con DNI 4.883.560? y ROBERTO OVIEDO, con DNI 7.765.606. Dolores, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores CALDERON LIDIA ESTER. La Plata, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEIVA RICARDO SEBASTIAN. La Plata, 24 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "FERNANDO JAVIER CELESTRE". La Plata, 25 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de GUSTAVO MARCELO GLUZMAN. La Plata, en la fecha de la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Nueve de Julio, provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Casas, Alejandro Raúl, Secretaría Única, a cargo del Dr. Martinez, Félix Jorge, del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PRIETO MARIA DE LOS ANGELES.- Nueve de Julio, 23 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, a cargo de la Dra. Maria Del Carmen Campodonico Jueza, del Departamento Judicial de Quilmes, sito en la calle Alvear 465, C.P. 1878, de la localidad y partido de Quilmes, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Suarez Juan Carlos S/Sucesión Ab-Intestato", Expte. n° 22881, que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUAREZ JUAN CARLOS, DNI N° 4.484.123. Quilmes, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20, del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO GONZALEZ y FABIANA ANDREA MARTINEZ. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, del Dpto. Judicial San Isidro, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de VELARDO TERESA ROSARIO. San Isidro, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro.9, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA GABRIELA SCALELLA, DNI 93.466.721. Quilmes, 25 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de CATALINA ANGELICA GALLETTA. La Plata, en la fecha de la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PSIURSKI MARIA ROSA. Quilmes, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de 9 de Julio, del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante GUSTAVO ANDRÉS GRAZIANO. Nueve de Julio, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Alfredo Anibal Villata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PATRICIO ANTONIO IRURE. La Plata, en la fecha de la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Alfredo Anibal Villata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTEBAN GUILLERMO STRADELLA. La Plata, en la fecha de la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza

por treinta días a herederos y acreedores de SANTILLAN OLGA NOEMI. Quilmes, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Alfredo Anibal Villata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONSUELO BAGLIETTO POLO. La Plata, en la fecha de la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por EMILIO GOMEZ. Quilmes, 25 de febrero de 2026. Dr. Fuchs Jose Gustavo, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Morón, a cargo del Dr. Javier Alberto Occhiuzzi, Juez, sito en Almirante Brown intersección Cristóbal Colon, de la localidad y partido de Morón, en los autos caratulados "Michelet Elsa Leticia y otro/a S/Sucesión Ab-Intestato", (Expediente Número MO-5491-2025), cita y emplaza a acreedores, herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes MICHELET ELSA LETICIA y ROMAN LUIS GINO, por el término de treinta días, a los efectos de hacer valer sus derechos. Morón, 25 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN PEDRO PABLO BELLIO. Lobos, 25 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELIA SUSANA ZUDAIRE DIAZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 13, del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de LORENZO SEGUNDO VICENTE. La Plata, 25 de febrero de 2026. Inés del Rosario Machin, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Carmen de Areco, del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PEREZ RODRIGUEZ BALBINA, CI 94.423. Carmen de Areco, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, del Departamento Judicial de San Isidro, sito en Itzaingó número 340, piso 3º, de San Isidro, en el marco de los autos caratulados "Munar Julio s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. N°: SI-37693-2025, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO MUNAR, MI 93.640.986. San Isidro, 24 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 (uno), Secretaría única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TIRANTINO JOSE LUIS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Alberti (B), del Departamento Judicial Mercedes (Bs. As.), cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CUEVA JOSE LUIS, DNI 14005921, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art.2340 CCCN y 734 CPCC). Alberti, 26 de febrero de 2026. Adriana L. Rojo, Secretaria (Acord.3733/14).

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO DANIEL LOPEZ. San Isidro, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por TERESINA LAMANNA DE MACRI o TERESITA LAMANNA DE MACRI o TERESA LAMANNA DE MACRI, JOSEFINA ROSALIA MACRI y VICENTE MACRI. Morón. Alejandra I. Piccoli, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 27 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRMA SUSANA LISSI. Secretaría, La Plata, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA ROSA BEATRIZ PUIG. San Isidro, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 21 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARMIENTO LUIS ALBERTO. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ESTELA MARÍA CELANO TOLOSA. La Plata, en la fecha de la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 (Cuatro), del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERRERA LUIS FRANCISCO y DOMINGA ELBA RUEDA. Morón, febrero de 2026. Dra. Verónica Beatriz Gardiol, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia Civil y Comercial N°4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de HOMERO EDUARDO FALABELLA MENIAVERE, DNI 10099921 a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Falabella Meniavere Homero Eduardo s/Sucesión Ab-Intestato", expte. N° 3527-2026. Mar del Plata, 25 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-38727-2025, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SANCHEZ JUAN ANTONIO DNI M 6786851.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial San Nicolás, provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de COUDANNES ANGELICA MARGARITA. San Nicolás, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de San Nicolás, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de MARTA NELIDA NATARELLI. San Nicolás, 23 de febrero 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO ESPAÑA LASO. San Isidro, febrero de 2026. Nicolás A. Campolongo, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única, del Departamento Judicial de General San Martín, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PATIÑO DUARTE FRANCISCA, DNI 92.051.883, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340 Código Civil y Comercial). General San Martín, 2 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 13 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LEONARDO FERRO. San Isidro, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de GUZMAN JOSE DANTE, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA MARTA PEDREIRA. San Isidro, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL LA MATTINA, ISABEL MARCHIONI, ALDO SERGIO LA MATTINA y de FRANCISCO OSCAR LA MATTINA.- Gral. San Martín, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de JORGE JUAN CALAMARI por el término de 30 días. San Isidro. Santiago Ferreyra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ISOLINA EUFEMIA SOSA, DNI F 3809779 a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Sosa Isolina Eufemia s/Sucesión Ab-Intestato", expte. N° MP-30032-2025. Mar del Plata, 18 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARTA NOEMI FAURE, en los autos "Faure Marta Noemi s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, 26 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUISA MARIA LAFONT, en los autos "Lafont Luisa María s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, 26 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WILBER GONZALES CRUZ. Del Pilar, 26 de febrero de 2026. Fdo. Dig. por Secretario (Ac. 3733/14 SCBA).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Alvarado cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESPERANZA PERERA RIERA (D.N.I.N° 93.594.019). Firmado digitalmente en Miramar, en la fecha indicada por el sistema informático (Ac. 3975 SCBA).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores DE ROXANA MERLO. Del Pilar, 26 de febrero de 2026. Fdo. Dig. por Secretario (Ac. 3733/14 SCBA).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELVIRA BEATRIZ LUCHETTA LUNA. San Isidro, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RIVERO JUANA DELIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 16 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELVIRA BEATRIZ LUCHETTA LUNA. San Isidro, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMERO MARIA VICTORIA y BARBONA JUAN LUIS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Dorrego cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HOLLENDER KARINA LUZ. Coronel Dorrego, 19 de febrero de 2026. Dra. Liliána Amali Fadel. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de La Matanza, a cargo del Dr. Agustín Marano, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORMA BEATRIZ IUVONE y EDDIE ESTEBAN EDUARDO LEÑICKY.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General La Madrid, sito en calle Lavalle Nº 532 de esta ciudad, del Departamento Judicial de Azul, provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TORRES PEDRO RAUL, DNI M 5499780. General La Madrid, 25 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARTHA VARANO y SALVADOR RINALDO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ROBERTO ABELARDO IGLESIAS, DNI 10097019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ESMERALDA HERRERA. San Isidro, 25 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 6, del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ISABEL PELLIZZARI, LUIS ERNESTO DEVOTO ARBARELLO y/o LUIS ERNESTO DEVOTO y MARIA FABIANA PELLIZZARI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3, del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SCHAMNE JOSE LUIS y de VEGA MARIA INÉS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CACCIA RICARDO ROBERTO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 3, Secretaría Única de Mercedes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GURUVICH JORGE HORACIO. Mercedes, 25 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRIAS SUSANA NOEMI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5 (cinco) de General San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELIA DOLORES COMA. General San Martín, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CASTILLO RAMÓN.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, Secretaría Única del Departamento Judicial San Martín, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de BUFFANTO NORMA LEONOR. San Martín, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de LUIS JULIO SARPERO por el término de 30 días. San Isidro. Santiago Ferreyra, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pila del Departamento Judicial Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don CARLOS ALBERTO MARQUEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº Tres, del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña NORMA BEATRIZ GUEVARA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TELMA ANA D'AMICO, a efectos de que hagan valer sus derechos. San Isidro, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6, de Bahía Blanca, en autos caratulados "Drittanti Marcos Juan y Otra s/Sucesión Ab-Intestato", expte. 100368 en el cual se encuentra acumulado "Pastuchik Juana Gabriela s/Sucesión Ab-intestato" expte. 112240 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASTUCHIK JUANA GABRIELA. Bahía Blanca, 26 de febrero de 2026. Fernando Hugo Fratti. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante VILLFUERTE LOPEZ GABRIEL para que dentro del plazo de treinta días lo acredite. Dr. Gabriel Luis Andrada. Abogado, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 7 de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OSCAR OCHOTORENA DNI M 1.921.491. Morón, 26/2/2026.

POR 1 DÍA - Primer Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JULIO ANGEL OYOLA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 7 de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JULIA ELSA CACERES, DNI F 2135332. Morón, 26/2/2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PIZZORNO CARLOS OLIMPIO JOSÉ para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 26 de febrero de 2026. Diego Marcelo Fiszman - Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, de Bahía Blanca, en autos caratulados "Rodríguez Kunz Juan Pablo y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", expte. 112143 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ KUNZ JUAN PABLO y KUNZ MIRTA NOEMI. Bahía Blanca, 26 de febrero de 2026. Fernando Hugo Fratti. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de BERNERO SANTIAGO CESAR, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LUIS RODRIGUEZ QUINTANA. San Isidro, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzg. C. y C. N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MORALES, PABLO MARCELO. Lanús, 25 de febrero del año 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SILVIA EDITH ARIAS, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 26 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DE CARLOS NORMA ESTER. San Isidro, 26 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 8 Secretaría Nro. Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BENITEZ, SERGIA. Morón, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO LINDOLFO BRACCO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña LUNA MARIA ESTER para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. C.C. y C.). General San Isidro, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO MAKSYLEWICZ, LE: 7.584.233. Quilmes, 25 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEREZ SUSANA BEATRIZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MORETTI JOSE MARIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA ANITA ESPEJO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO LAMORTE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ILDA HAYDEE SOLDAVILA y RUBEN MARIO CARBALLO. Bragado, 26 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, del Dpto. Judicial de Dolores, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de LANDA JUAN CARLOS, DNI 5781526, para que lo acrediten y asuman intervención en autos "Landa Juan Carlos s/Sucesión Ab-Intestato" -Expte. 75520. Dolores, 25 de febrero del 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, del Departamento Judicial de Morón, con asiento en calle Almirante Brown intersección Colón-piso 2, Morón, partido del mismo nombre, provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de los causantes VILLEGAS ADA DEL CARMEN, DNI N° 5.715.391, y LESCOANO JOSE ORLANDO, DNI N° 7.757.511, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Morón, 26 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, a cargo de la Dra. Graciela Laura Barbieri,

Secretaría Única, a cargo de la Dra. Natalia Soledad Baron, del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Cristobal Colón 151, piso 2, Sector D, de la localidad de Morón, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Valansi Rosa s/Sucesión Ab-Intestato" -N° Causa: MO-1775-2026, que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante VALANSI ROSA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340 del C.C. y C.) Morón, 19 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial No. 8, Secretaría Única de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de QUISBERT PEREZ VICENTE. Morón, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 5 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO JUAN KOLOSSA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, del Departamento Judicial de Morón, en los autos caratulados: "Ifra Marta Rosa s/Sucesión Ab-Intestato" -Expte. MO-9283-2025, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IFRAN MARTA ROSA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. párr. C.C. y C.) La Matanza, 12 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en Azul, cita y emplaza a herederos y acreedores de EMILIA CARMEN MAZZETTI, DNI 3535184, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Azul, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-38014-2025, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NAVARRO DINO, DNI M 7867195. Firmado digitalmente en la ciudad de Mar del Plata en la fecha y hora que surge del registro informático.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELIDA JUSTUS y FERNANDO SUKO. San Isidro, 26 de febrero de 2026. Cinthia Lorena Damonte, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-39364-2025, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LOPEZ MARIO ELOY, DNI M 7945973. Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Alvarado cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE ALBERTO MARTINEZ (DNI N° 5.332.961). Firmado digitalmente en Miramar, en la fecha indicada por el sistema informático (Ac. 3975 SCBA).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18, Secretaría Única, del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VERNAZ JUAN JOSE. La Plata, febrero 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NATALIA BORZILLO. San Isidro, 26 de febrero de 2026. Cinthia Lorena Damonte, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18, Secretaría Única, del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de UDRIZARD HORTENCIA MERCEDES. La Plata, febrero 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno - Gral. Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDEZ WALTER ARIEL, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. del CCyC). Moreno, en la fecha de su firma. Diego Ignacio Sarcona, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MONTES JUAN CARLOS. Necochea, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno - General Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDELMIRO FEDERICO WEIMER. General Rodríguez, en la fecha de su firma digital. María Eugenia Murgo, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, del Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PETRONA ANTONIA DIAZ. General Rodríguez. María Eugenia Murgo, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 1, Sec. Única del Dto. Judicial Necochea, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FERNANDEZ CARLOS MARCELO. Necochea, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO CEFERINO FERNANDEZ. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1, del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Jorge Daniel Balbi, Secretaría a cargo del Dr. Gabriel Perino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Don OVIDIO

PEREIRA ESPASANDIN y Doña SARA CASTRO SUAREZ. Necochea, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12, Departamental La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS MARIA GAVALDÁ FONT y OLGA ESTER DENEGRÍ. La Plata, febrero de 2026. Mariano Alberto Aztorica, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RICARDO JALOWICKI. San Isidro, 25 de febrero de 2026. Cinthia Lorena Damonte, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante LÓPEZ NÉSTOR DANIEL. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 13 San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALIZ ARGENTINO ACEN. San Isidro, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de PODESTA MARIA DE LAS MERCEDES JOSEFA. Necochea, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Saladillo cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes para que en el plazo de treinta días corridos lo acrediten en los autos "INSAUGARAT, MARIA INES s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. N° 29547. Saladillo, febrero de 2026. Delma Beatriz Capobianco, Juez de Paz Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lincoln cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO HORACIO LUIS MORAN. Lincoln, 26 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de ESTHER FILOMENA MANZO. General San Martín, febrero de 2026. Maria Fernanda Lardieri, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de San Isidro, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS ACOSTA. San Isidro, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 2, del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. German Alberto Sanchez Jauregui, Juez, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ZUFRIATEGUI SAUL ADOLFO, DNI N° 5.376.250. Necochea, 25 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Gral. San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONARDO MILIA. Gral. San Martín, en la fecha y hora indicados en la referencia del presente trámite (conf. art. 7 Ac. 3.975/20 S.C.B.A.)

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de APAZA HUANCA AGENCIA CRISTINA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 26 de febrero de 2026. Firmado digitalmente por Diego Marcelo Fiszman, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SILVIA CRISTINA TAGLIAPIETRA. San Isidro, febrero de 2026. Dra. Malena Daguerre, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CLAUS JOHANNSON. San Isidro, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chascomús, Secretaría Única, del Departamento Judicial Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don CARLOS ALBERTO ZALDUA. Chascomús, 26 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chascomús, del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CORBATA, ORESTE OMAR, autos caratulados "Número: 50029-26 Carátula: Corbatta, Oreste Omar s/Sucesión Ab-Intestato". Chascomús, febrero 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa, del Departamento Judicial Dolores, a cargo del Dr. Sergio E. Magioli, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Vidal María Eugenia, en autos caratulados "Gartner, Ana María s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 78.523, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de los causantes de Doña ANA MARIA GARTNER, DNI 1.967.265. Mar del Tuyú, 23 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARAI LUIS HUMBERTO. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, de Lomas de Zamor, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de SANCHEZ FERNANDO LUIS y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, Secretaría Única de Avellaneda, sito Gral. Iriarte 158 de esta ciudad, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BEATRIZ DOLORES ARJONA. Avellaneda, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de SANCHEZ DAMACIO ANTONIO y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, a cargo de la Dra. Raquel Negri, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEIRANO IRMA, DNI. 2.930.229.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN WILHELM, TERESA POPP y JUAN ARTURO WILHELM. Lomas de Zamora, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LILIANA AMALIA GRAH. Lomas de Zamora, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EDUARDO RICARDO LOPEZ. San Isidro, 25 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 5 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita por treinta días a acreedores y herederos de RUBEN ORLANDO CORIA y ELENA DEL VALLE MEDINA. Lomas de Zamora, 24 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7, a cargo de la Dr. Raggio Nicolas Oscar, Secretaría a cargo de la Dra. María Lorena Bodelo, Dra. Lorena Vanesa Porretta y Dra. Bárbara Lugones, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en la calle Camino Pres. Juan Domingo Perón Intersección Larroque, del partido y localidad de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Datzira Maria Cristina s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. Nº 114965), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DATZIRA MARIA CRISTINA. Lomas de Zamora, 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por los referidos causantes Don CARLOS DOMINGO DEPAULA y Doña HAYDEE SUSANA STAFFOLANI, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2.340 del C.C. y C.N.) Lomas de Zamora, 26 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por HECTOR EDUARDO BIDART, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 del CPC. Art. 2340 Código Civil y Comercial). Febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIDA LOPEZ y JUAN CARLOS PIRAINO. Lomas de Zamora, febrero de dos mil veintiséis.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Once de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAVID SEBASTIAN ARRIGHI, DNI 21775903. Lomas de Zamora, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8, a cargo de la Dra. María Laura Iglesias, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VLACICH MARIA (DNI F3.201.955)), en los autos caratulados: "Vlasich Maria s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. SI-4168-2026), para que comparezcan a tomar la intervención que les corresponda. San Isidro, 25 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don REINALDO MARIO COSTA, DNI 10.891.561. Lomas de Zamora, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza a herederos y acreedores de SERGIO JOSE AGUSTIN DESIMONE, por el término de 1 día en el Boletín Oficial, en autos caratulados: "Desimone, Sergio Jose Agustin s/Sucesión Ab Intestato". Fdo. José Ignacio Martinez, Juez. Banfield, 24 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de CARLOS AUGUSTO CABRIO, DNI Nro. 13.745.250.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial Quilmes, en los autos caratulados "Feu, Eduardo Oscar s/Sucesión Ab Intestato", Expte. Nº 56498 cita y emplaza por el plazo de treinta (30) días a herederos y acreedores de EDUARDO OSCAR FEU, DNI 12.096.571, fallecido el 25 de noviembre de 2025, con último domicilio en calle 165 Nº 524, Bernal Oeste, partido de Quilmes, provincia de Buenos Aires, para que hagan valer sus

derechos.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CARLOS ERNESTO PEREZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de RAMIREZ JOSE ANTONIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAIBACH MARIA LUISA. Olavarría, 26 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GRACIELA EULALIA BARZANA SANCHEZ. San Isidro, 26 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIGUEL PABLO CARDILLI. San Isidro, 26 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro 6 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don ANDRES LAGARDO y DIONISIA ALCARAZ para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Isidro, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Junín, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de RAÚL ANTONIO ESPÍNDOLA. Junín, 25 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lincoln cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ESTELA GERGER. Lincoln, 26 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de HORACIO ANSELMO SOSA, por el término de 30 días. San Isidro. Santiago Ferreyra, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LILIA KONIG. En la ciudad de La Plata, 26 de febrero de 2026. Juan Ignacio Argüero, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORLANDO RAUL CORREA. San Justo, en la fecha indicada en la referencia del presente. Mariel Moretto Galastro, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA INES GUILLER. San Justo. Mariel Moretto Galastro, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FERNICOLA CONCEPCION MARIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Mar del Plata, "Eyarch Miguel Angel s/Sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EYARCH MIGUEL ANGEL, DNI M 5384792, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 12 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CLAUDIO RICARADO GAROFALO, DNI N° 14.277.362. Quilmes, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 2, Departamento Judicial Necochea, a cargo del Dr. Sanchez Jauregui German Alberto, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores EDITH MARILI ALBA, DNI F 8779870. Necochea, 29 de diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6, del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos "Casarin Jose Luis s/Sucesión Ab-intestato" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASARIN JOSE LUIS (DNI 11714904). Mar del Plata, diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA FRANCISCA GODOY y RAMON ANTONIO y/o ANTONIO RETAMAR. San Justo, en la fecha y hora indicados en la referencia del presente trámite (conf. art. 7 Ac. 3.975/20 S.C.B.A.)

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Ayacucho, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña NEILA AMANDA LUISA. Ayacucho, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Ayacucho, Secretaría Única, cita y emplaza por un día a herederos y acreedores de MARIA ESTER SARASOLA. Ayacucho, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PARDAL JUANA MANUELA, DNI N° F3.292.503. Mar del Plata, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NYDIA SUSANA MACCAGNO. Morón, en la fecha de su firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13 Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante OJEDA RUBEN SANDRO -DNI Nro. 22.746.108- por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 26/2/2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7 Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante ALQUATI ALEARDO MARIA ANTONIO CIPRIANO RICARDO con LE 7026678 y SORIA CLEMIRA LIMBANIA con LC 967475 por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 25 de febrero de 2026. Dra. Dominique Elvira Arnaud. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 21 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZUCCARELLI AURELIO DOMINGO.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 21 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante en "OMODEO VANONE CARLOS FEDERICO s/Sucesión Ab-Intestato" (art. 2340 del C.C.C.; 734 inc. 2 del C.P.C.C.). La Plata, febrero 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARTIN VICENTE. Lomas de Zamora, 23 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de LIGUORI HAYDEE, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 11, del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don JORGE HARADA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Wassouf Patricia Gabriela, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS MAYA. Lomas de Zamora, 9 de febrero del año 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 11 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ESCOBAR FELIPE, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BEATRÍZ AURORA CERVINO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Partido de General San Martín, provincia de Buenos Aires, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SEBASTIAN ASTOUL BONORINO, para que en el plazo de treinta (30) días lo acrediten (art. 2340 del C.C. y C.) en el expediente mediante documentación fehaciente que haga a su derecho. Secretaría de General San Martín, 25 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de PONCE CLEMIRA ANTONIA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante GEREZ DORA BEATRIZ. Lomas de Zamora, fechado conforme constancia de firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de IBARRA JUAN.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, en autos caratulados "Gonzalez Marta Haydee s/Sucesión Ab-Intestato" Causa N° 103724, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante GONZÁLEZ MARTA HAYDEE, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Banfield, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, del Departamento Judicial Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELDA DORINDA SANTOS. Lomas de Zamora, 5 de febrero del año 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Partido de General San Martín, provincia de Buenos Aires, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SEBASTIAN ASTOUL BONORINO, para que en el plazo de treinta (30) días lo acrediten (art. 2340 del C.C. y C.) en el expediente mediante documentación fehaciente que haga a su derecho. Secretaría de General San Martín, 25 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENEI TERESA. San Isidro, 2 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMANDO DOMINGO FERRARI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Las Flores cita por treinta días a herederos y acreedores de ROSSANA ALEJANDRA OTERO. Las Flores, 26 de febrero de 2026. Dra. Fernanda Beatriz Lemma. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SILVIA BEATRIZ BRANDOLINO. Quilmes, 25 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JORGE ALBERTO POLLETTA. Quilmes, febrero de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JORGE ALBERTO POLLETTA. Quilmes, febrero de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de HAYDEE BEATRIZ MAZZONI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de LISANDRO JULIO MAZZONI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante TERESA PANETTO DE CAPIZZANO y OSCAR MIGUEL CAPIZZANO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Nelida Ester GONZALEZ. Del Pilar, 26 de febrero de 2026. Fdo. Dig. por Secretario

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANDREA NAYIBI PINILLA OSORIO. San Isidro, 24 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de ANGELICA ADELA ANTUNOVICH.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Viamonte, Secretaría Única del Departamento Judicial de Junín (B), con domicilio en calle L. N. Alem N° 548 de Los Toldos (B.A.), cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes PATO JULIA MARTA y CORTEZE NATALIO SIXTO. Los Toldos (BA), febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANGELICA ZABALA, DNI 4.084.492. Balcarce, 22 de diciembre de 2025. Matías Pablo Alejandro, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de SEGOVIA MERCEDES MARTHA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín, febrero de 2016.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de BALDUNCIEL ANA MARIA y MAGNI ROQUE ANIBAL. San Nicolás, febrero 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 14, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ANTONIO FABRIS, DNI 7.608.214, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Fabris Antonio s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 28272. Mar del Plata, 29 de diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de General San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de REGNER ANA MARIA y WINCHEL ALBERTO. Gral. San Martín, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA HAJER (DNI 18740083). Mar del Plata, 25 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de ANGELICA ALHUCEMA MAZZONI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SOLEDAD ANAHI KIELBASA, DNI 27209609.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Zárate-Campana,

a cargo de la Sra. Juez Dra. Alicia María Gavotti, Secretaría Única a cargo de las Dras. Romina Olivera Vila y María Lucila Giménez, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELIDA MARIA NESCI y OSVALDO VALENTÍN FERNÁNDEZ. Conste. Campana. María Lucila Gimenez, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Mar del Plata, "Logioia Ana María y Otro/a s/Sucesión Testamentaria y Ab-Intestato", cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DELLE COSTE NORBERTO OSCAR, DNI M 4066935, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 19 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial San Martín, en autos caratulados: "Santos Alfonso Eduardo s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 78657/5, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ALFONSO EDUARDO SANTOS, DNI N° 4.524.776, fallecido el día 13 de diciembre de 2025 en la Ciudad de Buenos Aires. General San Martín, 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de PELERITTI ROSA ELBA y RODRIGUEZ FIDEL ESTEBAN. Necochea, 24 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OSCAR OSVALDO OJEDA y de HILDA BEATRIZ ROMERO. San Isidro, 2 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de San Isidro, provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Mariano Luis Vieyra, Juez subrogante, sito en la calle Ituzaingó 340...piso 2º de la localidad de San Isidro, partido del mismo nombre, pcia. de Buenos Aires, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, ROSA DELIA BALLESTERO, DNI 1.718.055, fallecida el 13 de noviembre del año 2006 para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (arts. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación y 734 Cód. Proc.), en los autos: "Ballestero Rosa Delia s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. N° 49.683/2024. En San Isidro, 2026, firma el presente el Dr. Sebastián Elguera, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO HUGO ONIS VIGIL. San Isidro, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría N° 11 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de XIMENES PORTELLA JAIME. San Isidro, 20/2/2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, a cargo del Dr. Mariano A. Bonanni, Juez, del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Ituzaingó 340, piso 6º, de San Isidro, provincia de Buenos Aires, cita por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HUGO SEBASTIAN CASTORINA, para que dentro de dicho plazo lo acrediten y comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en los autos: "Castorina, Hugo Jorge y Otro s/Sucesión Ab-Intestato" (Expediente N° SI-45719-2025). San Isidro, 25 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELSA ESTER CEJAS y/ o ELSA ESTER CEJAS DE MAIDANA. La Plata, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Zárate-Campana, a cargo de la Dra. Alicia María Gavotti, Magistrada Suplente, Secretaría Única a cargo de las Dras. Romina Olivera Vila y María Lucila Giménez, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VIVIANA MARIA MORROCHINI y CANDIDO MONTEIRO DA COSTA E SOUSA. Conste. Campana, febrero de 2026. María Lucila Gimenez, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 5, de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RETA ALFREDO GABRIEL. San Isidro, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Lincoln, a cargo de la Dra. Daniela Magda Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ALBERTO CEJAS. Lincoln, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de SIMEON RUFINO AYALA y MARIA LUISA BARRIENTOS.

POE 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Exaltación de la Cruz, Secretaría Única, del Departamento Judicial Zárate - Campana, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MICHELITSCH, MARIA. Exaltación de la Cruz, 26 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTIN, RICARDO SALVADOR. Belén de Escobar, en el día de la fecha de su firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL BLENGINE. San Isidro, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ESTHER NOEMI GONZALEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 5 de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don MANSILLA VICENTE VALERIO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General Morón, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO RAMON CURUCHET. Belén de Escobar, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes (B), cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes ANGELICA REGINALDA GIACHETTA y JORGE ANTONIO DEFINA. Chivilcoy, 26 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial Zárate-Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FAUSTO CAMA ANZE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial Zárate - Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LIDIA IRENE BOSSI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial Zárate - Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANUEL CAMILO DEFAGO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno - General Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ANGEL ALMEIDA y HELVECIA DEL VALLE SARACCO. General Rodríguez, en la fecha de su firma digital. Víctor Enrique Lobo, Auxiliar Letrado (Ac.3733/14).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Moreno - General Rodríguez, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BECCARI CATALINA FLORENCIA. Moreno, en la fecha de su firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Moreno - General Rodríguez, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LENCINA RUBEN RICARDO. Moreno, en la fecha de su firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Moreno - General Rodríguez, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUIZ CARLOS ALBERTO. Moreno, en la fecha de su firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Moreno - General Rodríguez, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRESCO LILIA LEONOR. Moreno, en la fecha de su firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante PETUCCI MARIA LAURA, con DNI 27.858.444, por el plazo de treinta días, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 25 de febrero de 2026. Dra. Dominique E. Arnaud, Abogada. Secretaría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DAVID RENE BUITRAGO. San Isidro, febrero de 2026. Dra. Malena Daguerre, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Lomas de Zamora cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BAGALA FRANCISCO para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. (art. 2340 del Código Civil y Comercial). Nicolas Oscar Raggio. Juez. Lomas de Zamora, 26 de febrero de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, a cargo del Dr. Jorge Eugenio del Valle Cella, Secretaría a cargo de la Dra. Verónica Beatriz Gardiol y del Dr. Pablo Ignacio Bermolén, del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Almirante Brown intersección Colón, piso 1, de la localidad de Morón, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Mostany Agustín s/Sucesión Ab-Intestato" Expediente nro.: MO 4618-2026, que tramitan ante este juzgado, declárase abierto el juicio sucesorio de AGUSTÍN MOSTANY procediéndose a la publicación de edictos por un día en el Boletín Judicial, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (arts. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación y 734 Cód. Proc.) Morón, marzo del 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS MIGUEL HERRERA. Veinticinco de Mayo, 27 de febrero de 2026. Claudio A. Ybarra, Secretario. Expte. N° 35356. Autos: "Herrera, Luis Miguel s/Sucesión Ab-Intestato".

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20, del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de GRACIELA ESTER POSTERIVO. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por HECTOR JULIO TOSSINI, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Morón, marzo de 2026.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OMAR RAUL ELIA para que dentro del plazo de

treinta días lo acrediten. Bahía Blanca 25 de febrero de 2026.-

mar. 3 v. mar. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña AMPARO MERINO MARTÍN. Punta Alta, 24 de febrero de 2.026.

mar. 3 v. mar. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de VIVIANA ESTHER JONES. Coronel Suárez. Salvi Julieta.

mar. 3 v. mar. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DESCAMPS ESTEBAN HUGO. Bahía Blanca, febrero de 2026.

mar. 3 v. mar. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JACINTO FERMIN EBERLING. Bahía Blanca, 25 de febrero de 2026. Gabriela Mercuri, Auxiliar Letrada Adscripta.

mar. 3 v. mar. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 7 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESPEDITO TEOFILO LEDESMA en Expediente: 128796. "Ledesma Espedito Teofilo s/Sucesión Ab-Intestato". Quilmes, febrero de 2026.

mar. 3 v. mar. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, de Lanús, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de INZAURRALDE MELGAR GUSTAVO EDISON. Lanús, febrero de 2026.

mar. 3 v. mar. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de LUIS ARMANDO CEBALLOS. General Lavalle, 24 de febrero de 2026.

mar. 3 v. mar. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de 9 de Julio, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don MIGUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ y de doña BLANCA AMANDA VENIER. 9 de Julio, 20 de febrero de 2026. Secretario.

mar. 3 v. mar. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ENRIQUE OMAR VIEYTES para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 26 de febrero de 2026.

mar. 3 v. mar. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OSVALDO ENRIQUE GALLUCCI para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 26 de febrero de 2026.

mar. 3 v. mar. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN VICENTE LIVEROTTI, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 26 de febrero de 2026.

mar. 3 v. mar. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ANTONIA HILDA SANCHEZ. Bahía Blanca. María Damiana Frías, Secretaría.

mar. 3 v. mar. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERMINDO RAUL HERRERA. Bahía Blanca, febrero de 2026.

mar. 3 v. mar. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO HOLZMANN. Coronel Suárez, 25/02/2026. Fdo: Larumbe Leandro - Auxiliar Letrado.

mar. 3 v. mar. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú, Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ANGEL LARREA. Maipú, 25 de febrero de 2026.

mar. 3 v. mar. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Tordillo cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARCELO JAVIER LAZCANO. General Conesa, 26 de febrero de 2026.

mar. 3 v. mar. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE AGUSTÍN MORESCHI y LEOCADIA STALLDECKER RUDEL. Bahía Blanca, 26 de febrero de 2026. Fernando Javier Ramos, Auxiliar Letrado.

mar. 3 v. mar. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza a acreedores, herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante EVA HAYDEE GOYENECHE, DNI 0.351.914, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten. Quilmes.

mar. 3 v. mar. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARCELO ALBERTO RAMPOLDI (DNI M12.830.177). En la ciudad de Azul, 13/02/2026. Russo Josefina, Secretario.

mar. 3 v. mar. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda - Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ROSA DAMIANA PORTAL a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, en el día de la firma electrónica.

mar. 3 v. mar. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CAPRA CLAUDIO ANIBAL, DNI M 8488891. Tres Arroyos, 23 de febrero de 2026. Dra. María Josefina Menna, Auxiliar Letrada.

mar. 3 v. mar. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MOSCATO CROCIFISSO CESAR, argentino, DNI N° 93.391.929. Lomas de Zamora, febrero de 2026.

mar. 3 v. mar. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora a cargo del Dr. Casas Carlos Mario, Juez cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de COZZI IDA a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora, febrero del 2026.

mar. 3 v. mar. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4, del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRAZABAL AMERICO ADOLFO (DNI 12974350). Azul, febrero 2026.

mar. 3 v. mar. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Tejada Pablo Esteban, Juez, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DAVIS MANSEL MINWARING. Lomas de Zamora, febrero del año 2026.

mar. 3 v. mar. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS GENTILI. Bahía Blanca, fecha que surge del certificado de firma digital. Juan Manuel Blanpain. Secretario.

mar. 3 v. mar. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores MOLINS, MARÍA ESTELA y ASURMENDI, CARLOS ALBERTO.- En la ciudad de Vedia. Federico Dominguez. Secretario.

mar. 3 v. mar. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores GUALBERTO EUGENIO MONASTERIO. En la Ciudad de Vedia. Federico Dominguez, Secretario.

mar. 3 v. mar. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ELSA CAMPI, DNI 12830107. Azul, 27 de febrero de 2026.

mar. 3 v. mar. 5

Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia

<http://www.scba.gov.ar/informacion/diarios.asp>

Para el Departamento Judicial de Azul

“Pregón”	Necochea 545 – Azul. ALC. 105
“El Tiempo S.A.”	Burgos y Belgrano – Azul. ALC. 05
“La Mañana”	Avda. Venezuela 159 – Bolívar. ALC. 58
“El Popular”	Vicente López 2626 – Olavarría. ALC. 67
“Nueva Era”	Gral. Rodríguez 445 – Tandil. ALC. 121
“Eco de Tandil”	H. Yrigoyen 560 – Tandil. ALC. 68
“El Diario de Rauch”	Avda. Peron 171 – Rauch. ALC. 131
“El Municipio”	Olavarría 455 – Rauch. ALC. 133 - Suspendido temporáneamente (art. 7º Acuerdo Nº 3103).
“Acción Regional”	calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores.
“El Fénix”	calle Libertad 50, Benito Juárez.
“Contexto”	de las Flores - Leandro N. Alem Nº 580-Las Flores.

Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca

“La Nueva Provincia”	Rodríguez Nº 55 – Bahía Blanca. ALC. 06
“La Voz del Pueblo”	Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos. ALC. 111
“El Diario de Pringles”	Dorrego Nº 846, Coronel Pringles.- ALC. 152

Para el Departamento Judicial de Dolores

“La Verdad”	San Martín 1345 – Ayacucho. ALC. 103
“El Argentino”	Colón 146 – Chascomús. ALC. 09
“El Cronista”	Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús. ALC. 118
“El Fuerte”	Belgrano 174 – Chascomús. ALC. 80
“El Tribuno”	Aristóbulo del Valle 296 – Dolores. ALC. 82
“El Compromiso”	Moreno 101 – Dolores. ALC. 10
“El Mensajero de La Costa”	Dr. Carlos Madariaga Nº 225 – Gral. Madariaga. ALC. 12
“Tribuna”	Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga. ALC. 13
“Opinión de la Costa”	San Juan 2121 – San Bernardo. ALC. 108
“Pionero”	Calle 75 bis Nº 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú. ALC. 26
“Dolores Diario”	Calle Olavarría Nº 1070 - Dolores.

Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín

“Jus San Martín”	Avda. Balbín Nº 1777, Piso 2º, Oficina 26, de San Martín.
“El Boulevard”	Calle Ricardo Balbín Nº 1777, Piso 2, Oficina 26 de San Martín.
“El Municipio”	Colón 4093 – Villa Ballester. ALC. 15
“El Mercurio”	Calle 46 Nº 4284 – San Martín. ALC. 120
“Noticias de Ciudadela”	Bonifacini 4696 – Caseros. ALC. 16
“Novedades”	Avda. R. Balbín 1776, 2º piso Oficina 26 – San Martín. ALC. 116
“La Nueva Página Social”	Italia 1213. 10º piso, Dpto.'D'– San Miguel. ALC. 113
“Fórum”	Ricardo Balbín 1775, Piso 2º, Oficina 26 – San Martín. ALC. 122
“La Reconquista”	Avenida (101) – Ricardo Balbín Nº 1777, 4º piso – Oficina 6 – San Martín. ALC. 73
“Tres de Febrero”	Sabattini 4693 – Caseros. ALC. 102
“El Matutino Bonaerense”	José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares. ALC. 75
“José Ingenieros”	Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero. ALC. 96
“El Comercio”	Lincoln 585 – Gral San Martín. ALC. 126
“La voz de Gral. Sarmiento”	Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel. ALC. 124
“Jus 32”	Olavarría Nº 3142, Caseros, 3 de Febrero. ALC: 156- Suspendido temporaneamente. (art. 7º Ac. 3103).
“Vínculos”	calle Olavarría Nº 3142, Caseros, Pdo. de 3 de Febrero. - esta suspendido temporariamente.
“Arroba San Martín”	Avenida Ricardo Balbín Nº 1827 - San Martín.

“La Voz de San Martín”**“Noroeste”**

calle Neuquen N° 3638, 2º B, Villa Ballester - partido de General San Martín.

Avenida Ricardo Balbín N° 1827 de San Martín.

Para el Departamento Judicial de Junín**“De Hoy”****“Democracia”****“La Verdad”****“El Nuevo Diario Rojense”****“La Posta del Noroeste”****“La Gaceta”**

Moreno 171 – Chacabuco. ALC.08

Rivadavia N° 436 – Junín. ALC. 17

Roque Saenz Peña 167 – Junín. ALC. 88

Dorrego N° 485, Rojas, Partido de Rojas-. ALC. 162

Mitre N° 173, Lincoln, Partido de Lincoln-. ALC. 167

Tucumán N° 459- General Arenales.

Para el Departamento Judicial de La Matanza**“El Mirador”****“Voces”****“N.C.O.”****“Nueva Idea”****“El Informativo”****“El Municipio de La Matanza”****“Sucesos del Gran Bs.As.”****“El Amanecer”****“La Acción de La Matanza”****“Alegato”**

Famaillá 895 – Lomas del Mirador. ALC. 99

Entre Ríos 2861 – San Justo. ALC. 112

Ocampo N° 3228 – San Justo. ALC. 90

Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía. ALC. 27

Calle Entre Ríos N° 2909 - San Justo.

Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador. ALC. 95

Juan Rava 608 (esq. Avda. San Martín), 1768 Villa Celina. ALC. 65

Entre Ríos N° 2861 – San Justo. ALC. 148 - suspendido temporariamente.

Calle Entre Ríos N° 2909 – San Justo.

Florencio Varela 1998- San Justo.

Para el Departamento Judicial de La Plata**“El Pregón”****“Hoy”****“El Día”****“El Plata”**

calle 12 N° 582 de La Plata. ALC. 119.

calle 32 N° 426 – La Plata. ALC. 62

Diagonal 80 N° 815/21 – La Plata. ALC. 23

Calle 46 N° 424 – La Plata. ALC. 60.

Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora**“El Tiempo de Alte. Brown”****“La Verdad”****“La Calle”****“La Ciudad”****“La Ciudad”****“La Verdad”****“Lanús al día”****“La Verdad”****“Pregón”****“Vida de Lanús”****“El Bosque”****“La Unión”****“La Verdad”****“Popular”****“El Sureño”****“Primera Plana”****“Tribuna”****“La Tercera”**

Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué – partido de Alte Brown.

B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué. ALC. 01

Bartolomé Mitre 686 - Avellaneda - 2do. piso - oficina21.

Plaza Bynnon N° 95, esquina La Rosa – Adrogué – partido de Alte. Brown.

Lamadrid 125 – Avellaneda. ALC. 04.

Avda. Boulevard Buenos Aires 193 de Monte Grande.

Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste. ALC. 19

Ramón Franco 4385, 1er. piso (tel 011 4242-8534) – Remedios de Escalada. ALC. 20

Amancio Alcorta 436 – Lanús. ALC. 21 - suspendido temporariamente.

Calle Anatole France N° 2143, Lanus Este – ALC. 22.

Calle Vieytes 1469 - Banfield.

Hipólito Yrigoyen 9265.

Vieytes 1469 – Banfield. ALC. 24

Intendente Beguiristain N° 142 – Sarandí. ALC. 110

Estrada 1969 – Sarandí. ALC. 104

Molina Arrotea N° 2052 – Lomas de Zamora. ALC. 164 - suspendido temporariamente.

Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué - partido de Alte. Brow.

Calle Hipólito Yrigoyen N° 10.468 de Temperley.

Para el Departamento Judicial de Mar del Plata

“La Capital”	Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata. ALC. 132
“El Diario”	Calle 17 N° 792 – Balcarce. ALC.128.
“El Atlántico”	Calle Bolívar N° 2975- Mar del Plata.
“La Vanguardia”	Calle 16 N° 662, de Balcarce.

Para el Departamento Judicial de Mercedes

“El Censor”	General Paz 1289 esq. Nuñez – Bragado. ALC. 07
“La Razón”	Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy. ALC. 101
“La Campaña”	Avda. Villarino 137 – Chivilcoy. ALC. 61
“Tribuna del Pueblo”	Donatti 1191 – Lujan. ALC. 25
“El Oeste”	Calle 28 N° 797 – Mercedes. ALC. 114
“La Acción”	Saavedra 33 – Moreno. ALC. 30
“La Opinión de Moreno”	Dastugue 4239, (1742) - Paso del Rey, Moreno - Provincia de Buenos Aires.
“La Mañana”	Salerno (11) N° 457, Veinticinco de Mayo. ALC. 50.
“El Fallo”	Calle 27 N° 625 – Mercedes. ALC. 147.
“La Voz, Juntos Hacemos Historia”	Calle Belgrano 1650 - Bragado.
“Actualidad de Mercedes”	calle 29 N° 3566 - Mercedes.
“El 9 de Julio”	calle Vedia N° 198. 9 de Julio.
“Tiempo, Noticias e Imágenes”	Libertad 759 de 9 de Julio.

Para el Departamento Judicial de Morón

“Ipso Jure”	Colón N° 224, Morón.
“El Día de Merlo”	San Antonio 1108 – Merlo. ALC. 93
“Los Principios”	Avda. Ricardo Balbín 811, 1º piso, Of. '13' – Merlo. ALC. 29
“El Ciudadano de Merlo”	Chacabuco 531 – Planta Baja 'E'– Merlo. ALC. 71
“Diréctum”	calle Malaver N° 727, Haedo – Morón.
“Anticipos”	Intendente Grant 158, 1º piso, Of. B – Morón. ALC. 31
“La Acción”	Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón. ALC. 32
“La Tribuna de Morón”	Alte. Brown 1078, 2º piso, dpto 'B' – Morón. ALC. 33
“La Opinión”	Martín Irigoyen N° 739, dpto. 3º, Castelar, Partido de Morón
“La Voz de Morón”	Calle Colón N° 224 – Morón. ALC. 74
“Edición Oeste”	Colón 224 – Morón. ALC. 100
“Sucesos de Ituzaingó”	Olavarría 970 – Ituzaingó. ALC. 130
“El Alba”	Julián de Charras N° 3273, Villa Tesei – Hurlingham. ALC. 125
“El Vocero de Merlo”	Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón Merlo. ALC. 127
“El Cóndor”	Alte. Brown 971 P.B. 'D'- Morón (1078). ALC. 138
“La Ciudad”	Sarmiento 1306 – Morón. ALC. 139
“El Sol de Ituzaingó”	Alte. Brown 1078, 2º B – Morón. ALC. 141
“Panorama Regional”	Acevedo 402 esq. Rivas, San Antonio de Padua – Merlo. ALC. 142
“El Progreso”	Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham, Morón. ALC. 153
“Jus Morón”	Colón N° 224, Morón. ALC. 158
“Epígrafe Norte”	Bustamante N° 2100, Chalet N° 58. ALC. 155, Hurlingham.
“Hurlingham Hoy”	Avenida Vergara N° 2431 de Villa Tesei.
“Caminando con la acción de Ituzaingó”	Alte. Brown N° 1035, 1er. piso Oficina 6, Morón.
“La Voz del Conurbano”	Mansilla N° 2190, Villa Udaondo, Ituzaingó.
“El Sol de Haedo”	calle Almirante Brown 1078, 2º piso, Oficina B, del Partido de Morón.

Para el Departamento Judicial de Necochea

“Ecos Diarios”	Calle 62 N° 2486 – Necochea. ALC. 77
----------------	--------------------------------------

Para el Departamento Judicial de Pergamino

"La Opinión"

Avenida J. A. Roca y San Nicolás N° 393/399, 2do. Nivel, Pergamino.

Para el Departamento Judicial de Quilmes

"El Sol"

H. Yrigoyen 122 – Quilmes. ALC. 34

"Voces de Quilmes"

J.C Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes. ALC. 35

"Perspectiva Sur"

Mitre N° 815 – Quilmes. ALC. 36

Para el Departamento Judicial de San Isidro

"La Zona Jus"

Pasteur N° 1335 - San Fernando.

"Arrabales"

Constitución 1108 – San Fernando. ALC. 38

"La Verdad"

Palacios 724, Victoria – San Fernando. ALC. 39

"Puerto Noticias"

Constitución 992 – San Fernando. ALC. 40

"Jus San Isidro"

Calle Ituzaingó N° 370, P.B., Depto. E. San Isidro.

"Prensa Norte"

H. Yrigoyen 843 – Martínez. ALC. 76

"Noticias de San Isidro"

Ituzaingó 375 – San Isidro. ALC. 109

"Conceptos del Norte"

Rastreador Fournier N° 2344, Vicente López.

"El Heraldito"

Ituzaingó 375 – San Isidro. ALC. 43

"Crisol del Plata"

H. Yrigoyen 843, Martínez. ALC. 83

"El Federal"

Ituzaingó 290 – San Isidro. ALC. 44

"El Ombú"

Juan B. Justo 143, Beccar. ALC. 45

"San Isidro"

Ituzaingó 368/372, P.B. 'E' – San Isidro. ALC. 46

"El Eco"

Avda. Cazón 1126 – Tigre.

"Fomento"

H. Yrigoyen N° 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre. ALC. 59

"El Pregonero"

Avenida Cazón 1126 – Tigre.

"Voces del Plata"

Liniers 1112 – Tigre. ALC. 49

"Sucesos"

Entre Ríos N° 4023 – Vicente López.

"La Mañana de San Isidro"

Santiago del Estero N° 194 – Martínez. ALC. 51

"La Rivera"

M. Belzú 1950 – Piso 2º - 186 – Olivos. ALC. 52

"Lo Nuestro"

Monteverde 3297 de Olivos – San Isidro. ALC. 54

"Tribuna Abierta"

Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San Isidro. ALC. 55.

"La Voz de Derqui"

H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. ALC. 81 (Suspendido temporariamente)

"Resumen"

San Martín 128 – Pilar. ALC. 69

"El Sol del Plata"

Ituzaingó 368 2º piso Oficina E– San Isidro. ALC. 56

"El Parque"

Avda. Maipú 3037 – Olivos. ALC. 123.

"Lex y Legis"

Ituzaingó N° 345 - San Isidro.

"Horizonte"

Ituzaingó N° 375 – San Isidro.

"La Voz"

Calle Ituzaingó N° 383 – San Isidro.

"La Región"

de Vicente López calle Entre Ríos N° 4023 de Vicente López

"Boletín Comercial"

Tucumán 501 (Edificio Bomberos) Of. 101. Pilar.

Para el Departamento Judicial de San Nicolás

"El Norte"

Francia 64 – San Nicolás. ALC. 70

"El Progreso"

Vicente López y Planes N° 62 – Arrecifes. ALC. 106

"El diario de San Pedro"

Mitre N° 1085 - San Pedro. ALC. 137

"Página Local"

Calle Risso 222 – Arrecifes.

"Arrecifes"

Ricardo Gutierrez N° 635 - Arrecifes.

"Imagen de Arrecifes"

Eukalerría 493 - de Arrecifes.

Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen

"Actualidad"

San Martín 223 – Gral. Villegas. ALC. 57

"Noticias"

Pte. Perón N° 370 – Pehuajó. ALC. 78

Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana

“El Debate”	Justa Lima de Atucha N° 950 – Zárate. ALC. 97
“El diario de Escobar”	Mitre 538, piso 1º, Belén – Escobar. ALC. 129
“El Sauce”	Calle Larrea 2119 de Zárate - suspensión temporaria art. 7º Ac. 3103.
“La Demanda”	Calle Barnetche 2306 de Campana - suspensión temporaria art. 7º Ac. 3103.
“La Voz”	Calle Almirante Brown 742. (2800) Zárate.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

VALOR DEL JUS > **ACUERDO N° 4167/24***(Art. 9 de la Ley 14967)*A partir del 1º de noviembre de 2024 **\$35.212**A partir del 1º de octubre de 2024 **\$34.067**A partir del 1º de septiembre de 2024 **\$32.922**A partir del 1º de agosto de 2024 **\$31.777**A partir del 1º de julio de 2024 **\$30.488***(Según Decreto Ley 8904/77)*A partir del 1º de noviembre de 2024 **\$24.063**A partir del 1º de octubre de 2024 **\$23.281**A partir del 1º de septiembre de 2024 **\$22.498**A partir del 1º de agosto de 2024 **\$21.716**A partir del 1º de julio de 2024 **\$20.835****Turnos en todo el ámbito de la Administración de Justicia para el año 2025
Acuerdo N° 4134****DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AVELLANEDA-LANÚS****Fuero Civil y Comercial****Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, agosto.

Nº 2: febrero, septiembre.

Nº 3: marzo, octubre.

Nº 4: abril, noviembre.

Nº 5: mayo, diciembre.

Nº 6: junio.

Nº 7: julio.

Fuero de Familia**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1º al 15 de enero, 16 al 30 de septiembre

Nº 2: 16 al 31 de enero, 1º al 15 de octubre.

Nº 3: 1º al 15 de febrero, 16 al 31 de octubre.

Nº 4: 16 al 28 de febrero, 1º al 15 de noviembre.

Nº 5: 16 al 30 de noviembre.

Nº 6: 1º al 15 de diciembre.

Nº 7: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.

Nº 8: 1º al 15 de julio.

Nº 9: 16 al 31 de julio

Nº 10: 1º al 15 de agosto.

Nº 11: 16 al 31 de agosto.

Nº 12: 1º al 15 de septiembre.

Fuero Penal**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 1ra. de febrero, 1ra. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 2da. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 4: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 1ra. de noviembre.

Juzgados Correccionales

Nº 1: enero, abril, 1ra. de julio, 2da. de agosto, octubre

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre

Nº 3: febrero, mayo, 2da. de julio, 1ra. de agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial:

Nº 1: enero, marzo, mayo.

Nº 2: febrero, abril, junio.

Nº 3: julio, septiembre, noviembre.

Nº 4: agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías:

Nº 1: del 21 al último día de todos los meses.

Nº 2: del 1º al 10 de todos los meses.

Nº 3: del 11 al 20 de todos los meses.

Juzgados Correccionales:

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

Juzgados de Ejecución:

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

Con sede en TANDIL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en OLAVARRÍA

Fuero Civil y Comercial:

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BAHÍA BLANCA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 16 al 30 de noviembre, mayo.

Nº 2: 1º al 15 de octubre, febrero.

Nº 3: marzo, 16 al 31 de octubre.

Nº 4: abril, 1º al 15 de noviembre.
Nº 5: 1º al 10 de enero, septiembre.
Nº 6: julio, 16 al 31 de diciembre.
Nº 7: 11 al 31 de enero, agosto
Nº 8: 1º al 15 de diciembre, junio.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 2: 20 al 31 de enero, febrero, 1º al 19 de mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: 1º al 19 de enero, abril, 20 al 31 de mayo, julio, octubre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 16 de octubre, 1º al 15 de diciembre.
Nº 2: 15 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 17 al 31 de octubre, 16 al 31 de diciembre.
Nº 3: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 16 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.
Nº 4: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 17 al 31 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: abril, agosto, diciembre.
Nº 2: enero, mayo, septiembre.
Nº 3: febrero, junio, octubre.
Nº 4: marzo, julio, noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: 1º de enero al 31 de marzo, 1º de julio al 15 de septiembre, 1º de diciembre al 15 de diciembre.
Nº 2: 1º de abril al 30 de junio, 16 de septiembre al 30 de noviembre, 16 de diciembre al 31 de diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 16 al 31 de enero, 15 al 28 de febrero, meses de abril, junio, agosto, octubre y diciembre.
Nº 2: 1º al 15 de enero, 1º al 14 de febrero, meses de marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Con sede en TRES ARROYOS

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE DOLORES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: abril, agosto, diciembre.
Nº 2: enero, mayo, septiembre.
Nº 3: febrero, junio, octubre.
Nº 4: marzo, julio, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, abril, julio, octubre.
Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, mayo, julio, octubre.
Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 3: febrero, abril, agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE GENERAL SAN MARTÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: octubre.
Nº 2: noviembre.
Nº 3: diciembre.
Nº 4: enero.
Nº 5: febrero.
Nº 6: marzo.
Nº 7: abril.
Nº 8: mayo.
Nº 9: junio.
Nº 10: julio.
Nº 11: agosto.
Nº 12: septiembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1º al 16 de marzo, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 1º al 15 de diciembre.
Nº 2: 1º al 12 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.
Nº 3: 22 al 31 de enero, 25 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.
Nº 4: 13 al 21 de enero, 17 al 24 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 16 al 31 de octubre.
Nº 5: 1º al 14 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de diciembre.
Nº 6: 15 al 28 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.
Nº 2: 15 al 29 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.
Nº 3: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.
Nº 4: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 31 de diciembre.
Nº 5: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.
Nº 6: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: mayo, octubre.
Nº 2: julio, noviembre.
Nº 3: enero, diciembre.
Nº 4: febrero, junio.
Nº 5: marzo, agosto.
Nº 6: abril, septiembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en SAN MIGUEL

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE JUNÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: marzo, julio, noviembre.
Nº 2: abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, septiembre.
Nº 4: febrero, junio, octubre.

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, abril, del 1º al 10 de julio, agosto, noviembre.

Nº 2: febrero, mayo, del 11 al 20 de julio, septiembre, diciembre.

Nº 3: marzo, junio, del 21 al 31 de julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, agosto, noviembre.

Nº 2: enero, abril, septiembre, diciembre.

Nº 3: febrero, mayo, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA MATANZA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 1º al 19 de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de agosto.

Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de agosto.

Nº 3: 20 al 26 de enero, 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.

Nº 4: 2da. de abril, 2da. de septiembre.

Nº 5: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

Nº 6: 2da. de mayo, 2da. de octubre.

Nº 7: 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 8: 27 al 31 de enero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.

Nº 9: 1ra. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 10: 2da. de febrero, 2da. de julio, 2da. de diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 2da. de mayo, 1ra. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de junio, 2da. de noviembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 4: 2da. de febrero, 2da. de junio, 2da. de diciembre.

Nº 5: 1ra. de marzo, 1ra. de julio.

Nº 6: 2da. de marzo, 1ra. de agosto.

Nº 7: 1º al 16 de enero, 2da. de agosto.

Nº 8: 17 al 31 de enero, 1ra. de septiembre.

Nº 9: 1ra. de abril, 2da. de septiembre.

Nº 10: 2da. de abril, 1ra. de octubre.

Nº 11: 1ra. de mayo, 2da. de octubre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

Nº 2: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.

Nº 3: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 4: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 31 de diciembre.

Nº 5: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.

Nº 6: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, del 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, setiembre, del 1º al 15 de noviembre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA

Fuero Civil y Comercial

Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial

PRIMERA: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

SEGUNDA: enero, marzo, mayo, julio, setiembre, noviembre.

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 2da. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de diciembre.

Nº 4: 2da. de diciembre.

Nº 5: 1ra. de enero.

Nº 5: 2da. de enero.

Nº 6: 1ra. de febrero.

Nº 7: 2da. de febrero.

Nº 8: 1ra. de marzo.

Nº 9: 2da. de marzo.

Nº 10: 1ra. de abril.

Nº 11: 2da. de abril.

Nº 12: 1ra. de mayo.

Nº 13: 2da. de mayo.

Nº 14: 1ra. de junio.

Nº 16: 2da. de junio.

Nº 17: 1ra. de julio.

Nº 18: 2da. de julio.

Nº 19: 1ra. de agosto.

Nº 20: 2da. de agosto.

Nº 21: 1ra. de setiembre.

Nº 22: 2da. de setiembre.

Nº 23: 1ra. de octubre.

Nº 25: 2da. de octubre.

Nº 27: 1ra. de noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 2da. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 2: 1ra. de enero, 1ra. de mayo, 1ra. de setiembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 1ro. de junio, 1ra. de diciembre.

Nº 4: 2da. de enero, 2da. de mayo, 2da. de setiembre.

Nº 5: 1ra. de abril, 2da. de julio, 2da. de noviembre.

Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de junio, 2da. de diciembre.

Nº 7: 1ra. de marzo, 1ra. de julio, 1ra. de noviembre.

Nº 8: 2da. de abril, 2da. de agosto, 1ra. de octubre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de setiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de junio, 2da. de setiembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.

Nº 5: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 6: 2da. de enero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2ra. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de setiembre, 2da. de noviembre.

Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de setiembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, setiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 2: enero.

Nº 3: febrero.

Nº 4: marzo.

Nº 5: abril.

Nº 6: mayo.

Nº 7: junio.

Nº 8: julio.

Nº 9: agosto.

Nº 10: septiembre.

Nº 11: octubre.

Nº 12: noviembre.

Nº 13: diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de septiembre.

Nº 2: 1º al 15 de abril, 1º al 15 de octubre.

Nº 3: 16 al 30 de abril, 16 al 31 de octubre.

Nº 4: 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de noviembre.

Nº 5: 16 al 31 de mayo, 16 al 30 de noviembre.

Nº 6: 1º al 15 de junio, 1º al 15 de diciembre.

Nº 7: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.

Nº 8: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de julio.

Nº 9: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de julio.

Nº 10: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de agosto.

Nº 11: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de agosto.

Nº 12: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. 15 de marzo, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Nº 3: 2da. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.

Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.

Nº 6: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.

Nº 8: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: junio.

Nº 2: julio.

Nº 3: agosto.

Nº 4: enero, septiembre.

Nº 5: febrero, octubre.

Nº 6: marzo, noviembre.

Nº 7: abril, diciembre.

Nº 8: mayo.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, junio, octubre.

Nº 2: marzo, julio, noviembre.

Nº 3: abril, agosto, diciembre.

Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

Nº 1: 1ra. de agosto.

Nº 2: 2da. de agosto.

Nº 3: 1ra. de septiembre.

Nº 4: 2da. de septiembre.

Nº 5: 1ra. de febrero, 1ra. de octubre.

Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de octubre.

Nº 7: 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.

Nº 8: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

Nº 9: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.

Nº 10: 2da. de abril, 2da. de diciembre.

Nº 11: 1ra. de mayo.

Nº 12: 2da. de enero, 2da. de mayo.

Nº 13: 1ra. de junio.

Nº 14: 2da. de junio.

Nº 15: 1ra. de enero, 1ra. de julio.

Nº 16: 2da. de julio.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 10 al 7 de enero, 1º al 11 de marzo, 13 al 21 de mayo, 29 de julio al 8 de agosto, 12 al 21 de octubre, 12 al 22 de diciembre.

Nº 2: 8 al 15 de enero, 12 al 21 de marzo, 22 al 31 de mayo, 15 al 28 de julio, 10 al 11 de octubre.

Nº 3: 21 al 29 de febrero, 1º al 12 de mayo, 8 al 14 de julio, 21 al 30 de septiembre, 1º al 11 de diciembre.

Nº 4: 24 al 31 de enero, 22 al 31 de marzo, 1º al 10 de junio, 9 al 19 de agosto, 22 al 31 de octubre, 23 al 31 de diciembre.

Nº 5: 11 al 20 de febrero, 21 al 30 de abril, 1º al 7 de julio, 11 al 20 de septiembre, 21 al 30 de noviembre.

Nº 6: 1º al 10 de febrero, 11 al 20 de abril, 21 al 30 de junio, 1º al 10 de septiembre, 11 al 20 de noviembre.

Nº 7: 16 al 23 de enero, 1º al 10 de abril, 11 al 20 de junio, 20 al 31 de agosto, 1º al 10 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 27 de enero al 2 de febrero, 10 al 16 de marzo, 21 al 27 de abril, 2 al 8 de junio, 14 al 20 de julio, 25 al 31 de agosto, 6 al 12 de octubre, 17 al 23 de noviembre, 29 al 31 de diciembre.

Nº 2: 3 al 9 de febrero, 17 al 23 de marzo, 28 de abril al 4 de mayo, 9 al 15 de junio, 21 al 27 de julio, 1º al 7 de septiembre, 13 al 19 de octubre, 24 al 30 de noviembre.

Nº 3: 1º al 5 de enero, 10 al 16 de febrero, 24 al 30 de marzo, 5 al 11 de mayo, 16 al 22 de junio, 28 de julio al 3 de agosto, 8 al 14 de septiembre, 20 al 26 de octubre, 1º al 7 de diciembre.

Nº 4: 6 al 12 de enero, 17 al 23 de febrero, 31 de marzo al 6 de abril, 12 al 18 de mayo, 23 al 29 de junio, 4 al 10 de agosto, 15 al 21 de septiembre, 27 de octubre al 2 de noviembre, 8 al 14 de diciembre.

Nº 5: 13 al 19 de enero, 24 de febrero al 2 de marzo, 7 al 13 de abril, 19 al 25 de mayo, 30 de junio al 6 de julio, 11 al 17 de agosto, 22 al 28 de septiembre, 3 al 9 de noviembre, 15 al 21 de diciembre.

Nº 6: 20 al 26 de enero, 3 al 9 de marzo, 14 al 20 de abril, 26 de mayo al 1º de junio, 7 al 13 de julio, 18 al 24 de agosto, 29 de septiembre al 5 de octubre, 10 al 16 de noviembre, 22 al 28 de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre y 2da. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre y 1ra. de diciembre.

Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre y 2da. de diciembre.

Nº 4: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto y 2da. de octubre.

Nº 5: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto y 1ra. de noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre y 2da. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre y 2da. de diciembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre y 1ra. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: julio

Nº 2: agosto

Nº 3: setiembre

Nº 4: octubre

Nº 5: enero, noviembre

Nº 6: febrero, diciembre

Nº 7: marzo

Nº 8: abril

Nº 9: mayo

Nº 10: junio.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre y 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre y 2da. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

N° 1: 1° al 15 de enero, 16 al 28 de febrero, 1° al 15 de abril, 16 al 31 de mayo, 1° al 15 de julio, 24 al 31 de julio, 1° al 15 de setiembre, 16 al 31 de octubre, 1° al 15 de diciembre.

N° 2: 1° al 15 de febrero, 1° al 15 de marzo, 16 al 30 de abril, 1° al 15 de junio, 1° al 15 de agosto, 16 al 30 de setiembre, 1° al 15 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

N° 3: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 1° al 15 de mayo, 16 al 31 de junio, 16 al 23 de julio, 16 al 31 de agosto, 1° al 15 de octubre, 16 al 30 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

N° 1: 1° al 10 de enero y durante los meses de febrero, mayo, agosto y noviembre.

N° 2: 21 al 31 de enero y durante los meses de abril, julio y octubre.

N° 3: 11 al 20 de enero y durante los meses de marzo, junio, setiembre y diciembre.

Juzgados en lo Correccional

N° 1: febrero, abril, junio, julio, setiembre y noviembre.

N° 2: enero, marzo, mayo, agosto, octubre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORÓN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

N° 1: junio.

N° 2: febrero.

N° 3: agosto.

N° 4: julio.

N° 5: enero.

N° 6: abril.

N° 7: diciembre.

N° 8: marzo.

N° 9: noviembre.

N° 10: setiembre.

N° 11: octubre.

N° 12: mayo.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

N° 1: 2da. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de setiembre.

N° 2: 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de setiembre.

N° 3: 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre.

N° 4: 2da. de mayo, 2da. de octubre.

N° 5: 1ra. de enero, 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.

N° 6: 1ra. de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.

N° 7: 2da. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

N° 8: 1ra. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.

N° 9: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de agosto.

Con sede en Ituzaingó

N° 1: 2da. de enero, 2da. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 2da. de setiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre, 2da. de diciembre.

N° 2: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, 1ra. de marzo, 1ra. de abril, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de agosto, 1ra. de setiembre, 1ra. de octubre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

N° 1: marzo, setiembre.

N° 2: abril, octubre.

N° 3: mayo, noviembre.

N° 4: junio, diciembre.

N° 5: enero, julio.

N° 6: febrero, agosto.

Juzgados en lo Correccional

N° 1: abril, setiembre.

N° 2: marzo, agosto, noviembre.

N° 3: febrero, junio, octubre.

N° 4: enero, julio.

Nº 5: mayo, diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE NECOCHEA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE PERGAMINO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías

Nº 1: marzo, junio, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: julio.

Nº 2: agosto.

Nº 3: septiembre.

Nº 4: octubre.

Nº 5: noviembre.

Nº 6: diciembre.

Nº 7: enero.

Nº 8: febrero.

Nº 9: marzo.

Nº 10: abril.

Nº 11: mayo.

Nº 12: junio.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, junio, octubre.

Nº 2: marzo, julio, noviembre.

Nº 3: abril, agosto, diciembre.

Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Juzgados de Familia con sede en Florencio Varela

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Familia con sede en Berazategui

Nº 1: primera quincena de cada mes.

Nº 2: segunda quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Juzgados de Garantías con sede en Berazategui

Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, abril, junio, 2da. de julio, 2da. de agosto, octubre, diciembre.

Nº 7: 2da. de enero, 2da. de febrero, marzo, mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías con sede en Florencio Varela

Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 6: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 4: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 1ra. de julio.

Nº 2: 1ra. de agosto.

Nº 3: 2da. de agosto.

Nº 4: 1ra. de septiembre.

Nº 5: 2da. de septiembre.

Nº 6: 1ra. de octubre.

Nº 7: 1ra. de febrero, 2da. de octubre.

Nº 8: 2da. de febrero, 1ra. de noviembre.

Nº 9: 1ra. de marzo, 2da. de noviembre.

Nº 10: 2da. de marzo, 1ra. de diciembre.

Nº 11: 1ra. de abril, 2da. de diciembre.
Nº 12: 2da. de abril.
Nº 13: 1ra. de mayo.
Nº 14: 2da. de mayo.
Nº 15: 1ra. de junio.
Nº 16: 1ra y 2da de enero, 2da. de junio, 2da. de julio.

Fuero Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. y 2da. de enero, 2da. de abril, 1ra de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 4: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.
Nº 5: 2da. de marzo, 2da. de junio, 1ra. de octubre.
Nº 6: 1ra. de abril, 1ra. y 2da. de julio, 2da. de octubre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de enero, del 16 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, diciembre.
Nº 4: 1º al 15 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, septiembre.
Nº 2: febrero, agosto.
Nº 3: enero, octubre.
Nº 4: junio, diciembre.
Nº 5: mayo, noviembre.
Nº 6: abril, julio.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: septiembre, octubre, noviembre, diciembre.
Nº 2: enero, febrero, marzo, abril.
Nº 3: mayo, junio, julio, agosto.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: febrero, abril, julio, octubre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 2: 1º al 14 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 15 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Con sede en PILAR

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra de septiembre, 2da. de octubre, 1ra de diciembre.
Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 6: 2da. quincena de enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 7: 1ra. quincena de enero, febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Con sede en TIGRE

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 5: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre, 16 al 31 de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: mayo, noviembre.

Nº 2: abril, octubre.

Nº 3: marzo, septiembre.

Nº 4: febrero, agosto.

Nº 5: enero, julio.

Nº 6: junio, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE TRENQUE LAUQUEN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE ZÁRATE-CAMPANA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

Con sede en Escobar

Juzgados de Garantías

Nº 3: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Nº 4: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

TRIBUNALES DEL TRABAJO

Bahía Blanca, San Miguel, Dolores

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Zárate-Campana, San Nicolás

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

La Plata, Lomas de Zamora, Mar del Plata, Quilmes, Morón, San Martín, San Justo

Nº 1: enero, junio, noviembre.

Nº 2: febrero, julio, diciembre.

Nº 3: marzo, agosto.

Nº 4: abril, septiembre.

Nº 5: mayo, octubre.

Avellaneda-Lanús, San Isidro

Nº 1: abril, octubre.

Nº 2: mayo, noviembre.

Nº 3: junio, diciembre.

Nº 4: enero, julio.

Nº 5: febrero, agosto.

Nº 6: marzo, septiembre.

JUZGADOS EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Departamento Judicial La Plata

Nº 1: 1ras. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 2: 1ras. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Nº 3: 2das. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 4: 2das. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Departamento Judicial Lomas de Zamora

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial Mar del Plata

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Isidro

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Martín

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Nosotros hacemos el
BOLETÍN OFICIAL

Director Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Dr. Diego G. Martinez

Directora de Boletín Oficial

Lic. Jacqueline Grace

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES

CLAUDIA MENA

Claudia M. Aguirre	Ana P. Guzmán
Rosana Inamoratto	Romina Cerda
Claudia Juárez Verón	Fernando H. Cuello
Lucas O. Lapolla	Mailen Desio
Eliana Pino	Romina Duhart
Sandra Postiguillo	Lautaro Fernandez
Romina Rivera	Micael D. Gallotta
Aldana García	Melisa Spina
Julia García	Natalia Trillini
Efrain Deleris Anido	Leonardo Moroz

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN

LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Adriana Díaz
Cintia Fantaguzzi	Agustina Garra
Silvia Robilotta	Naila Jaschek
M. Paula Romero	Agustina La Ferrara
Maria Yolanda Vilchez	Corina Morris
Valeria La Ferrara	Ayelén Miranda

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica
